	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación Vigente, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. – –:


Antecedentes

La Superintendencia Nacional de Salud, es una Entidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Así mismo, es la encargada de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de los diferentes actores que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y el cumplimiento de las normas que lo regulan en aras de mantener su equilibrio.

La Ley 1122 de 2007, mediante la cual se realiza algunos ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluye entre sus reformas o modificaciones algunas relacionadas con las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud. El capítulo VII, en su artículo 35, define las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la siguiente forma:

- La inspección, es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia. Son funciones

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.

- La vigilancia, consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de éste.


- El control, consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión.”

Por otro lado, dentro de su estructura funcional, la Superintendencia Nacional de Salud, fue modificada en pro del fortalecimiento de su capacidad institucional, creándose la Subdirección de Tecnologías de la Información, la cual de acuerdo con el artículo 18 del Decreto 1080 de 2021, contempla dentro de sus funciones las siguientes:

1. *“Dirigir las tecnologías de la información de la Superintendencia mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).*
2. *Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial de la Superintendencia, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información del Estado.*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


3. *Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información.*
4. *Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano.*
5. *Proponer estrategias y adelantar acciones para que los sistemas de información de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud sean interoperables con los demás sistemas de información existentes y que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la entidad.*
6. *Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de Tecnologías de la Información TI, en virtud de las necesidades de la gestión de TI y adelantar acciones con el fin de promover la gestión del conocimiento sobre los proyectos, bienes y servicios de TI.*
7. *Desarrollar estrategias de gestión de información orientadas a mantener la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de esta.*
8. *Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.*
9. *Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad en virtud de lo establecido Plan*

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.

10. *Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés de la Superintendencia.*
11. *Diseñar, desarrollar, implementar y controlar el Modelo de Seguridad Digital de la Superintendencia, siguiendo los lineamientos Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) y las políticas del Gobierno Nacional.*
12. *Evaluar la seguridad y flujo de la información de la Superintendencia a fin de permitir su acceso entre las diferentes dependencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inspección, vigilancia y control.*
13. *Gestionar las solicitudes y custodiar el material probatorio de informática forense, que se requiera para desarrollar los trámites y procesos misionales de la entidad.*
14. *Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la Superintendencia, incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones.*
15. *Liderar en lo de su competencia, en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que le sean asignadas.*
16. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

De acuerdo con las anteriores funciones asignadas y en particular aquellas señaladas en los numerales 3, 9 y 10, desde la Subdirección de Tecnologías de la Información se busca asegurar que todos los funcionarios de la Entidad cuenten con las herramientas y sistemas

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

adecuados que les permitan desempeñar eficazmente sus labores, impulsando el uso y apropiación de las tecnologías.

Descripción de la necesidad

ARGIS es un software, que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información, para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), así mismo, permite publicar la información para que esté accesible para cualquier usuario. El sistema ArcGIS hace posible que la información autorizada creada por la comunidad SIG pueda ser aprovechada fácilmente.¹


Esta herramienta permite el tratamiento avanzado de los datos, incluye software, una infraestructura on-line basada en la nube, herramientas profesionales, recursos configurables como plantillas de aplicación, mapas base listos para utilizar y contenido propio compartido por la comunidad de usuarios. La compatibilidad con las plataformas de servidor y de la nube posibilitan la colaboración y el uso compartido, lo que garantiza que la información vital para la planificación y la toma de decisiones siempre se encuentre disponible en tiempo real.²

Motivo por el cual, la Subdirección de Tecnologías de la Información, requiere adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con la que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado, con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen ejecutando a la fecha, toda vez que las mismas vencen el 15 de agosto de 2025, así mismo se busca el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el análisis, gestión y visualización de la información.

Esta contratación tiene como objetivo garantizar la continuidad en la prestación del servicio de los componentes de la Suite ArcGIS, asegurando el manejo eficiente de la información,

¹ <https://resources.arcgis.com/es/help/getting-started/articles/026n00000014000000.htm>

² <https://resources.arcgis.com/es/help/getting-started/articles/026n00000014000000.htm>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


permitiendo la continuidad en el fortalecimiento de los procesos técnicos y estratégicos de las diferentes dependencias que requieren análisis, como lo son; la Subdirección de Analítica y Subdirección de Metodologías, entre otras.

A continuación, se citan las licencias que se requieren renovar y adquirir:

1. Licencias para actualización: Las actualizaciones corresponden a aquellos productos a los cuales se les realizará el soporte y mantenimiento; es decir, se actualizarán a la última versión liberada en el mercado, debido a que, su licenciamiento es perpetuo y no requiere de una nueva adquisición. Se requiere hacer la actualización por 12 meses, por lo tanto, en el instrumento de justificación de la compra, se aclara el tiempo a adquirir y la fecha de actualización.

En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Actualización por 12 meses	Licencia	1
2	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	Actualización por meses Licencia suscripción mensual	Licencia	12
3	153148	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	Actualización por meses Licencia suscripción mensual	Licencia	12

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número de licencias a actualizar, y en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la actualización se requiere por 12 meses para aquellas suscripciones mensuales, dado que, el simulador no cuenta con el espacio para incluir el número de meses a actualizar.

2. Adquisición de Licenciamiento a término fijo o por demanda: la adquisición de licencias corresponde a aquellos productos que tienen una vigencia definida a partir de su activación; y cuya compra consiste en adquirir una nueva licencia en sí, debido a que, estas licencias son a término fijo y una vez se vencen se deben adquirir como nuevas. Las licencias por adquirir deben corresponder con la última versión liberada en el mercado.


2.1. Adquisición de Licenciamiento anual: Las licencias anuales corresponden a aquellos productos que tienen una vigencia por año a partir de su adquisición. Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere hacer la adquisición por 12 meses, en el instrumento de justificación de la compra, se aclara el tiempo a adquirir y la fecha de activación.

En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
1	192237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencias por 12 meses Licencia perpetua	Licencia/año	1

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número de años cubiertos por el licenciamiento, es decir un año, y así mismo en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la activación se requiere por un año.

2.2 Adquisición de Licenciamiento por Paquete de Créditos: Los Paquetes de Créditos corresponden a monedas o tokens propios de la cuenta de ArcGIS Online; que permiten realizar tareas de Geoprocesamiento, análisis espacial y alojar las aplicaciones, mapas web

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

y demás productos en la nube de ArcGIS. Dentro del historial de compra desde el año 2022 se ha adquirido un total de 4 paquetes de créditos en ArcGIS Online, equivalentes a la cantidad total de créditos que requiere la Supersalud, los cuales fueron registrados en el panel de administración de la cuenta institucional. Cada paquete corresponde a 1,000 créditos, de acuerdo con la política de Esri para paquetes estándar. Es de aclarar que los créditos activados en el sitio de ArcGIS Online de la organización tienen una vigencia de 1 año a partir de la fecha activación, sin embargo, se debe tener en cuenta que en cada período anual de activación se pueda utilizar el rezago de créditos de activaciones pasadas.

El uso de **cuatro paquetes de créditos** se encuentra plenamente justificado con base en la **demanda observada** y el **uso intensivo de procesamiento de lenguaje natural (PLN)** en el proyecto. Dicha necesidad se sustenta de conformidad con el volumen de tráfico web, Descargas de datos y análisis automatizado.


En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad de paquetes de 1.000 créditos a adquirir
1	153418	ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	Licencias	Paquete de créditos	4

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número paquetes de créditos cubiertos por el licenciamiento. Así mismo en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la activación se debe hacer por el año de suscripción, se estima un consumo anual de 4.000 créditos en el sitio de ArcGIS Online de la Entidad y se quiere garantizar que la moneda transaccional de ArcGIS Online (créditos) sea suficiente para el período del 16-08-2025 al 15-08-2026.

Oportunidad y conveniencia

En el año 2022 la Superintendencia Nacional de Salud adquirió dicho software mediante el contrato número 125 de 2022 con el número de orden de compra 94383, con el proveedor ESRI Colombia derivado del Instrumento de Agregación de Demanda “Software por


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Catálogo” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo, para el año 2023 se cubrió la necesidad mediante el contrato Numero 85 de 2023 con el número de orden de compra 113339 con ESRI Colombia. Este último tiene vigencia hasta el 15 de agosto de 2025.

Para la vigencia 2025 se requiere dar continuidad a los proyectos y productos elaborados con la herramienta, que han demostrado una estabilidad y aceptación por parte de los usuarios internos como externos; esto soportado con las cifras del número de visitas a los sitios web configurados y descargas de datos dispuesto³, dentro de los cuales se pueden resaltar:

- El portal de datos abiertos: Herramienta configurada con los componentes de la Suite de ArcGIS de escritorio (ArcGIS Pro), de servidor (ArcGIS Server) y web (ArcGIS Online); para disponer a través del portal de datos del estado Colombiano en forma federada (sincronización entre plataformas tecnológicas), los datos alfanuméricos como geográficos de carácter abierto (libre acceso por parte de la ciudadanía para su consulta y uso) con los que cuenta la Entidad. A dicho portal se accede a través de la página web de la Entidad (www.supersalud.gov.co) en el menú de Transparencia seleccionando la pestaña “7. Datos Abiertos”, sección “7.2. Datos Abiertos” dando clic en el botón “Portal de Datos Abiertos de la Supersalud”, el cual, direcciona al usuario al enlace: <https://mapas.supersalud.gov.co/arcgisportal/apps/sites/#/datos-abiertos>. Esta herramienta es administrada por la Subdirección de Analítica.
- Aplicaciones con la información proveída por la Dirección de Inspección y Vigilancia para la Protección del Usuario: El “Mapa web con la distribución y capacidad de consulta de los puntos de atención de Supersalud a Nivel nacional”; esta herramienta es la que más visitas presenta por parte de los diferentes usuarios,

³ Durante la vigencia 2024, se recibieron 46.068 visitas a las aplicaciones web desplegadas y 21.736 descargas de datos compartidos, estas cifras se obtienen del reporte semestral del uso de datos abiertos de la entidad desplegado mediante la tecnología de la Suite de ArcGIS y reportado como insumo para el Plan Anual de Gestión de la Entidad - Anexo.


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

debido a que, es actualizada semanalmente con la información suministrada por la dirección en mención y se encuentra dispuesta en la página web de la Entidad (www.supersalud.gov.co) en el acceso directo “Puntos de atención y regionales”. Este es el enlace de la aplicación: <https://supersalud.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a79bc7d563c14cc589e6ba222f57d434>.

- Otros productos: La Subdirección de Analítica y la Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión, desarrollan e implementan metodologías que implican el uso de análisis espacial en la construcción de variables explicativas, para ello, se emplean las herramientas de la Suite de ArcGIS para la elaboración de mapas complementarios, y cálculos espaciales. Un ejemplo de ello es la metodología para el “Análisis de Gestión de la Atención a víctimas de Accidentes de Tránsito” la cual, se elabora anualmente y emplea para el análisis de rutas ArcGIS for Desktop Advanced, ArcGIS Network Analyst for Desktop y StreetMap Premium for ArcGIS Desktop Medium Latin America Country HERE.

De otra parte, de no renovar la Suite ArcGIS, no se podrán realizar los cálculos espaciales de la metodología de “Análisis de Gestión de la Atención a víctimas de Accidentes de Tránsito”; por parte, la Subdirección de Analítica y la Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión contenido en el artículo 10 de la Resolución 3823 de 2016 que establece: “El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud realizarán periódicamente análisis del comportamiento de la atención en salud y de la presentación de reclamaciones por parte de los prestadores de servicios de salud, a fin de determinar aspectos críticos y posibles riesgos que vayan en contra de la calidad en la atención a dichas víctimas y afecten la sostenibilidad de Sistema General de Seguridad Social en Salud y la operación del SOAT.”

Es importante precisar que, algunos cálculos espaciales se podrían calcular con las herramientas licenciadas a perpetuidad de manera local, sin embargo, para el caso del Proyecto SOAT se deben realizar cálculos de ubicación con la precisión y funcionalidad que

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

ofrece ArcGIS StreetMap Premium, esta licencia se debe obtener de manera adicional independientemente de tener la licencia Professional Plus.

Sumado a lo anterior, se requiere la **actualización** de todos los Productos ArcGIS correspondientes a ArcGIS Desktop y sus extensiones, así como, ArcGIS Enterprise, estas licencias se manejan en la modalidad de licencia a término (por suscripción) y a perpetuidad.

Así mismo se requiere adquirir **el licenciamiento** de ArcGIS Online Service Credits, StreetMap Premium for ArcGIS Desktop Medium Latin America Country HERE Single Use Term License, con el fin de tener el derecho a recibir las nuevas versiones liberadas de los productos para los cuales se adquiera la actualización, así como, otros beneficios de servicio agregado, tales como: Continuidad en el acceso al soporte técnico, parches liberados por la casa fabricante y acceso a recursos de aprendizaje alojados en la Web.

Entre tanto, es importante contar con la garantía de todos los productos del licenciamiento ArcGIS, el cual, permite un contacto directo con el proveedor para una asistencia técnica que respalde las inquietudes o solicitudes respecto del funcionamiento, el cual está incluido con la compra, durante el termino de 12 meses.

De conformidad con lo anteriormente relacionado, se pudo identificar que:


- ESRI ofrece productos a perpetuidad que son licencias que se pagan una sola vez.

Se pueden usar indefinidamente, pero requieren un contrato de mantenimiento anual para:

- Soporte técnico.
- Acceso a actualizaciones.
- Nuevas versiones del software.

Dentro de estos productos a perpetuidad están:

- ArcGIS Pro
- ArcGIS Enterprise

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Por otra parte, las licencias por suscripción se pagan anual o mensualmente, y dejan de funcionar si no se renueva la suscripción.


Dentro de las cuales se encuentran:

- ArcGIS Online (basado en la nube).
- ArcGIS StreetMap Premium Online (versión en la nube).



Evidenciándose entonces, la necesidad de renovación y adquisición de este licenciamiento.

Adicionalmente, enmarcado en las Política de Gobierno digital (Decreto Único 1008 de 2018 de Mintic), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y la Resolución 1519 del año 2020 (de Mintic) en su anexo 4 Artículo 7o. Condiciones Mínimas De Publicación De Datos Abiertos, en la que indica que: *“Los sujetos obligados deberán publicar sus datos abiertos y federarlos al Portal Datos Abiertos del Estado colombiano -datos.gov.co-conforme con las directrices referidas en el Anexo 4 de la presente resolución”*; la Superintendencia Nacional de Salud, ha dado cumplimiento a estas políticas mediante la publicación de los datos abiertos de la Entidad a través de la herramienta federada de ArcGIS Online materializada en el portal de datos abiertos, sin embargo, en el momento en el cual no contemos con la renovación del licenciamiento de ArcLGIS Online, este portal dejará de funcionar y la Entidad estaría incumpliendo las Políticas y los usuarios externos de los datos abiertos, no podrán consultarlos a través de la página de la Entidad o a través del portal federado de MinTIC.

Para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Tecnologías de la Información se tiene para el presente proceso recursos de inversión. con el Código BPIN 20230000000352 que incluye el proyecto *“Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS”*, bajo la actividad de *“Adquirir, renovar y*


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

optimizar la infraestructura y licenciamiento de TI", el cual fortalece y redundante en el uso eficiente y efectivo de los recursos y la generación de valor público.

 	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:585727	CÓDIGO BPIN: 202300000000352	FECHA REPORTE: 03-02-2025 11:57:33
NOMBRE DEL PROYECTO: Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS Nacional			

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Sector del proyecto:	Salud y protección social	Entidad Responsable:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Programa:	1999 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Salud y Protección Social	Subprograma:	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD
Horizonte:	2023 - 2028	Estado actual:	En Ejecución
Objetivo General:	Fortalecer la implementación de estrategias metodológicas, de innovación, analítica, gestión tecnológica y gobernabilidad de datos		
Problema:	Debilidad en el aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la información que soportan la ejecución de las acciones de IVC al SGSSS		
Descripción:	En la identificación del árbol de problemas, encontramos Debilidad en el aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de tecnologías de la Información que soportan la ejecución de las acciones de IVC al SGSSS, como causa de la Falencia en la disposición de la información requerida en la ejecución de las acciones de IVC, y la deficiente infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, servicios, y tramites dispuestos por la entidad a los actores del SGSSS. La situación expuesta, ha traído como consecuencia, que los servicios y soluciones TI no satisfacen las necesidades reales de la entidad en el desarrollo de sus funciones de IVC, incumplimiento de los lineamientos del estado en la gestión de la entidad, inoportunidad en las respuestas a las necesidades de la entidad en materia de TI, retrasos en el cumplimiento a los requerimientos normativos, bajo aprovechamiento y utilización de herramientas tecnologías, materialización de riesgos de seguridad de la información institucional, pérdida y fuga de la información, baja confiabilidad y calidad de datos, insatisfacción de los grupos de interés y valor frente a los servicios y trámites de la entidad, los servicios de la entidad no se ajustan a las necesidades y cambios sociales y normativos,		
Población Afectada:	1.285	Población Objetivo:	1.285

OBJETIVO ESPECÍFICO			
Optimizar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, servicios, y tramites dispuestos por la entidad a los actores del SGSSS			
Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicios tecnológicos - que permiten gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información de la entidad. Unidad de medida de producto: Porcentaje de capacidad Etapas: Inversión Costo total: 155.007.209.259,00	Actividad: Adquirir, renovar y optimizar la infraestructura y licenciamiento de TI Costo total: 71.797.875.529,00	2023	435.797.728,00
		2024	12.171.366.920,00
		2025	10.670.033.587,00
		2026	15.697.912.354,00
		2027	16.168.849.724,00
		2028	16.653.915.216,00

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


Ahora bien, el presente proceso de contratación aporta al proyecto de inversión anteriormente mencionado, al cumplimiento, optimización y mejoramiento de la georeferenciación de la entidad, datos abiertos federados y análisis de accidentes de tránsito, permitiendo la disponibilidad de los canales de comunicación interna y externa con el objetivo de garantizarle a los funcionarios, contratistas, colaboradores y ciudadanía la funcionalidad de las aplicaciones y servicios expuestos, y de esta manera dar cumplimiento al modelo de inspección, vigilancia y control para el aseguramiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

En caso de no llevarse a cabo la contratación, el mapa web con la distribución y capacidad de consulta de los puntos de atención de Superintendencia Nacional de Salud a Nivel nacional que se encuentran desplegado en el sitio web de la Entidad dejarán de funcionar, así como, el Reporte de la capacidad de atención de las EPS receptoras, impactando a los usuarios internos de Dirección de Inspección y Vigilancia para la Protección del Usuario, debido a que, estas aplicaciones hacen parte de los mecanismos que esta Dirección emplea para compartir información oportuna con los ciudadanos. Lo anterior por cuanto el mapa web está montado en ArcGIS Online por esta razón requieren una cuenta activa y suscripción vigente. Al expirar, se pierde acceso a funcionalidades y contenido alojado. Por lo anterior

El presente proceso se encuentra en el PAA de la presente vigencia en la línea 2025073.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que les aplique el estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consecuencia, la modalidad de selección que se adelantará corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, pues revisada la página web de Colombia Compra Eficiente se pudo observar que esta entidad tiene vigente desde 24 de febrero de 2020 el **Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 Software por Catálogo**, cuya vigencia es hasta el 11 de noviembre de 2027.

3. OBJETO


Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL ACUERDO MARCO:

ANEXO TÉCNICO N° 1

3.2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI)

De acuerdo con lo establecido en la minuta del acuerdo marco de precios y la *“GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)”*, el dieciséis (16) de junio de 2025, se llevó a cabo la publicación del Formato RFI diligenciado por la Entidad para llevar a cabo la operación secundaria con el número 192763, el cual estuvo a disposición del proveedor por

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, es decir, desde el diecisiete (17) de junio de 2025 al diecinueve (19) de junio de 2025 a las 17:00 horas.

a. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:


De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232301	43 Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	23 Software	23 Software de consultas y gestión de datos	01 Software de categorización o clasificación

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

El valor de la contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$263.652.721)** incluido IVA, valor que se estima teniendo en cuenta el simulador dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda como se evidencia a continuación:

Ítem	Código del producto	Nombre	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Licencia	Categoría: Actualización	Credito 30 días	1	\$90.041.449,00	\$90.041.449,00	\$ 90.041.449,00


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Ítem	Código del producto	Nombre	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
2	192237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencia	Categoría: Licencia Perpetua	Credito 30 días	1	\$52.547.579,00	\$52.547.579,00	\$ 52.547.579,00
3	153418	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	\$ 7.325.408,00
4	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.292,00	\$ 5.274.292,00	\$ 63.291.504,00
5	153148	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	\$ 8.350.968,00
								Subtotal	\$221.556.908,00
								IVA	\$ 42.095.813,00
								Valor Total	\$263.652.721,00

4.1 ESTUDIO DE MERCADO


De conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, *el simulador para estructurar eventos de cotización dentro de los Acuerdo Marco de Precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes y servicios, pero no es un mecanismo para definir el presupuesto, por lo que pueden hacer uso de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector. En ese orden de ideas, para la colocación de órdenes de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados.*

Así las cosas, la Entidad realizó el respectivo simulador y debido cargue en la plataforma de la TVEC, así como, la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma del Secop II, con lo cual se determinó el valor del presupuesto sin exceder los valores techo del respectivo catálogo del Instrumento de Agregación a la demanda CCE-SNG-IAD-002-2024.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

Ítem	Código del producto	Nombre	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Licencia	Categoría: Actualización	Credito 30 días	1	\$90.041.449,00	\$90.041.449,00	\$ 90.041.449,00
2	192237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencia	Categoría: Licencia Perpetua	Credito 30 días	1	\$52.547.579,00	\$52.547.579,00	\$ 52.547.579,00
3	153418	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	\$ 7.325.408,00
4	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.292,00	\$ 5.274.292,00	\$ 63.291.504,00
5	153148	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	SAAS	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	\$ 8.350.968,00
Subtotal									\$221.556.908,00
IVA									\$ 42.095.813,00
Valor Total									\$263.652.721,00

De acuerdo con el Acuerdo Marco de precios cláusula 9 inciso 3 que estipula “*Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes*”, se proyectó el presupuesto con la TRM de **\$4.069,67** del día 30 de junio de 2025 de acuerdo con la fluctuación del dólar en las últimas semanas

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1304134500610498

Generado el 09 de julio de 2025 a las 17:42:43

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/06/2025	\$4,069.67

Expedida en Bogotá, D.C el miércoles 09 de julio de 2025


 1304134500610498

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."


ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

Mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP) CCE-SNG-IAD-002-2024, las entidades pueden adquirir productos software en las diferentes categorías:

- Suite Corporativa
- Software General
- Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al de servicios, sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.


Precisando que, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, puesto que, es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país. Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Económico

El proceso de contratación en cuestión, pertenece al sector económico terciario o de servicios, el cual se encarga de las actividades intangibles, es decir, facilita la actividad de los sectores primario y secundario, propendiendo por la satisfacción de las necesidades humanas, los cuales son fundamentales para el funcionamiento de la economía, puesto que, facilita la vida diaria de las personas, tales como: el comercio, el transporte, la educación, las comunicaciones, el gobierno, las finanzas, el turismo, entre otras.

En este caso, analizar las condiciones del mercado colombiano para la adquisición y renovación del licenciamiento de la suite del software ArcGIS, el cual es un software importado, razón por la cual, es importante tener en cuenta los **indicadores macroeconómicos** que intervienen en el consumo y gasto local, de acuerdo con la información detallada al **17 de junio 2025**.

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.


Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior⁴.



4.098,83
COP/USD
Tasa Representativa del Mercado (TRM)
18/06/2025

Es fundamental contemplar las fluctuaciones en el precio del dólar, por cuanto afecta de manera directamente el costo del software, por cuanto las licencias de ArcGIS se cotizan y

⁴ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

se pagan al proveedor oficial (ESRI) en dólares.

Inflación e Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Frente al desarrollo de la economía desde la variación porcentual promedio de los precios al por menor, el Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC, como índice estadístico que permite medir dicha variación en un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores, nos explica, entre otros aspectos, que cuando los precios aumentan, el poder de compra del peso colombiano cae, y cuando los precios se reducen, el poder de compra del peso se incrementa.


Al ser el IPC una estimación estadística —es decir, que se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos valores se recogen periódicamente— permite conocer cuánto se ha encarecido (inflación) o abaratado el precio del conjunto de artículos y/o servicios que constituyen el consumo.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos indica cómo va la inflación en lo corrido del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos. Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo indica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

El IPC representa la tasa de crecimiento o la variación porcentual de los precios entre dos períodos de tiempo distintos. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos.

La inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


dato del mismo mes del año anterior⁵. En la siguiente gráfica se muestra la evolución con tendencia a la baja del Índice de Precios al Consumidor IPC del último año:



	Inflación total	Límite inferior	Meta de Inflación	Límite superior
mayo 2025	5.05	2.00	3.00	4.00
abril 2025	5.16	2.00	3.00	4.00
marzo 2025	5.09	2.00	3.00	4.00
febrero 2025	5.28	2.00	3.00	4.00
enero 2025	5.22	2.00	3.00	4.00
diciembre 2024	5.20	2.00	3.00	4.00
noviembre 2024	5.20	2.00	3.00	4.00
octubre 2024	5.41	2.00	3.00	4.00
septiembre 2024	5.81	2.00	3.00	4.00
agosto 2024	6.12	2.00	3.00	4.00
julio 2024	6.86	2.00	3.00	4.00
junio 2024	7.18	2.00	3.00	4.00
mayo 2024	7.16	2.00	3.00	4.00

La tabla anterior muestra la inflación anual al consumidor para el periodo comprendido entre mayo de 2024 y mayo de 2025, se pueden encontrar los siguientes puntos clave:

⁵ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15270>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


1. Inflación total: Muestra la inflación mensual registrada en cada periodo. Desde mayo de 2024 (7,16%) hasta mayo de 2025 (5,05%), se observa una disminución gradual en la inflación total.
2. Meta de inflación: Establecida en un 3% mensual para todo el periodo analizado, que parece ser un objetivo constante.

En diciembre de 2023 y enero de 2024, se registraron las tasas de inflación más altas (9.28% y 8.35% respectivamente).

En conclusión, se refleja una disminución progresiva de la inflación. A partir de septiembre de 2024, la inflación empieza a acercarse más a la meta del 3%, lo que sugiere una mejora en la gestión económica o en las condiciones del mercado.

Este cuadro es un resumen de la evolución de la inflación y permite ver si las políticas monetarias están funcionando para mantenerla dentro de los rangos deseados, aunque no se logra llegar a la meta deseada del 3%, se puede resaltar que, el comportamiento de la inflación impacta en el aumento de los precios de los equipos, repuestos y mantenimiento, lo que puede conllevar en retrasos en la toma de decisiones de compra o fomentar la adquisición de equipos en referencias más económicas.

Por otra parte, el aumento del salario mínimo en un 9,5% para 2025, decretado por el Gobierno al no lograrse un consenso entre gremios y sindicatos, supera en 4,3 puntos porcentuales la inflación anual registrada en diciembre de 2024, equivalente al 5,2%. Aunque busca compensar la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, este incremento plantea riesgos económicos, ya que, al estar por encima del IPC, puede generar mayores costos de producción y presionar el alza de los precios de bienes y servicios, dificultando la reducción de la inflación hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%). Esto podría limitar el consumo, especialmente en un contexto de altos niveles de endeudamiento de los hogares, afectando el dinamismo de la economía.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La economía colombiana ha mantenido un ritmo de crecimiento lento, con una variación del PIB del 2% en 2024, superior al 0,6% registrado en 2023, pero todavía lejos del 7,5% alcanzado en 2022, posterior a la pandemia. Este crecimiento moderado refleja una desaceleración del consumo, vinculada a la pérdida de capacidad adquisitiva de los hogares, que afecta el consumo privado, uno de los principales motores económicos. Factores como el endurecimiento de las condiciones financieras globales durante 2023, derivadas de la inflación mundial, la guerra entre Rusia y Ucrania, y el impacto en los precios de alimentos y energía, han limitado la recuperación económica en economías emergentes como Colombia. Adicionalmente, los eventos climáticos recientes han tenido un impacto negativo en sectores clave, sumándose a las presiones que afectan la estabilidad económica y el bienestar de los hogares⁶.


De acuerdo con el boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 9 de junio de 2025, la variación mensual del índice en mayo de 2025 fue de 0,32%, la variación en lo corrido del año alcanzó 3,63% y la variación anual se ubicó en 5,05%, lo que representa una disminución de 2,11 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%. El comportamiento mensual del IPC en mayo de 2025 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones *Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles* y *Alimentos y bebidas no alcohólicas*. *Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%)*⁷.

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%):

⁶ <https://www.imf.org/es/News/Articles/2023/02/14/colombia-staff-concluding-statement-of-the-2023-article-iv-mission>

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%)⁸.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04	0,04
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,32	0,32	0,32
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC


Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y

⁸ chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/bol-IPC-may2025.pdf

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (0,81%).


Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

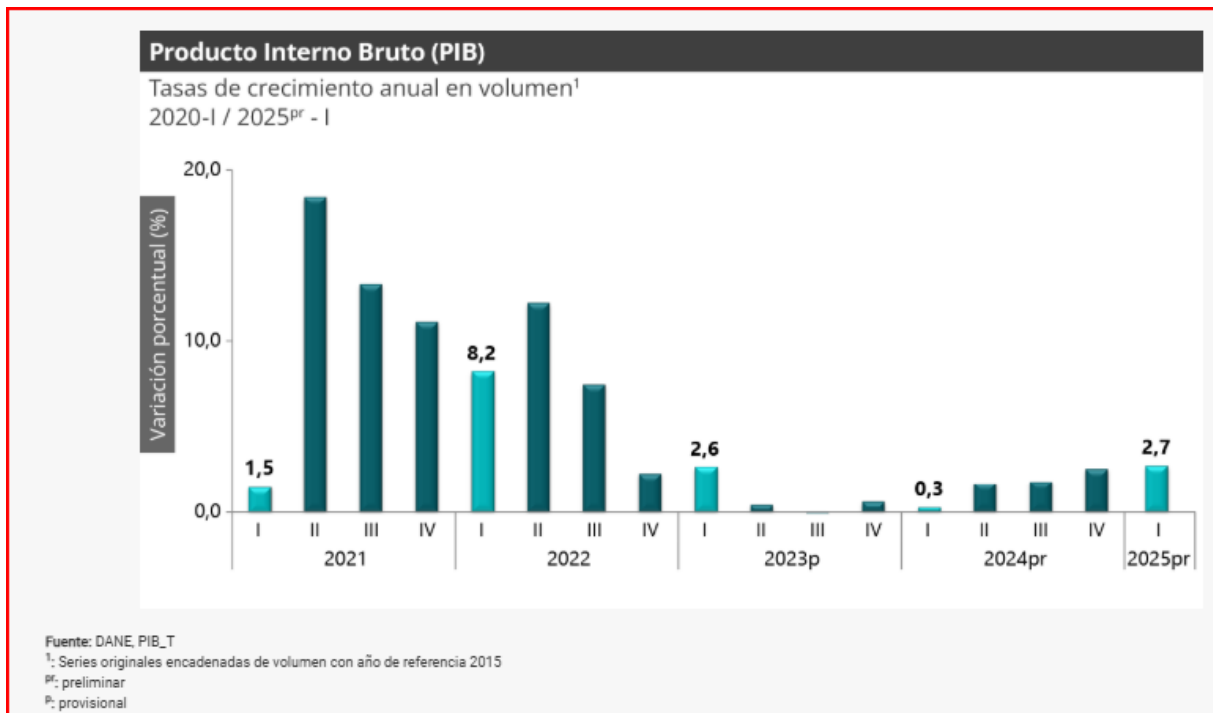
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto – PIB: Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de mayo de 2025⁹, en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

⁹ <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- *Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}


Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La anterior tabla muestra el valor agregado por actividad económica y las tasas de crecimiento en volumen para el primer trimestre de 2025.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones			
Tasas de crecimiento en volumen ¹			
Primer trimestre 2025 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV	
Información y comunicaciones	0,7	-1,0	

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En relación a la **tasa de interés de referencia o también conocida como tasa de intervención de política monetaria**, determinada por el Banco de la República de Colombia, es la principal herramienta que utiliza el Banco Central para influir en la economía y así poder controlar la inflación, buscando mantener la estabilidad macroeconómica.

Es por ello que, se evidencia un impacto en la afectación directa en el costo del crédito público y privado, de la mano de la ejecución presupuestal del Gobierno, es por ello que, al observarse altas tasas pueden llevar aplazamientos en las compras de software, si éstas dependen de asignaciones condicionadas.


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

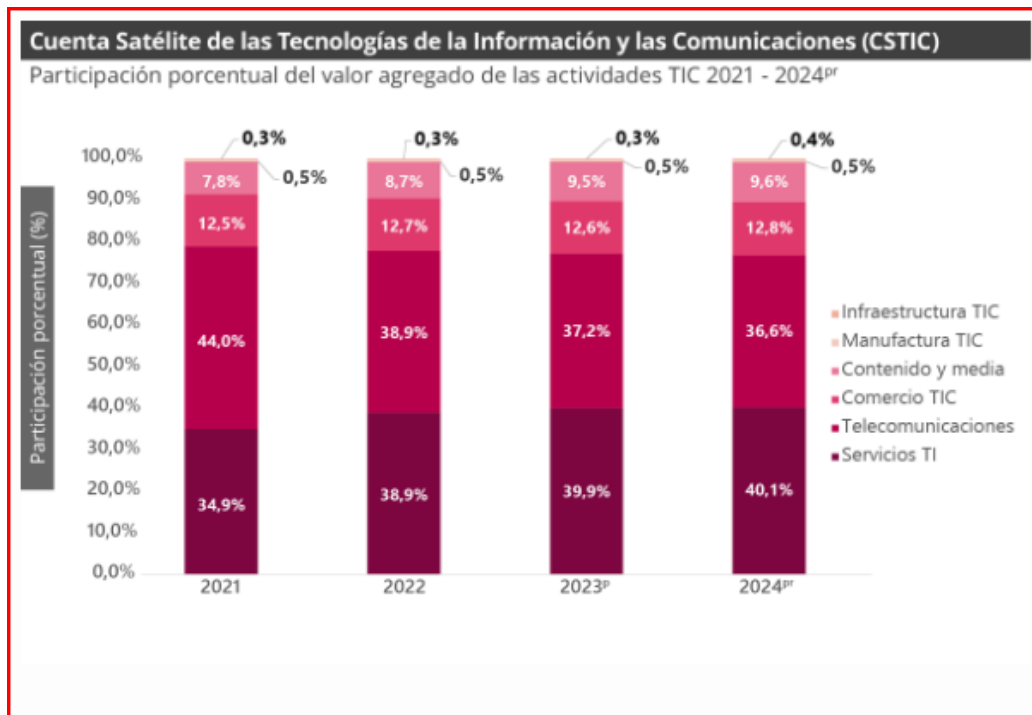


Precisando según la gráfica anterior que, desde hace un año se ha evidenciado una reducción paulatina en las tasas de interés, buscando así, influir en la actividad económica y la inflación en el territorio colombiano, buscando mantener la estabilidad macroeconómica.

De otra parte, y en relación al reporte de **Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)**, emitido por el DANE sobre la información del año 2022 al 2024, precisa que “...En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022. El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022...”¹⁰.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



El sector TIC para 2024^{pr} registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2023^p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2022 – 2024^{pr} en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

En 2024^{pr} la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC

Total nacional

2022 – 2024^{PF}

Actividad característica TIC	2022	2023 ^P	2024 ^{PF}
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC


^P provisional

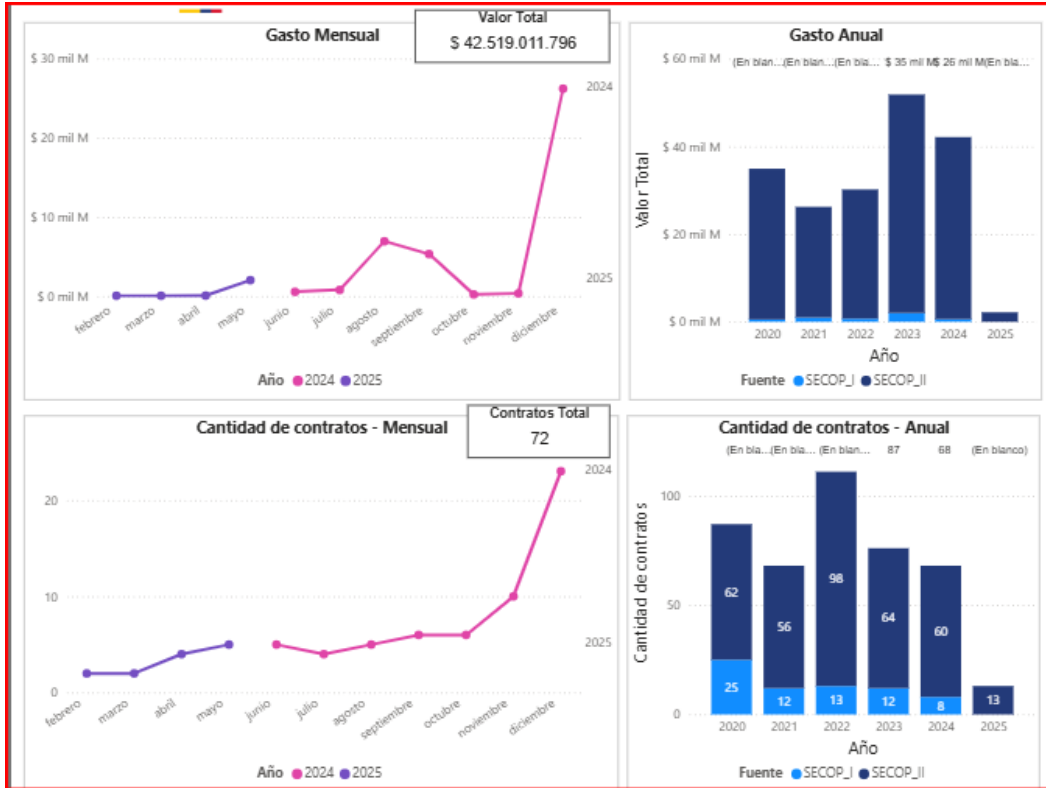
^{PF} preliminar

Destacando que mediante este análisis se mide cuánto invierte el país en tecnologías, como software, hardware, conectividad y transformación digital, es por ello que, según la gráfica anterior, se analiza que en relación a las actividades de Servicios TIC a lo largo de los años 2022 al 2024, a presentado un incremento en la participación porcentual de las actividades económicas, lo mismo sucede con las actividades de Comercio TIC, Infraestructura TIC, es por ello que, tales mejoras en lo concerniente a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, implican una mayor probabilidad de renovación y adquisición de licencias SIG como ArcGIS, especialmente en entidades estatales alineadas con la estrategia **Gobierno Digital**.


La plataforma de datos de compra pública, Abastecimiento Estratégico de CCE nos muestra el comportamiento de la contratación bajo los códigos UNSPC hasta el tercer nivel: 432323 – Software de Consultas y Gestión de Datos, a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 04 de junio de 2024 y el 03 de junio de 2025, por gasto mensual y anual, números de contratos, entre otros:

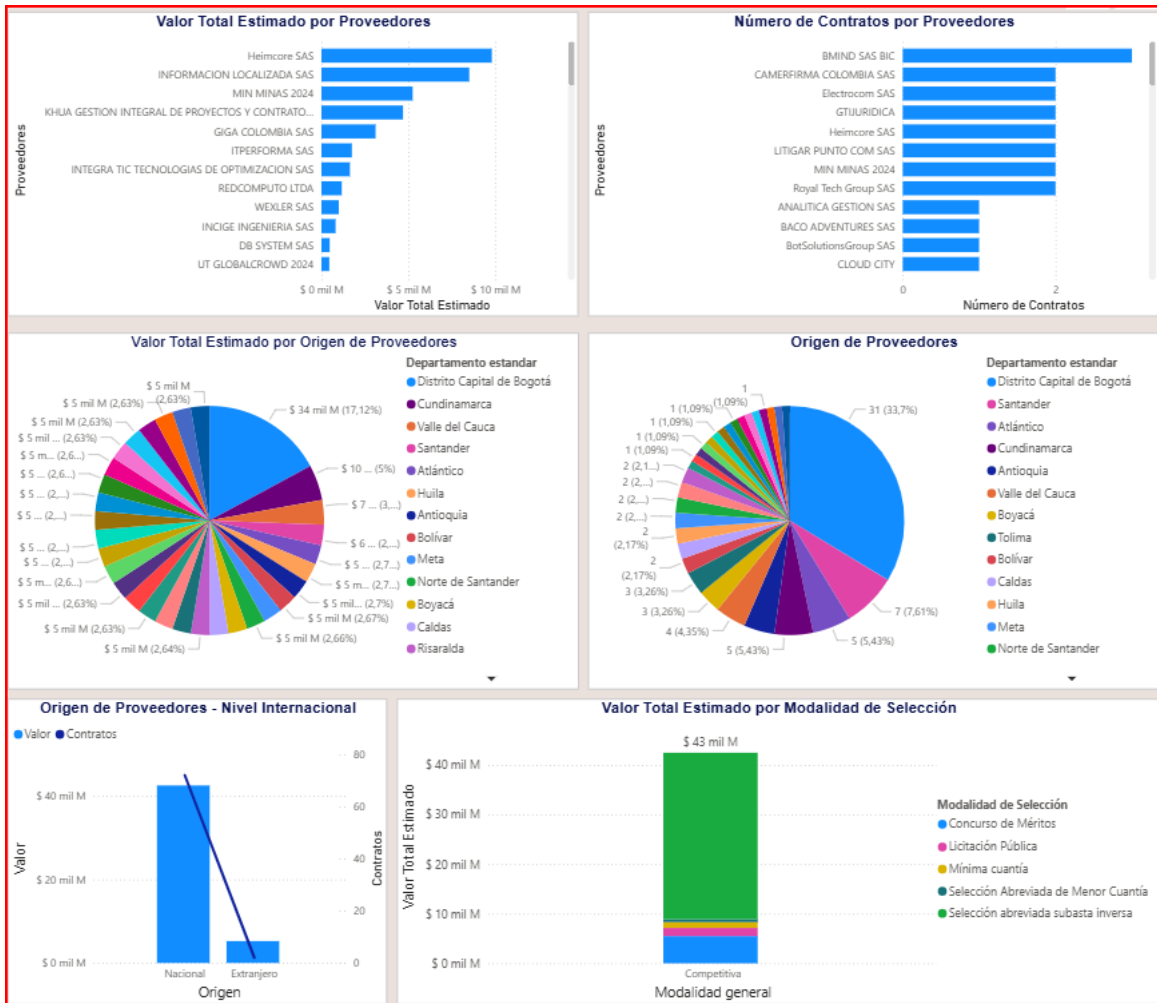
Se suscribieron 72 contratos a nivel nacional por un valor total de \$42.519.011.796, detallados así:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	59	\$ 40.353.147.616	94,91%	13	\$ 2.165.864.180	5,09%	72	\$ 42.519.011.796	100,00%
432323 - Software de consultas y gestión de datos	50	\$ 40.353.147.616	94,91%	13	\$ 2.165.864.180	5,09%	72	\$ 42.519.011.796	100,00%
Total	59	\$ 40.353.147.616	94,91%	13	\$ 2.165.864.180	5,09%	72	\$ 42.519.011.796	100,00%

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022




Técnico

ArcGIS es una plataforma de sistemas de información geográfica (SIG) desarrollada por ESRI, ampliamente utilizada a nivel global. La suite incluye herramientas para la captura, edición, análisis, modelado y visualización de datos espaciales, tanto en entornos de escritorio (ArcGIS Pro), como en servidores (ArcGIS Enterprise) y web (ArcGIS Online).

Entre los productos más relevantes se encuentran:

- ArcGIS Pro
- ArcGIS Online

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

- **ArcGIS Enterprise**
- **Extensiones como Spatial Analyst, 3D Analyst, Network Analyst, entre otras**
- **Aplicaciones móviles y web como Survey123, Collector, Field Maps**

“(…) Modelo de Licenciamiento.

Estas Licencias podrán ser adquiridas bajo la modalidad de licencias a perpetuidad o licencias a término fijo de 1, 3, o 12 meses contados a partir de su entrega.


a) Licencias a perpetuidad: Las licencias de uso del software ArcGIS que se adquieran a perpetuidad contarán como valor agregado con el servicio de soporte técnico y actualización del software por un periodo de 12 meses contados a partir de la entrega de la licencia; una vez finalizado este periodo el usuario conservará y podrá seguir haciendo uso de la licencia en la última versión entregada por Esri Colombia.

Así mismo, al terminar este periodo podrá adquirir el programa de actualización del software por periodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

Los productos que pueden ser licenciados a perpetuidad son los productos ArcGIS Desktop y ArcGIS Enterprise según los términos y condiciones establecidos en los respectivos numerales.

b) Licencias a término: Las licencias de uso del software ArcGIS que se adquieran a término podrán ser empleadas por un periodo de 1, 3 o 12 meses contados a partir de la entrega de la licencia; el usuario contará como valor agregado con los servicios de soporte técnico y actualización durante este periodo. Al terminar podrá adquirir una nueva licencia del software por periodos iguales de 1, 3 o 12 meses.

Los productos que pueden ser licenciados a término son los productos ArcGIS Online, ArcGIS Desktop y ArcGIS Enterprise según los términos y condiciones


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

establecidos en los respectivos numerales...¹¹.

Regulatorio


- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 4170 de 2011 - Modificado por el Decreto 1822 de 2019, Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura. Reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y (b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 310 de 2021 - Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Ley 1266 de 2008: *Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros*

¹¹ chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/suplemento_esri_colombia.pdf

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

países y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1273 de 2009: *Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.*
- Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1978 de 2019: Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
- Resolución CRC 5050 de 2016, que establece el nuevo Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones.
- Ley 23, de 28 de enero de 1982, sobre derecho de autor, que protege la imagen individual frente a varias formas de abuso.
- . La Ley 1480 de 2011 establece un nuevo marco legal para la protección de los consumidores y derogó todas las normas que le fueran contrarias.
- Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
- Decreto 2041 de 29 de agosto de 1991, por el cual se crea la Dirección Nacional del Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial, se establece su estructura orgánica y se determinan sus funciones. Sin embargo, esta estructura fue modificada por el Decreto 4835 de 2008.
- Decisión Andina 351 de 16 de diciembre de 1993, por el cual se adopta el régimen común sobre Derechos de Autor y Conexos.
- Decreto 460 de 16 de marzo de 1995, por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal. (Diario Oficial nº 41.768 de 21 marzo 1995).
- Decreto 162 de 22 de enero de 1996, por el cual se reglamenta la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993, en relación con las Sociedades de Gestión

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022


Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos. (Derogado por Decreto 3942 de 25 de octubre de 2010).

- Decreto 1278 de 23 de julio de 1996, por el cual se fija la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se establecen sus funciones . Fue modificado por el Decreto 4835 de 2008, que a su vez fue expedido en ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley 489 de 1998. El Decreto 1278 de 1996 establecía la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y el Decreto 4835 de 2008 derogó algunas de sus disposiciones y modificó otras.

El Decreto 1278 de 1996, específicamente, regulaba la estructura interna de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, incluyendo la creación de la Dirección General, Subdirección General, Oficina de Registro, División Legal y otras divisiones. El Decreto 4835 de 2008, al derogar ciertas disposiciones y modificar otras del Decreto 1278, reestructuró la entidad y sus funciones, pero no lo derogó por completo.

En resumen, el Decreto 1278 de 1996 sigue vigente en algunos aspectos, pero ha sido modificado y, en parte, sustituido por el Decreto 4835 de 2008.

- Ley 1915 de 2018. La Ley 1915 implementó algunas disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos en materia de derecho de autor y derechos conexos en el entorno digital.
- Ley 603 de 17 de julio de 2000, por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995.
- Decreto 4834 de 24 de diciembre de 2008, por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Decreto 4835 de 24 de diciembre de 2008, por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3484 de 2012. Por la cual se crea el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL SECTOR DE TIC - COLOMBIA TIC y se dictan otras disposiciones. La Resolución 175 de 2021 modificó la Resolución 3484 de 2012, pero no la derogó completamente. La Resolución 3484 de 2012 sigue vigente en algunos aspectos, especialmente en lo que respecta a los reportes periódicos de información para los

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

concesionarios del Servicio Público de Radiodifusión Sonora, según lo establecido en la Resolución 2614 de 2022, según la Alcaldía de Bogotá. Además, la Resolución 175 de 2021 modifica la Resolución 3484 de 2012, lo que implica que algunos de sus contenidos han sido alterados.


- Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018, por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Colombia ha adoptado un rol protagónico en la defensa de los derechos de autor y la propiedad intelectual, desarrollando un conjunto de normas que regulan, protegen y penalizan a aquellas personas que violen estos derechos, actualmente podemos amparar estos roles principalmente en tres leyes:

- Ley 44 de 1993, sin embargo, el artículo 2 de la Ley 44 de 1993, que modificaba el artículo 29 de la Ley 23 de 1982, fue modificado por la Ley 1915 de 2018. Adicionalmente, el artículo 63 de la Ley 1403 de 2010 adicionó un artículo 44 a la Ley 44 de 1993.
- Ley 603 de Julio de 2000.
- Ley 23 de 1982, sin embargo, fue modificada por la Ley 1915 de 2018, esta última ley no la derogó completamente, sino que modificó algunos de sus artículos. Específicamente, la Ley 1915 de 2018 modificó los artículos 58 a 71 y 243 de la Ley 23 de 1982, además de establecer otras disposiciones relacionadas con el derecho de autor y derechos conexos.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación de los servicios se cuenta con el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-IAD-002-2024, que tiene como fecha límite para colocar órdenes de compra hasta el 21 noviembre de 2027, y vigencia máxima para ejecutarlas hasta el 21 de noviembre de 2027.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

 Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra

21/11/2027

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra

21/11/2027


1. ¿Quién vende?

Esri Colombia en calidad de Propietario de Catálogo que vende software y servicios asociados, por este medio presenta el catálogo de software y servicios ArcGIS para que haga parte del instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA


1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan las contrataciones que la Superintendencia Nacional de Salud llevó a cabo con objetos iguales o similares en vigencias anteriores:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Modalidad contractual:	Selección abreviada por Acuerdo marco de precios.	Selección Abreviada por Acuerdo marco de precios.
Contratista:	ESRI COLOMBIA SAS	ESRI COLOMBIA SAS
Contrato No.:	125 de 2022.	85 de 2023
Objeto:	Adquirir la actualización y el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS en su última versión liberada en el mercado.	Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado.
Valor total:	\$127.932.281.	\$194.271.525,92
Forma de pago:	El Proveedor debe facturar los Servicios de Software por catálogo efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Clausula 8. Un Servicio de Software por catálogo es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aún si la Entidad Compradora no usa el servicio. El Proveedor puede facturar los Servicios de Software por catálogo de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Software por catálogo en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Software por catálogo de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período. (...)	El Proveedor debe facturar los Servicios de Software por catálogo efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Clausula 8. Un Servicio de Software por catálogo es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aún si la Entidad Compradora no usa el servicio. El Proveedor puede facturar los Servicios de Software por catálogo de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Software por catálogo en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Software por catálogo de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período. (...) https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iaq-2020.pdf
Fecha de suscripción:	09 de agosto de 2022	19 de julio de 2023
Vigencia:	2022	2023
Garantías:	Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios	Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios
Experiencia:	N/A	N/A

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Una vez realizada la respectiva consulta en la plataforma del SECOP - TVEC bajo el servicio de IAD SOFTWARE I - ARCGIS¹², se evidenció que a nivel nacional desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, se evidencian 25 órdenes de compra, donde se detalla a su vez el proveedor de cada uno de ellos, junto con la entidad de la necesidad, como se presenta a continuación:

AÑO	IDENTIFICADOR DE LA ORDEN	ENTIDAD	PROVEEDOR	TOTAL
2024	125686	DEFENSORIA DEL PUEBLO	ESRI COLOMBIA SAS	103,067,846
2024	123625	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	ESRI COLOMBIA SAS	1,930,000,000
2024	123971	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE REMEDIOS	ESRI COLOMBIA SAS	24,187,163
2024	124287	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	ESRI COLOMBIA SAS	154,853,253
2024	125209	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ESRI COLOMBIA SAS	59,427,632
2024	124669	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	ESRI COLOMBIA SAS	115,522,235
2024	126570	CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS	ESRI COLOMBIA SAS	49,036,027
2024	126336	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	ESRI COLOMBIA SAS	1,024,076,601
2024	126474	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	ESRI COLOMBIA SAS	608,426,419
2024	125440	CAUCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	ESRI COLOMBIA SAS	80,510,144
2024	124449	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	ESRI COLOMBIA SAS	1,218,027,618
2024	126516	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	ESRI COLOMBIA SAS	305,578,624
2024	124854	DISTRITO DE BARRANQUILLA	ESRI COLOMBIA SAS	1,942,749,638

¹² <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm->

[mmea/explore/query/SELECT%0A%20%20%60a_o%60%2C%0A%20%20%60identificador_de_la_orden%60%2C%0A%20%20%60rama_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60orden_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60sector_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60entidad%60%2C%0A%20%20%60solicitante%60%2C%0A%20%20%60fecha%60%2C%0A%20%20%60fecha_vence%60%2C%0A%20%20%60proveedor%60%2C%0A%20%20%60estado%60%2C%0A%20%20%60solicitud%60%2C%0A%20%20%60items%60%2C%0A%20%20%60total%60%2C%0A%20%20%60agregacion%60%2C%0A%20%20%60ciudad%60%2C%0A%20%20%60entidad_obigada%60%2C%0A%20%20%60espostconflicto%60%2C%0A%20%20%60nit_proveedor%60%2C%0A%20%20%60actividad_economica_proveedor%60%2C%0A%20%20%60nit_entidad%60%2C%0A%20%20%60id_entidad%60%0A%20%20%60WHERE%20caseless_one_of%28%60agregacion%60%2C%20%22%AD%20SOFTWARE%20%20-%20ARCGIS%22%29/page/filter](https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Tienda-Virtual-del-Estado-Colombiano-Consolidado/rgxm-mmea/explore/query/SELECT%0A%20%20%60a_o%60%2C%0A%20%20%60identificador_de_la_orden%60%2C%0A%20%20%60rama_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60orden_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60sector_de_la_entidad%60%2C%0A%20%20%60entidad%60%2C%0A%20%20%60solicitante%60%2C%0A%20%20%60fecha%60%2C%0A%20%20%60fecha_vence%60%2C%0A%20%20%60proveedor%60%2C%0A%20%20%60estado%60%2C%0A%20%20%60solicitud%60%2C%0A%20%20%60items%60%2C%0A%20%20%60total%60%2C%0A%20%20%60agregacion%60%2C%0A%20%20%60ciudad%60%2C%0A%20%20%60entidad_obigada%60%2C%0A%20%20%60espostconflicto%60%2C%0A%20%20%60nit_proveedor%60%2C%0A%20%20%60actividad_economica_proveedor%60%2C%0A%20%20%60nit_entidad%60%2C%0A%20%20%60id_entidad%60%0A%20%20%60WHERE%20caseless_one_of%28%60agregacion%60%2C%20%22%AD%20SOFTWARE%20%20-%20ARCGIS%22%29/page/filter)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

AÑO	IDENTIFICADOR DE LA ORDEN	ENTIDAD	PROVEEDOR	TOTAL
2024	124020	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS APP	ESRI COLOMBIA SAS	27,562,923
2024	126166	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	ESRI COLOMBIA SAS	281,932,279
2024	126431	SANTANDER - aREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ESRI COLOMBIA SAS	123,613,955
2024	126593	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	ESRI COLOMBIA SAS	1,575,000,000
2024	126672	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	ESRI COLOMBIA SAS	161,000,000
2024	125769	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	ESRI COLOMBIA SAS	10,911,926
2024	126420	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL	ESRI COLOMBIA SAS	286,402,382
2024	126601	CUNDINAMARCA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	ESRI COLOMBIA SAS	1,750,000,000
2024	126400	ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI	ESRI COLOMBIA SAS	57,680,040
2024	124541	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – CORPOAMAZONIA	ESRI COLOMBIA SAS	11,290,573.
2024	125302	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ESRI COLOMBIA SAS	1,627,378,000.00
2024	125877	UAE - CATASTRO DISTRITAL	ESRI COLOMBIA SAS	800,000,000.00


4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
43232301	Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado. [2025073]	Julio	Julio	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OwnResources	305.730.724 COP	305.730.724 COP	No

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$263.652.721)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN


Con base en el anterior sondeo de mercado, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 19725 del 5 de mayo de 2025** expedido por la Dirección Financiera de la Superintendencia Nacional de Salud.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Superintendencia Nacional de Salud determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a un **Acuerdo Marco de precios** la oferta más favorable corresponde a aquella que **oferte el precio** más favorable para la entidad.

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la modalidad de contratación de Selección Abreviada por Acuerdos Marco de Precios Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de estos, y como consecuencia de ello realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Acuerdo, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Proveedores y finalmente celebra el Acuerdo Marco de Precios.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente, realiza una licitación pública en el cual realiza la evaluación de los riesgos y en consecuencia el presente análisis ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.2 del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, a continuación, se presentan las garantías de cumplimiento que deberán generarse por el contratista adjudicatario a favor de la entidad:

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En la modalidad de contratación a través de un Instrumento de Agregación a la demanda de Colombia Compra Eficiente, está encargada de la administración de estos, y como consecuencia realiza una operación principal en la cual la Agencia hace los estudios para estructurar el Instrumento, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y finalmente celebra el Instrumento de Agregación a la demanda.

Para lo anterior Colombia Compra Eficiente realiza una Licitación Pública en la cual ha realizado el análisis de sobre los acuerdos comerciales que aplican para la presente contratación y en consecuencia el presente estudio ya ha sido surtido dentro del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES


10.1. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la orden de compra será así:

- Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 11 de Noviembre de 2027.
- Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 11 de Noviembre de 2027.

10.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será ejercida por **el Subdirector de Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto**. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

10.3. FORMA DE PAGO


La Superintendencia Nacional de Salud pagará al Contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) **De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo.** Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio de la Dirección Financiera, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado, según corresponda, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.

Documentos soporte para el pago: a) Factura electrónica de venta de acuerdo con los requisitos exigidos en la Resolución 000042 de 2020 expedida por la DIAN o aquella que la modifique, adicione o sustituya, cuando aplique; la cual debe ser remitida al aplicativo que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con los lineamientos establecidos para ello. En caso de no facturar presentar el documento equivalente de


	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

acuerdo con los procedimientos de la Entidad. **b)** Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales. **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. **e)** Así mismo, se debe tener en cuenta que la seguridad social del último pago, corresponderá al mes objeto de cobro. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos internos vigentes, los cuales se encuentran publicados en los medios digitales de la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme con lo dispuesto en el Manual para la recepción de cuentas por pagar (GFMN02), si los soportes documentales presentados por los contratistas, proveedores, interventores o supervisores no cumplen con los lineamientos allí establecidos, la Dirección Financiera no gestionará las cuentas recibidas para pago, indicando las correcciones pertinentes. La radicación incorrecta de las cuentas será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se efectuarán por intermedio de la Dirección Financiera de la Entidad, mediante consignación en las cuentas que indique el Contratista. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito a la Superintendencia Nacional de Salud, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste la titularidad de la cuenta y que la misma se encuentre activa, la cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario contados al momento de su entrega. Es responsabilidad del contratista informar a quien ejerza la supervisión del contrato con diez (10) días hábiles de antelación a la radicación para el pago, las novedades que surjan frente a la cuenta bancaria donde se debe efectuar el pago. Una vez informada la novedad el supervisor, este deberá trasladar

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

a la Dirección de Contratación para las gestiones correspondientes que aplique, quien reportará a la Dirección Financiera.

NOTA: El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.

10.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será el de UN (1) MES Contado a partir de la generación de la orden de compra. Los plazos de entrega de software estarán definidos por lo señalado Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II, numeral 4.11.


4.1.1. Entrega de productos de Software

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, serán entregados de manera inmediata una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

En el suplemento en el numeral 4. Condiciones comerciales actualización de software Esri, se especifica el siguiente plazo de entrega:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT40
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

Los códigos de software necesarios para la solución serán entregados dentro de los 10 días siguientes a la generación de la orden de compra por parte de la Entidad compradora. Para realizar el proceso de configuración y transferencia de conocimiento Esri requerirá de un término de tiempo mínimo de 30 días calendarios.

Servicios de valor agregado de soporte técnico, con la compra del programa de actualización de las licencias de software ArcGIS, Esri Colombia ofrece como valor agregado la prestación de los siguientes servicios: Servicio de soporte técnico: Esri prestará el servicio de soporte técnico de las herramientas ArcGIS el cual se realizará a través de LATAM Support Center. Estos servicios están vigentes durante el periodo de cubrimiento definido por la entidad compradora en la solicitud de cotización.

10.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en la Sede Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud ubicada en la carrera 68A N°. 24B - 10, Torre 3, Piso 4, Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.

Bogotá, 14 de julio de 2025.

NOTA: Los estudios previos tienen su cimiento en el Formato BSFT30 “Insumo para la contratación de Bienes y Servicios”, el cual hace parte integral de este documento.

JUAN FELIPE ARAGÓN MENDOZA

Director de Innovación y Desarrollo (e)

Proyectó componente jurídico: Carlos David Támara Florez – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual
 Proyectó componente Técnico: Luz Stella Melo Tuiran Profesional Especializado Subdirección de Analítica- Dirección de Innovación y Desarrollo
 Proyectó componente Técnico: Katia Isabel Altahona Mesa Profesional Especializado Subdirección de Analítica- Dirección de Innovación y Desarrollo
 Proyectó componente financiero: Laura Juliana Naranjo Muñoz-Profesional Especializado – Grupo de Gestión Contractual

Carolina RM Luz Stella Melo Tuiran

**ANEXO 1
FICHA TÉCNICA**

Para cumplir el objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado.

1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los bienes y/o servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43232301	43 Difusión de Tecnologías de Información y telecomunicaciones	23 Software	23 Software de consultas y gestión de datos	01 Software de categorización o clasificación

2. Identificación adicional requerida:

Al consultar el “*Simulador productos Esri (ArcGIS) para estructurar la compra*” dispuesto en la sección: “*Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda*”, de la tienda de Colombia compra eficiente¹, y al solicitar acompañamiento y explicación del proveedor el día 28/04/2025 mediante reunión virtual, se establecieron 4 categorías al identificar los valores de los campos “Tipo” y “Unidad” del Simulador, que permiten clasificar los bien(es) y servicio(s) ofertados y diligenciar correctamente

¹ Clasificación consultada en: <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

¹ Enlace web de la tienda de Colombia Compra Eficiente – software por catálogo:
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

en el simulador y el instrumento de justificación de la compra los ítems a adquirir por una vigencia de dos años. En el siguiente cuadro se despliegan las categorías identificadas:

Categoría	Unidad
1. Actualización	Licencia
2. Licencias	Licencia/año
3. Licencias	Licencias/mes
4. Licencias	paquete de créditos

Nota: Los campos tipo y unidad son obtenidos del simulador.

3. Calidad mínima y patrones de desempeño mínimos:

3.1 Aspectos Técnicos

Licencias para actualización: Las actualizaciones corresponden a aquellos productos a los cuales se les realizará el mantenimiento; es decir, se actualizarán a la última versión liberada en el mercado, dado que, su licenciamiento es perpetuo y no requiere de una nueva adquisición. Se requiere hacer la actualización por 12 meses, por lo tanto, en el instrumento de justificación de la compra, se aclara el tiempo a adquirir y la fecha de actualización.

En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Actualización	Licencia	1
2	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	Actualización por 12 meses, suscripción mensual	Licencia	12

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
3	153148	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	Actualización licencia suscripción mensual	Licencia	12

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número de licencias a actualizar, y en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la actualización se requiere por 12 meses, dado que, el simulador no cuenta con el espacio para incluir el número de meses a actualizar.

2. Adquisición de Licenciamiento a término fijo o por demanda: la adquisición de licencias corresponde a aquellos productos que tienen una vigencia definida a partir de su activación; y cuya compra consiste en adquirir una nueva licencia en sí, dado que, estas licencias son a término fijo y una vez se vencen se deben adquirir como nuevas. Las licencias por adquirir deben corresponder con la última versión liberada en el mercado.

2.1. Adquisición de Licenciamiento anual: Las licencias anuales corresponden a aquellos productos que tienen una vigencia por año a partir de su adquisición. Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere hacer la adquisición por 12 meses, en el instrumento de justificación de la compra, se aclara el tiempo a adquirir y la fecha de activación.

En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
1	192237-LU	ArcGIS Street Map Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencias Licencia perpetua	Licencia/año	1

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número de años cubiertos por el licenciamiento, es decir un año, y así mismo en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la activación se requiere por un año.

2.2. Adquisición de Licenciamiento mensual: Las licencias mensuales corresponden a aquellos productos que tienen una vigencia por mes a partir de su adquisición. Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere hacer la adquisición por 12 meses, en el instrumento de justificación de la compra, se aclara el tiempo a adquirir y la fecha de activación. Por lo anterior no contamos con productos a requerir bajo este tipo de adquisición.

2.3. Adquisición de Licenciamiento por Paquete de Créditos: Los Paquetes de Créditos corresponden a monedas o tokens propios de la cuenta de ArcGIS Online; que permiten realizar tareas de Geoprocesamiento, análisis espacial y alojar las aplicaciones, mapas web y demás productos en la nube de ArcGIS. Es de aclarar que los créditos activados en el sitio de ArcGIS Online de la organización tienen una vigencia de 1 año a partir de la fecha activación, sin embargo, se debe tener en cuenta que en cada período anual de activación se pueda utilizar el rezago de créditos de activaciones pasadas.

En el siguiente cuadro se despliegan los productos de esta categoría:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad de paquetes de 1.000 créditos a adquirir
1	153418	ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	Licencias	Paquete de créditos	4

Nota: En el simulador la casilla “cantidad” se refiere al número paquetes de créditos cubiertos por el licenciamiento. Así mismo en el formato 4 “justificación de compra de software” se explica que la activación se debe realizar a partir del 16-08-2025 al 15-08-2026 con el fin de optimizar la duración de estos créditos en la cuenta de ArcGIS Online de la organización.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Acuerdo Marco CCE-139-IAD-2020, la Guía, las fichas técnicas, catálogos y el suplemento para ESRI Colombia, para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo² se requiere colocar la orden de compra de la siguiente manera para los bienes identificados:

² El Instrumento de Agregación de la Demanda de Software por Catálogo corresponde al: CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ESRI Colombia S.A.S. Este instrumento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce-139-iad-2020.pdf

1. Según la ficha técnica el servicio requerido es:

- a. Código del servicio T-SW-07
- b. Nombre del servicio: Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines

2. Simulador:

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Categoría	Unidad	Cantidad
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Actualización	Licencia	1
2	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	Actualización Licencia suscripción mensual	Licencia	12
3	153148	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	Actualización Licencia suscripción mensual	Licencia	12
4	153418	ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	Licencias	Paquete de créditos	4
5	192237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencias Perpetua	Licencia/año	1

Fuente: Creación propia STI

El certificado se debe entregar a nombre de la Superintendencia Nacional de Salud, con derecho a nuevas versiones, soporte telefónico y web. Dicho certificado contiene el ID de activación del producto y se entregará en las instalaciones administrativas de la Superintendencia Nacional de Salud al supervisor del contrato.

4.2 Soporte y garantías del servicio

Se debe garantizar que durante la adquisición y renovación del licenciamiento por el término de doce (12) meses se incluyan las actualizaciones en su última versión que el fabricante libere en

el mercado, como también el soporte directo de fabricante, contados a partir de la activación de la licencia.

Se debe hacer efectiva la garantía ante el fabricante, en caso de no resolver un incidente técnico debe ser escalado a fábrica sin que esto genere costo para la Entidad.

Las condiciones para el soporte se establecen de la siguiente manera:

4.3 Recepción de requerimientos y soporte telefónico y vía web.

El derecho a la adquisición y renovación implica que el producto del fabricante cuente con los siguientes servicios:

- Contar con una línea telefónica exclusiva para el soporte técnico de las fallas de la herramienta y un número consecutivo o código que permita realizar un control o seguimiento sobre la gestión de los casos reportados.
- Disponer el soporte técnico 7x24, para las soluciones de ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance, ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription, ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription, ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000, ArcGIS Street Map Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription, por doce (12) meses.
- Disponer de acceso a bases de conocimientos en los productos, ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance, ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription, ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription, ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000, ArcGIS Street Map Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription, (manuales, errores conocidos, foros y preguntas frecuentes).

4.4 Atención a requerimientos y tiempo de respuestas

El derecho a la adquisición y renovación implica que los productos del fabricante cuenten con los siguientes tiempos que se describen a continuación, de acuerdo con los niveles de severidad, que se evaluarán como se detallan a continuación, ante un requerimiento de soporte.

De acuerdo con la severidad asignada, se establece el tiempo máximo de respuesta para la atención del problema así:

(A: Impacto Alto; B: Impacto Medio; C: Impacto Bajo; D: Requerimiento de mejora)

A: Impacto Alto “Un Problema de Severidad A” se define como cualquier condición crítica que impacta significativamente el ambiente de producción y hace que el uso del software sea imposible. Para los problemas de Severidad A, el soporte se debe gestionar con la más alta prioridad hasta que la Entidad obtenga una solución al requerimiento. TIEMPO DE RESPUESTA: INMEDIATO, INFERIOR A 1 HORA.

B: Impacto Medio “Un Problema de Severidad B” se define como condición no crítica en que la Entidad se ve afectada, pero puede seguir funcionando. Es un problema susceptible de convertirse en severidad A si no es atendido oportunamente. TIEMPO DE RESPUESTA: INFERIOR A 2 HORAS.

C: Impacto Bajo “Un Problema de Severidad C” se define como condición que tiene un alcance menor o un error en la documentación, que se puede manejar con relativa facilidad. Situación que no impacta significativamente no afecte la operación de la herramienta. TIEMPO DE RESPUESTA: INFERIOR A 4 HORAS.

JUAN FELIPE ARAGON MENDOZA
Subdirector de Analítica

Elaboró: Katia Altahona – Luz Melo Subdirección de Analítica - Dirección de Innovación y De

Katia A.



Revisó: Lady Carolina Rodríguez Mesa - Dirección de Innovación y Desarrollo

Carolina RM

Aprobó: Juan Felipe Aragón Mendoza – Director de Innovación y Desarrollo (e)

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO

FORMATO 4

JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE SOFTWARE

- El siguiente formato tiene como objetivo indicar y registrar información por parte de la Entidad Compradora respecto a las razones que identificaron para la escogencia de uno de los segmentos del acuerdo marco de precios Nube Pública III.
- El presente formato no se limita a la escogencia de uno solo de los siguientes apartes.
- Además de los puntos indicados en el presente documento, se debe diligenciar información adicional que la Entidad considere relevante.
- La Entidad Compradora deberá realizar el análisis en función de las respuestas recibidas en el RFI.
- El diligenciamiento del presente formato es obligatorio y se debe diligenciar previamente al lanzamiento del evento de cotización.

- Por favor describa detalladamente las razones que tuvo para la escogencia del catálogo y para el cual creó la solicitud de cotización; en cada punto se debe argumentar su respuesta:

	Catálogo de software elegido	Servicios adquiridos	JUSTIFICACIÓN (ARGUMENTE SU RESPUESTA)
1	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance actualización por 12 meses	<ul style="list-style-type: none"> * Se renueva el mantenimiento de este producto, debido a que, el mantenimiento actual vence el 15-08-2025. * Se requiere la activación de las licencias desde el 16-08-2025 al 15-08-2026 * Se requiere la actualización por 12 meses * Esta licencia esta instalada en un servidor web de azure de la entidad, y es empleada para soportar el sitio web de Portal for ArcGIS y la integración con la base de datos corporativa SDE con la cartografía oficial de la Entidad.
2	165537	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription actualización por 12 meses	<ul style="list-style-type: none"> * Se renueva el mantenimiento de este producto, dado que, el mantenimiento actual vence el 15-08-2025. * Se requiere la activación de las licencias desde el 16-08-2025 al 15-08-2026 * Se requiere la actualización por 12 meses * Esta licencia es empleada por la Subdirección de Analítica, dado que, desde esta dependencia se realiza la administración de la plataformas de ArcGIS y para llevar a cabo la las tarea de administración se requiere un licenciamiento avanzado del software de escritorio.
3	153148	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription actualización por 12 meses	<ul style="list-style-type: none"> * Se renueva el mantenimiento de este producto, dado que, el mantenimiento actual vence el 15-08-2025. * Se requiere la activación de las licencias desde el 16-08-2025 al 15-08-2026 * Se requiere la actualización por 12 meses * Esta licencia es empleada por la Subdirección de Analítica, dado que, desde esta dependencia se realiza la administración de la plataformas de ArcGIS y para llevar a cabo la las tarea de administración se requiere un licenciamiento avanzado del software de escritorio.
4	15348	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000, correspondiente a 4 paquetes con una fecha de activación	<ul style="list-style-type: none"> * Se adquiere este producto, dado que, se estima un consumo anual de 3.000 créditos en el sitio de ArcGIS Online de la Entidad y se quiere garantizar que la moneda transaccional de ArcGIS Online (créditos) sea suficiente para el periodo del 16-08-2025 al 15-08-2026. * Se requiere la activación de los paquetes de créditos de la siguiente manera: -Primera activación 4 paquetes de 1.000 creditos el 16-08-2025 al 15-08-2026 * Se adquiere este producto dado los cambios en las políticas del licenciamiento de ArcGIS Online por parte del proveedor, en el cual disminuyeron no solo los usuarios en la plataforma sino los créditos, que son la moneda transaccional, con la cual, descuentan servicios que se prestan de forma web, como almacenamiento y análisis espacial de información georreferenciada. * Es de aclarar que los créditos activados en el sitio de ArcGIS Online de la organización tienen una vigencia de 1 año a partir de la fecha activación. Sin embargo, se debe tener en cuenta que en cada periodo anual de activación se pueda utilizar el rezago de créditos de activaciones pasadas. Para corroborar lo mencionado se adjunta el siguiente link del fabricante Esri: https://int-store.esri.com/es-es/store/products/buy/credits
5	192237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription License por 1 año.	<ul style="list-style-type: none"> * Se renueva el mantenimiento de este producto, dado que, el mantenimiento actual vence el 15-08-2025. * Se requiere la activación de las licencias desde el 16-08-2025 al 15-08-2026 * Se requiere la activación por 1 año * Se adquiere el licenciamiento de este producto (licencia sobre un set de datos georreferenciados con capacidades de análisis de rutas), dado que, es empleado como una herramienta de análisis espacial por la Subdirección de Analítica. Como ejemplo de uso se tiene el análisis de ruteo seguido por las ambulancias en la atención de accidentes de tránsito con el fin de identificar el recorrido a los prestadores de salud que atendieron cada evento y que resultan atípicos.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorenod

SNEHIDER MORENO DELGADO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha y Hora Sistema: 7/05/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19725	Fecha Registro:	2025-05-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	305.730.724,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	305.730.724,00	Saldo x Comprometer:	305.730.724,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	19725	Fecha Registro:	2025-05-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-16-20201C-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL	Propios	21	CSF						
Total:						305.730.724,00	0,00	305.730.724,00	305.730.724,00	0,00

Objeto:	ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE DEL SOFTWARE ARCGIS CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD EN SU ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO.
---------	--

Firma Responsable



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1 DEFINICIONES	4
CLÁUSULA 2 OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	4
CLÁUSULA 3 ALCANCE DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 4 CATÁLOGO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 5 VALOR DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN IAD/SDA	5
CLÁUSULA 6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA	6
OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	6
CLÁUSULA 7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES	15
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROVEEDORES EN EL IAD/SDA:	15
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES DEL IAD/SDA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:	20
CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	21
CLÁUSULA 9 PRECIO DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LAS MISMAS OFRECIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN SOFTWARE POR CATÁLOGO	23
CLÁUSULA 10ACTUALIZACIONES DEL CATÁLOGO DE SOFTWARE	24
CLÁUSULA 11FACTURACIÓN Y PAGO	26
CLÁUSULA 12PLAZO Y VIGENCIA	28
CLÁUSULA 13CESIÓN	29
CLÁUSULA 14FUSIONES, ESCISIONES Y SITUACIONES DE CAMBIO DE CONTROL 31	
CLÁUSULA 15GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	32
CLÁUSULA 16DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	34
CLÁUSULA 17MULTAS	34
CLÁUSULA 18CLÁUSULA PENAL	38
CLÁUSULA 19TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
CLÁUSULA 20SUSPENSIÓN DEL CATÁLOGO:	39



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

CLÁUSULA 21	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	40
CLÁUSULA 22	CONFLICTO DE INTERÉS	41
CLÁUSULA 23	INDEPENDENCIA DE LOS PROVEEDORES	41
CLÁUSULA 24	SUPERVISIÓN	42
CLÁUSULA 25	INDEMNIDAD	42
CLÁUSULA 26	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	42
CLÁUSULA 27	CONFIDENCIALIDAD	43
CLÁUSULA 28	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	43
CLÁUSULA 29	NOTIFICACIONES	44
CLÁUSULA 30	DOCUMENTOS	44
CLÁUSULA 31	INTERPRETACIÓN	44
CLÁUSULA 32	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	45
CLÁUSULA 33	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	45
CLÁUSULA 34	LIQUIDACIÓN	45
CLÁUSULA 35	FIRMA	46



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

Entre los suscritos **GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**, identificado con ciudadanía número 16.704.378 de Bogotá D.C. en calidad de Subdirector de Negocios – de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta de posesión No. 024 y en la Resolución de nombramiento 254 del 24 de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo el Decreto Ley 4170 de 2011, así como en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución 266 del 30 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra los Proveedores que suscribieron el presente contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II durante el plazo de ejecución del presente Instrumento.

Para los efectos del presente contrato se denominarán los “Proveedores”, hemos convenido en celebrar este Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición- IAD/SDA previas las siguientes consideraciones:

- I. Que, el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá *“(…) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la Agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, promover la



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que a Colombia Compra Eficiente le corresponde adelantar el Proceso de Contratación para los Sistemas Dinámicos de Adquisición con fundamento en la Ley 2294 de 2023, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido, Colombia Compra Eficiente adelantó la habilitación de los proveedores mediante el proceso No. **CCENEG-075-02-2024** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Sistema Dinámico de Adquisición el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo de definiciones (*ANEXO 1 DEFINICIONES*) y lo indicado en el proceso de selección. Estos términos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos escritos con mayúscula inicial deben ser comprendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos tienen el significado propio y según los documentos que hacen parte del proceso de selección **CCENEG-075-02-2024**.

Cláusula 2 Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

El objeto del IAD/SDA es:

- (i) Seleccionar los proveedores de Software (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

Cláusula 3 Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría "Compra Pública de Tecnología e Innovación", en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

Los servicios complementarios transversales no se pueden adquirir de manera independiente.

Cláusula 4 Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Catálogos del IAD/SDA siguiente a la firma del ACTA DE INICIO, aprobadas las garantías y puesto en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Para que los bienes y/o servicios habilitados del Proveedor queden disponibles en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener los Catálogos de Software actualizado, según lo previsto en el presente documento.

Parágrafo: No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos **dos (2) proveedores habilitados**, a menos que sea **un único proveedor exclusivo a nivel nacional**, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Cláusula 5 Valor del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición IAD/SDA

El valor del Sistema Dinámico de Adquisición es de **cero (0,00) pesos**.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique.

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización a los proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Sistema Dinámico de Adquisición:
 - Contrato
 - Catálogo
 - Simulador
 - Guía de utilización del IAD/SDA
 - Documentos del proceso de selección CCENEG-075-02-2024.
 - Eventos RFI.
 - Eventos de Cotización
- 6.3. Consultar atentamente a la Guía de Compra publicada en el minisitio, ante cualquier duda sobre el funcionamiento del IAD/SDA, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.
- 6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.
- 6.5. **Categorías Suite Corporativa y Software General:**
 - 6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3)**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

DÍAS HÁBILES. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000)**, liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "*Justificación de compra de software*" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.6. **Categoría Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP:**

6.6.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad y condiciones técnicas de la solución de software innovadora requerida mediante el formato "Reto Innovador" que CCE ponga a disposición y adjuntando los demás documentos que brinden claridad sobre la necesidad de la entidad. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Adicionalmente, la Entidad Compradora dentro del RFI lanzado, deberá indicar en enlace web junto con la hora y fecha de una reunión virtual de dialogo técnico con los proveedores de la categoría. Dicha mesa debe ser adelantada al tercer día hábil del evento RFI.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.6.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de "Reto innovador". La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

6.6.3. La Entidad Compradora cuando realice adquisición mediante la categoría CPTeI/EP deberá informar en sus condiciones técnicas si será objeto de transferencias tecnológica y de propiedad intelectual el desarrollo.

6.6.4. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que (i) haya cotizado el menor precio total de la solución a desarrollar y (ii) que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad Compradora, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.7. Durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI Y podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no contravengan disposiciones legales en materia de contratación y no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.

6.8. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa, la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.

6.9. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.

En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.

6.10. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el evento de cotización.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 6.11. Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.12. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización (RFQ).
- 6.13. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.
- 6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación¹*" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.
- 6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presento el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.
- 6.16. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

¹ANCP-CCE, Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522quiapreciosartificialmentebajos.pdf



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
 - (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
 - (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.
- 6.19. Para los ítems que aplique, realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 9 y en la guía de compra.
- 6.20. La Entidad Compradora no podrá adquirir mediante el presente IAD/SDA soluciones de ciberseguridad, proyectos de desarrollos (exceptuando la categoría de CPTeI) y consultorías.
- 6.21. La Entidad Compradora no podrá adquirir solamente servicios complementarios mediante el presente IAD/SDA.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 6.22. Entregar cuando lo requiere el proveedor el Registro Presupuestal que ampara la Orden de Compra.
- 6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.
- 6.24. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.
- 6.25. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.26. En el evento de adquirir servicios complementarios al software, deberá suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los **Cinco (5) Días Hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 6.27. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.
- 6.28. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **Tres (3) Días**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Hábiles Siguietes al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en al artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- 6.30. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega establecidos por el proveedor en su oferta. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos en el Anexo técnico del presente proceso, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.31. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora. La Entidad Compradora tiene el deber de validar suficientemente las condiciones técnicas de los productos de software al mismo frente a su necesidad, antes de colocar la Orden de Compra.
- 6.32. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- 6.33. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 6.34. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.35. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.36. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 9 del presente documento incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.37. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el IAD/SDA aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa de interés máxima legal sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 884 del Código de Comercio, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 6.38. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.39. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del IAD/SDA, o entre estos y terceros, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Colombia Compra Eficiente dará traslado a los Entes de Control competentes para el efecto.
- 6.40. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre su resultado, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, sin perjuicio de su deber de registrar la sanción ante las autoridades competentes.
- 6.41. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación y publicación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.43. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del IAD/SDA si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Sistema Dinámico de Adquisición y que se encuentren en los documentos del proceso.
- 6.45. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

- 6.46. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA:

- 7.1. El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de **Suite Corporativa y Software General** dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.
- 7.2. El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de **Suite Corporativa y Software General**. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta.
- Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco **(5)** eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera **NO** cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis **(6)** eventos o más de cotización.
- 7.3. El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de **Compra Pública de Tecnología e Innovación (CPTeI)**. Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el dialogo técnico correspondiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en **CINCO (5)** eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.

- 7.4. El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las **categorías de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTeI)**.
- 7.5. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.
- 7.6. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.
- 7.7. El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.
- 7.8. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.
- 7.9. Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 7.10. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 7.11. No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.
- 7.12. Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.
- 7.13. Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad² y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.
- 7.14. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** siguientes al cierre del evento de cotización.
- 7.15. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.16. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.17. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.
- 7.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.
- 7.19. Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del

² ANCP-CCE, Indisponibilidad en las Plataformas, ubicación <https://www.colombiacompra.gov.co/sopORTE/indisponibilidad-en-las-plataformas> o el vigente en la página web de Colombia Compra Eficiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Estudio Previo del proceso y con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.

- 7.20. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 7.21. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.
- 7.22. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.23. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.
- 7.24. Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del acto administrativo.
- 7.25. Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.
- 7.26. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.
- 7.27. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.
- 7.28. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- 7.29. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 7.30. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho **(8) DÍAS HÁBILES** siguiente al requerimiento realizado.
- 7.31. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 7.32. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.
- 7.33. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.34. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.
- 7.35. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.37. Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

**Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la
operación secundaria:**

- 7.38. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.
- 7.39. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a su colocación.
- 7.40. Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.
- 7.41. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.
- 7.42. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- 7.43. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.44. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.45. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.46. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.47. Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 7.48. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
- 7.49. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.50. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.51. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.52. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.53. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.54. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.
- 7.55. Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.
- 7.56. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

Cláusula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente tiene a cargo la administración del IAD/SDA y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 8.1. Promocionar el IAD/SDA entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión o el procedimiento establecido para tal fin.
- 8.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del funcionamiento del IAD/SDA, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y a los Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del IAD/SDA.
- 8.4. Disponer de material de apoyo respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 8.5. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en el presente documento.
- 8.6. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 8.7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del IAD/SDA a cargo de los Proveedores.
- 8.8. Adelantar las acciones que procedan de conformidad con el presente documento, en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al IAD/SDA sobre sus Obligaciones Generales.
- 8.9. Revisar las solicitudes de actualización de catálogo que hagan los proveedores, para lo cual tendrá **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.
- 8.10. Absolver las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras y a los Proveedores.
- 8.11. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculada en las Cláusulas 6 y 7.
- 8.12. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del mismo.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

- 8.13. Las demás que se deriven de la naturaleza del IAD/SDA y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Instrumento.
- 8.14. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar a los proveedores la actualización de la certificación de distribuidor autorizado del software y Durante la ejecución del IAD/SDA, podrá requerir información adicional para acreditar la propiedad intelectual y derechos sobre su uso de los productos de Software los documentos adicionales que en cualquier momento.

Cláusula 9 Precio de los productos de Software y servicios complementarios a las mismas ofrecidos a través del Sistema Dinámico de Adquisición Software por Catálogo

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los productos de Software y Servicios complementarios al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del Software y los Servicios complementarios puede o no estar en dólares americanos dentro del catálogo, pero al momento de la cotización en la operación secundaria deben ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación:

Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien antes de IVA.

Pbs: Es el precio de los productos de Software por catálogo y servicios complementarios calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Durante la ejecución de las órdenes de compra de productos de software en dólares con facturación periódica, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar durante en cada periodo de facturación, si hay un aumento o disminución de más del 10% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la TRM aumentó o disminuyó en un valor mayor al 10%, el precio de los productos del siguiente periodo de facturación puede cambiar en la misma proporción. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización realizada. La Entidad Compradora y el Proveedor deben revisar el aumento o disminución de la TRM en cada periodo de facturación con el fin de hacer los ajustes correspondientes.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para cada Software o servicio asociado, incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla así mismo los tributos del orden territorial y todos los requisitos para entregar la licencia o prestar el servicio. La cotización incorpora de manera discriminada el valor del IVA, con el fin de determinar el valor oficial de la adquisición.

Cláusula 10 Actualizaciones del Catálogo de Software

Las actualizaciones de los precios o productos del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad dicha actualización. Por tal motivo, las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra vigentes no estarán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Colombia Compra Eficiente deberá responder a la solicitud de actualización de durante los quince (15) días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud rechazando, aprobando o solicitando más información.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

10.1 Actualización de precios del catálogo

El proveedor o fabricante podrá solicitar actualización de precios del catálogo durante la etapa de presentación de propuestas de cada ventana que habilitará a nuevos proveedores en el IAD/SDA, solicitar actualizaciones de precios al catálogo.

Nota 1: *En cualquier caso, la solicitud deberá estar acompañada de los documentos de fabricante que sustenten la actualización del precio.*

10.2 Actualización, exclusión o inclusión de productos o servicios en el catálogo.

El proveedor o fabricante podrá solicitar la actualización de referencias o la inclusión de nuevos productos o servicios en cualquier momento.

Colombia Compra Eficiente en cualquier momento, puede excluir los productos o servicios del Catálogo y para esto debe comunicar a los Proveedores su decisión y la justificación del caso.

Nota 1: *Solamente en el caso de la inclusión de un nuevo producto o servicio se podrá incluir un precio en la solicitud realizada por el proveedor o fabricante, sobre el caso de actualización de la referencia se mantendrá el valor inicial del servicio o producto.*

Nota 2: *Si una Entidad Compradora requiera incluir un producto o servicio al catálogo deberá remitir la solicitud a Colombia Compra Eficiente para que se realice la validación técnica con MinTIC y con el proveedor y/o fabricante.*

Nota 3: *En caso de inclusión de nuevos productos, Colombia Compra Eficiente puede modificar los ANS, protocolos y especificaciones técnicas necesarias para su entrega o prestación.*

10.3 Actualización de precios por cambios en la regulación tributaria

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente en cualquier momento durante la vigencia del IAS/SDA actualizaciones en los precios de los productos y/o servicios complementarios a las mismas por cambios en la regulación tributaria debidamente soportados. Para esto, debe presentar por escrito a Colombia Compra Eficiente los documentos que justifiquen que la estructura de costos se ha visto afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

10.4 Conformación de un nuevo catálogo.

Una entidad compradora, un fabricante o un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente en cualquier momento durante la vigencia del IAD/SDA la conformación de un nuevo catálogo en alguna de las categorías existentes.

Colombia Compra Eficiente podrá estudiar dicha solicitud con el acompañamiento técnico de MinTIC y con el proveedor(es) y/o fabricante.

En caso de ser viable la conformación de un nuevo catálogo este se introducirá en la ventana que habilitará a nuevos proveedores.

Cláusula 11 Facturación y Pago

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días**



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

hábiles siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

Cláusula 12 Plazo y Vigencia

12.1. Plazo del IAD/SDA

El IAD/SDA tendrá un plazo de ejecución de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio luego de la puesta en funcionamiento de este en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los proveedores y Colombia Compra Eficiente. En el evento que no exista interés en prorrogar el plazo del Instrumento, este terminará en la fecha inicialmente establecida de manera total o parcial para los catálogos donde no se evidencie dicho interés.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE mantendrá abierto el IAD/SDA durante el plazo de ejecución del mismo, para que los interesados puedan presentar la documentación necesaria para ingresar y convertirse en proveedores del Instrumento. Proceso que sujetará al cronograma publicado para la respectiva ventana.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia realizará evaluación de las ofertas presentadas por los interesados cada **CUATRO (4) MESES o cuando Colombia Compra Eficiente lo estime pertinente**, tiempo en el cual quedarán aceptados o rechazados aquellos interesados que deseen ingresar al SDA, de modo que puedan hacerlo si cumplen con la totalidad de requisitos. Es



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

importante resaltar que este procedimiento se sujetará al cronograma que Colombia Compra Eficiente.

Los oferentes habilitados podrán solicitar el retiro del IAD/SDA una vez hayan cumplido **AL MENOS UN (1) AÑO DE PERMANENCIA** como proveedores dentro del mecanismo.

12.2. Vigencia de las Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras pueden generar órdenes de compra durante el plazo de ejecución del IAD/SDA y sus eventuales prórrogas, y podrán ejecutarlas hasta por un plazo de **DOCE (12) MESES** superiores a la terminación del plazo del Instrumento, siempre y cuando el proveedor realice la ampliación de las garantías correspondientes.

En caso de que las Entidades Compradoras cuenten con vigencias futuras, podrán colocar Órdenes de Compra o prorrogar las mismas por un término mayor al del plazo del Instrumento, caso en el cual la colocación de la orden de compra deberá estar acompañada del instrumento jurídico y financiero que aprueba las vigencias futuras.

NOTA1: Colombia Compra Eficiente no habilitará productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos **(2) PROVEEDORES HABILITADOS**, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Cláusula 13 Cesión

13.1. Cesión de la posición contractual en el IAD/SDA

En caso de presentarse circunstancias que impidan continuar con la ejecución del IAD/SDA, Colombia Compra Eficiente procederá a analizar las causas indicadas por el proveedor y determinará la procedencia o no de la cesión. En caso de ser procedente, los Proveedores del IAD/SDA pueden ceder su posición contractual a un tercero u otro Proveedor del IAD/SDA que cumpla con los mismos requisitos, o superiores, que en su momento satisfizo quien pretende hacer la cesión.

En el evento de cesión a un Proveedor del IAD/SDA, el cedente NO podrá ceder su participación en los servicios o software en que el cesionario también está participando actualmente, evitando de esta manera una posible colusión o



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

restricción a la libre competencia. La cesión, realizada sobre otro Proveedor del IAD/SDA, deberá incluir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario. El catálogo reflejará las dos posiciones contractuales.

Cuando la cesión que se pretenda realizar sea en el mismo servicio o software en la que el Proveedor cedente se encuentra adjudicado, esta solo será procedente a un tercero, el cual deberá cumplir las condiciones en su momento ofertadas por el Proveedor cedente, las cuales deben ser expresamente aceptadas por el cesionario y aprobadas y aceptadas por Colombia Compra Eficiente.

Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de Colombia Compra Eficiente mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional de ser el caso, comunicando su rechazo o aprobando la cesión.

El proveedor deberá seguir cumpliendo con las obligaciones emanadas tanto del IAD/SDA como de las órdenes de compra que tenga vigentes, hasta tanto no se haga efectiva la respectiva cesión.

13.2. Cesión de la posición contractual en la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra únicamente puede ceder su posición contractual a otro Proveedor del IAD/SDA. Para ceder su posición, el cedente debe solicitar la autorización de la Entidad Compradora mediante comunicación escrita y motivada por parte del representante legal. La Entidad Compradora debe responder dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando su rechazo o aprobando la cesión. En caso de aprobarla, la Entidad Compradora debe realizar los trámites necesarios ante Colombia Compra Eficiente quien adelantará los procedimientos técnicos para que se refleje la respectiva cesión en la TVEC.

13.3. Cesión de los derechos económicos de la Orden de Compra

El Proveedor de la Orden de Compra podrá solicitar a la Entidad Compradora cesión de los derechos económicos de la orden de compra, posteriormente deberán realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras.

Parágrafo: No será procedente la cesión de derechos económicos ante la existencia de una orden, fallo o actuación judicial de embargo o retención de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

dinero en contra del Proveedor. En caso tal que Colombia Compra Eficiente tenga conocimiento sobre cesiones de derechos económicos existiendo medidas legales de embargo contra un Proveedor, notificará y dará traslado a las autoridades competentes.

Cláusula 14 Fusiones, escisiones y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión, escisión empresarial, de enajenación total de sus activos o cambia su situación de control, deberá informarle a Colombia Compra Eficiente dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva y enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad con la nueva figura asociativa.

Colombia Compra Eficiente realizará la revisión del cambio societario con el fin de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en la habilitación al IAD/SDA. Si no cumple con estas condiciones, Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del catálogo hasta el momento en que acredite el cumplimiento de dichas condiciones.

Si como producto de una fusión o escisión, dos o más Proveedores crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor que indiquen los Proveedores. Si la fusión es por absorción entre Proveedores, Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor que indiquen los Proveedores.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguno de los cambios societarios descritos pone en riesgo el cumplimiento del IAD/SDA podrá exigir una garantía adicional a los Proveedores. El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en el *"Anexo de notificaciones de los proveedores"*



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento

Los Proveedores del IAD/SDA deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 15.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del IAD/SDA deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Instrumento, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 15.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

15.1. Garantía de Cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores que resulten adjudicatarios en el IAD SDA deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato**, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Suite Corporativa	Cumplimiento del contrato	700 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más
General	Cumplimiento del contrato	300 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más
CPTeI / EP	Cumplimiento del contrato	20 SMMLV	Vigencia del IAD/SDA y un (1) año más

La garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente será incluida en el expediente electrónico de la plataforma del SECOP II, con posterioridad a la firma del IAD/SDA (el cual se realizará como aceptación en la plataforma de los contratos individuales). Colombia Compra Eficiente debe revisar y aprobar la garantía de cumplimiento dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su presentación por el Proveedor, incluyendo en el expediente electrónico la constancia de aprobación de la misma.

En caso de prórroga del IAD/SDA, el proveedor debe ampliar la garantía de cumplimiento hasta el vencimiento de este y por un (1) año más, e incluirla en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato para su aprobación por parte de Colombia Compra Eficiente.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla anterior después de haber sido afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Nota: Para efectos de la garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente deberá tenerse en cuenta el plazo comprendido desde la suscripción del contrato, pero esta vigencia deberá actualizarse sujeta al **ACTA DE INICIO**.

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Cláusula 16 Declaratoria de Incumplimiento

16.1. Declaratoria de incumplimiento por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de incumplimiento de las Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento fijado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 para la declaratoria del incumplimiento y la cuantificación de los perjuicios de este.

16.2. Declaratoria de incumplimiento por parte de las Entidades Compradoras

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas (derivadas de la ejecución de la orden de compra) establecidas en la **Cláusula 7** por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento determinado en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la **Clausula 17** e imponer la cláusula penal señalada en la **Cláusula 18**.

Para el cobro de la cláusula penal y multa, se deberá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; así mismo en lo fijado en la Ley 1437 de 2011, y aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o regulen la materia.

Cláusula 17 Multas

Las partes pactan las siguientes multas que se impondrán al Proveedor por el incumplimiento declarado:

17.1. Multas impuestas por Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente tasará su valor bajo las siguientes reglas:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

Las multas a las que se refiere esta cláusula tienen carácter conminatorio y son apremios al Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Colombia Compra Eficiente tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicione.

La Agencia podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 exceptuando el numeral 7.5 una suma equivalente a tres (3) Salarios mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día calendario de retraso hasta un máximo de quince (15) días. A partir del día siguiente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 a cargo del Proveedor, cumplimiento deficientemente o por fuera del tiempo estipulado:

ITEM	EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR LA GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL IAD/SDS	OBLIGACIONES
1	Afecta gravemente la ejecución del Acuerdo Marco	40%	7.2, 7.3 ³ , 7.6, 7.8, 7.10, 7.14, 7.18, 7.19, 7.25, 7.26, 7.37
2	Impide la operación normal del acuerdo marco	25%	7.6, 7.9, 7.13, 7.20, 7.21, 7.24, 7.33, 7.34,
3	Desconoce supuestos legales	20%	7.11, 7.12, 7.22, 7.23, 7.32,

³ La aplicación de la multa procederá únicamente cuando el proveedor no participe en cinco (5) eventos de cotización o para el caso de la categoría CPTel serán cinco (5) eventos de RFI en el término de un año de manera injustificada, de conformidad con lo contemplado en las cláusulas 7.2 y 7.3. En el evento que el proveedor no cotice en más de cinco (5) eventos y para el caso de la categoría CPTel serán más de seis (6), se dará a la cláusula penal en los términos establecidos en el numeral 18.1 de la cláusula 18.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

ITEM	EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO POR LA GRAVEDAD DE LA OBLIGACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL IAD/SDS	OBLIGACIONES
4	Desconoce el deber de reportar o dar respuesta a solicitudes de información en los plazos establecidos	10%	7.1, 7.15, 7.16, 7.28, 7.31, 7.35
5	Afecta temas operativos	5%	7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.36,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente realizó un análisis de las obligaciones generales contenidas en el IAD/SDA categorizándolas así cuando el incumplimiento:

Afecta gravemente la ejecución del IAD/SDA, toda vez que impacta directamente sus aspectos esenciales.

Impide la normal operación del IAD/SDA, pese a que no se afectan aspectos esenciales, el acuerdo no se ejecuta en los términos contemplados en el proceso.

Desconoce supuestos legales que no se encuentran directamente relacionados con el objeto del IAD/SDA, pero que se deben observar por disposición normativa.

Desconoce el deber de reportar o dar respuesta a solicitudes de información en los plazos establecidos, aspectos que no afectan de fondo la operación del IAD/SDA, pero implican una ausencia o retraso de flujo de información obligatoria entre las partes de este.

Afecta temas operativos, referidos a aspectos técnicos, administrativos y de funcionamiento de la plataforma.

PARÁGRAFO 1: En caso de incumplimiento de las obligaciones que afecten gravemente la ejecución del Acuerdo Marco, la Agencia dará inicio al procedimiento pertinente para la imposición de la cláusula penal, teniendo en cuenta que estas obligaciones determinan el funcionamiento del Mecanismo de Agregación de Demanda.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

PARÁGRAFO 2: El cálculo para la tasación de la multa aplicable se deberá realizar con la aplicación de la siguiente fórmula:

Definiciones:

Valor por Obligación incumplida = N
Número de Obligaciones presuntamente incumplidas por ITEM (J)=
($Obli_1 + Obli_2 + Obli_{N+1}$)

$$N = \frac{(\text{Valor del Amparo Garantía} * 10\%)}{\# \text{ total de Obligaciones generales de los Proveedores}}$$

$$\text{Valor ITEM}_1 = (N * J_{Item1}) + 40\%$$

$$\text{Valor ITEM}_2 = (N * J_{Item2}) + 25\%$$

$$\text{Valor ITEM}_3 = (N * J_{Item3}) + 20\%$$

$$\text{Valor ITEM}_4 = (N * J_{Item4}) + 10\%$$

$$\text{Valor ITEM}_5 = (N * J_{Item5}) + 5\%$$

Valor total presunto incumplimiento

$$= \text{Valor ITEM}_1 + \text{Valor ITEM}_2 + \text{Valor ITEM}_3 + \text{Valor ITEM}_4 + \text{Valor ITEM}_5$$

PARÁGRAFO 3: En todo caso estas multas no sobrepasarán el 20% del valor de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor. La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO 4: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO 5: El pago o la deducción de dichas multas no exonera a AL PROVEEDOR de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del Acuerdo Marco o de las Órdenes de Compra.

17.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

Cláusula 18 Cláusula Penal

18.1. Imposición de la Cláusula Penal por parte de Colombia Compra Eficiente

En caso de declaratoria de incumplimiento total y definitivo del IAD/SDA de Precios por mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 y sin necesidad de requerimiento judicial, el Proveedor pagará a Colombia Compra Eficiente, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 40% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía otorgada por el Proveedor.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial definitivo del IAD/ASDA por mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 7 y sin necesidad de requerimiento judicial, el Proveedor pagará a Colombia Compra Eficiente, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el 30% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la de la garantía otorgada por el Proveedor, la cual será tasada de acuerdo al valor porcentual de las obligaciones frente al impacto en el cumplimiento del objeto del acuerdo marco, determinado en el numeral 18.1 de la cláusula 18.

La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.

Para la imposición de la cláusula penal se aplicará el procedimiento previsto del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Proveedor cause al Colombia Compra Eficiente. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 1: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, pudiendo acudir a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II

PARÁGRAFO 2: En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del IAD/SDA.

18.2. Imposición de la Cláusula Penal por parte de la Entidad Compradora

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o de manera definitiva las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el diez por ciento (10 %) del valor total de la Orden de Compra que incumplió. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

PARÁGRAFO: La suma resultante de la cláusula penal se hará efectiva directamente por quien aplica la cláusula penal, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

En ninguno de los casos expuestos, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra.

Cláusula 19 Terminación anticipada

Las partes en uso de la autonomía de la voluntad, acuerdan que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá terminar anticipadamente la participación de uno o más proveedores en el Acuerdo Marco de Precios, cuando estos pierdan las calidades jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales acreditadas en el proceso de selección por causas ajenas a la voluntad del proveedor, que dieron lugar a su adjudicación en el Acuerdo Marco de Precios, siempre y cuando impidan la ejecución del objeto del Acuerdo, o por circunstancias que afecten la prevalencia del interés general o el cumplimiento de los fines estatales.

Cláusula 20 Suspensión del Catálogo:

Las partes de mutuo acuerdo podrán pactar la suspensión del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, cuando existan eventos eximentes de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

responsabilidad, motivos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones de interés público debidamente justificadas y las demás circunstancias que impidan continuar con la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, previamente analizadas por Colombia Compra Eficiente. La aplicación de esta cláusula será procedente siempre y cuando no se vulnere el interés general ni los fines del Estado.

La suspensión del catálogo es considerada una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, durante el período de la suspensión, el proveedor debe continuar ejecutando las obligaciones derivadas de las órdenes de compra que haya celebrado.

El tiempo que dure la suspensión del proveedor en el catálogo, no modificará la vigencia del IAD/SDA.

Cláusula 21 Protección de datos personales

En el evento en que la orden de compra involucre operaciones sobre datos personales tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión o cualquier otra que defina la normativa de protección de datos, el Proveedor será el Encargado del Tratamiento de datos personales por cuenta de las Entidades Compradoras quienes actúan como responsables del Tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, el Proveedor podrá recaudar, recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, tratar, y procesar (en adelante Procesar), la información personal que las Entidades Compradoras hayan suministrado, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivo de su propiedad, única y exclusivamente para cualquiera de los fines relacionados directamente con la prestación de los Servicios y, en todo caso, sujetándose al cumplimiento de la reglamentación de protección de datos establecida en las leyes colombianas.

El Proveedor debe garantizar que sus empleados, contratistas y asociados utilicen los datos personales transmitidos al amparo del IAD/SDA exclusivamente para la prestación de los Servicios en la orden de compra con la finalidad autorizada por la Entidad Compradora o los Titulares de datos personales.

La Entidad Compradora y el Proveedor deben cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

El Proveedor debe garantizar a los Titulares en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. El Proveedor debe tramitar las consultas, solicitudes y los reclamos de los Titulares en los plazos definidos por la normativa de protección de datos. Lo anterior canalizado a través de la política de Tratamiento de la Información de la Entidad Compradora.

El Proveedor debe dar cumplimiento a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la Información de la Entidad Compradora durante la ejecución de la Orden de Compra.

Cláusula 22 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del IAD/SDA es el siguiente:

1. El Proveedor debe informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por **tres (3) días hábiles** para estudiar el eventual conflicto de intereses.
3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Los conflictos de interés que ocurran por parte de la Entidad Compradora deben ser tramitados y resueltos siguiendo sus procedimientos internos para este efecto.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto del presente proceso de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del IAD/SDA.

Cláusula 24 Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente IAD/SDA está a cargo de quien designe el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Compradora establecerá un supervisor para cada Orden de Compra.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa imputable al Proveedor, las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

Cláusula 26 Caso Fortuito y Fuerza Mayor

La parte queda exonerada de responsabilidad de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del IAD/SDA, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII

Cláusula 27 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del IAD/SDA se compromete a:

- (i) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la firma y ejecución del IAD/SDA.
- (ii) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- (iii) Solicitar por escrito al supervisor del IAD/SDA autorización para cualquier publicación relacionada con el mismo, por tal razón, el proveedor deberá presentar el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 28 Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del IAD/SDA serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a **cinco (5) días hábiles** a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del IAD/SDA por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II

Cláusula 29 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del IAD/SDA pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o de comunicación escrita, por correo físico o electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico principal **notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co** para notificar y comunicar lo relacionado con la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 a los representantes legales y/o los que figuran a continuación, con copia al correo electrónico informativo **agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co**

Los datos de notificación de los proveedores pueden consultarse en el documento **"Anexo de notificaciones de los proveedores"** documento que hace parte integral al presente documento. Dicho documento podrá ser actualizado por Colombia Compra Eficiente por el ingreso de nuevos proveedores al IAD/SDA o por solicitud de actualización de datos de estos.

Cláusula 30 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato:

- Los Estudios y Documentos Previos.
- Los documentos anexos y formatos del presente proceso.
- Las Ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.
- Minuta contractual del IAD/SDA.
- Suplementos de los fabricantes.

Cláusula 31 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del IAD/SDA:



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOPII**

- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la oferta del proveedor.
- Los plazos expresados en días deben ser entendidos calendario, a menos que el texto especifique que son hábiles.
- En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del IAD/SDA sobre los demás documentos del proceso.

Cláusula 32 Disponibilidad Presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del IAD/SDA y en consecuencia para la firma de este no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 33 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el IAD/SDA se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D. C.

Cláusula 34 Liquidación

34.1. Liquidación del IAD/SDA: Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento dentro de los doce (12) meses posteriores a la terminación del plazo de ejecución del mismo al que se refiere la Cláusula 18, aún si existen Órdenes de Compra vigentes. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Sistema Dinámico de Adquisición para los proveedores que no suscriban el acta de liquidación en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En cualquier evento, Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente




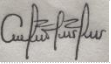

**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA)
DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN
SECOP II**

existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras, siendo estas últimas responsables de la liquidación de sus contratos (Órdenes de Compra) en los términos previstos en la ley.

34.2. Liquidación de las órdenes de compra: La responsabilidad de liquidar las órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras.

Cláusula 35 Firma

El IAD/SDA es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto de la categoría en la que haya quedado adjudicado el Proveedor. Para constancia, se entiende firmado el presente IAD/SDA en la fecha en que el subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba en el SECOP II.

Ficha Técnica		Firma/VoBo
Elaboró:	Omar Francisco Ferrer Suescun Contratista	
	Cristian David Dominguez Contratista	
	Daniel Orlando Pardo López Contratista	Daniel Pardo.
Revisó:	Rubén Darío Hernández Gestor T1 - 11	
	Alejandra Neissa Lancheros Abogada Asesora- contratista	
Aprobación subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios	
Fecha de elaboración:	22/08/24	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

De conformidad con lo indicado en la cláusula 29 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por catálogo generación II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 se procede con la identificación de los proveedores habilitados al presente instrumento con sus respectivos canales de notificación:

PROVEEDOR 1:		PROVEEDOR 2:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	INFOVISIBLE S.A.S Identificado con NIT 900.778.927-6 representada legalmente por Ricardo Acosta Niño identificado con cedula No. 19.218.931.	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	CEIBA SOFTWARE HOUSE S.A.S. Identificado con NIT 900022972-3 Representada legalmente por Stibenzon Cañas Sánchez identificado con cedula No. 71.210.143
Dirección:	Trasversal 2e 78-13 Bogotá	Dirección:	Calle 8b 65 191 oficina 409 Centro Empresarial Puertoseco.
Teléfono:	3214655654	Teléfono:	3187160750
Correo electrónico:	karen.godoy@infovisible.org servicioalcliente@infovisible.org	Correo electrónico:	contactenos@ceiba.com.co
PROVEEDOR 3:		PROVEEDOR 4:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA Identificado con NIT 830.141.901-7 representada legalmente por Pablo Emilio Páez Beltrán, identificado con cedula de ciudadanía 79.797.392	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	NIMBU.GOV S.A.S Identificado con NIT 901.799.612-5 representada legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño, identificado con cedula de ciudadanía 79.695.317
Dirección:	Trv 69 b bis 73ª-40/44	Dirección:	Carrera 12 No. 90 - 20
Teléfono:	3175451474	Teléfono:	3176461488
Correo electrónico:	Henry.clavijo@advantage.com.co	Correo electrónico:	Luz.ortiz@nimbutech.com
PROVEEDOR 5:		PROVEEDOR 6:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	E-DEA NETWORKS SAS Identificado con NIT 900.265.026-3 Representada legalmente por Pedro Andrés Echeverri Gómez, identificado con cedula 79.919.695	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. Identificado con NIT 900332071-2, representada legalmente por Jorge Hernán Salazar Baena, identificado con cedula 7.699.892
Dirección:	Cra. 7 #156-10 Of. 1906	Dirección:	CALLE 11 ·5-74



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono:	601 5188433	Teléfono:	3202718785
Correo electrónico:	vospina@e-dea.co	Correo electrónico:	juridica@integrasoftsas.com
PROVEEDOR 7:		PROVEEDOR 8:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL NEWSOURCE Integrada por las empresas Newsat S.A.S Identificado con NIT 830.513.366-3 y por E Source de Colombia S.A.S , Identificado con Nit 900.484.227-6, representada legalmente por Juan Carlos Gómez Londoño, identificado con cedula 71.773.156	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NEWSAT S.A.S Identificado con NIT 830513366-3, representada legalmente por Diego Alejandro Salazar Vasquez, identificado con cedula de ciudadanía: 91.499.446
Dirección:	Calle 98A # 60-87	Dirección:	Calle 98A # 60-87
Teléfono:	3193285607	Teléfono:	3174298915
Correo electrónico:	Juan.gomez@newsatint.com	Correo electrónico:	diego@newsatint.com
PROVEEDOR 9:		PROVEEDOR 10:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA Identificado con NIT 901.010.523-1, representada legalmente por Pedro Pablo González Barrera, identificado con cedula de ciudadanía No 80.094.224	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NUVA S.A.S Identificado con NIT 900.480.786-3, representada legalmente por Gabriel Jaime Gómez Gómez, identificado con cedula 1.128.269.687
Dirección:	AV CL 26 # 69C-03 TORRE A PISO 8	Dirección:	Carrera 50 FF 8 Sur 27 Oficina 310
Teléfono:	312 468 9899	Teléfono:	3016177677
Correo electrónico:	orioncolombia@orion.global	Correo electrónico:	gobierno@nuva.co
PROVEEDOR 11:		PROVEEDOR 12:	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SYSMAN S.A.S Identificado con NIT, 800021261-8, representada legalmente por Liliana Lucero Castro Romero, identificada con cedula de ciudadanía No 46456797	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S Identificado con NIT 900.687.199-1, representada legalmente por Luis Jose Ballesteros Toro, identificado con cedula de ciudadanía No 89.000.028
Dirección:	Carrera 15 No 16A-14 Duitama	Dirección:	Carrera 14 23-27 LC 4. Armenia.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono:	3138151481	Teléfono:	3206801907
Correo Electrónico	comercial@sysman.com.co	Correo Electrónico	ljballesteros@seven.com.co
PROVEEDOR 13		PROVEEDOR 14	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ANALITICA S.A.S Identificado con NIT 830113019-6, representada legalmente por, Andres Schlesinger Cruz, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.435.556	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	AXENTRIA CONSULTING GROUP S.A.S Identificado con NIT 830133980-5, representada legalmente por Roberto Valencia Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.310.127
Dirección	Calle 93 N° 14-20 oficina 407	Dirección	CALLE 152 N 48-04 INT 1 APTO 201
Teléfono	3174026115	Teléfono	318 3512867
Correo Electrónico	william.trompa@analitica.com.co	Correo Electrónico	rvalencia@axentriacg.com
PROVEEDOR 14		PROVEEDOR 15	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TNS S.A.S Identificado con NIT 800.182.856-1, representada legalmente por Edgar Leal Gelvez, identificado con cedula de ciudadanía No 13.470.591	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GENTEMOVIL S.A.S Identificada con NIT 900.664.193-7, representada legalmente por Jaime Rafael Abella Alvarez, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.978.365
Dirección	Centro Comercial Bolívar LC B-16 Cúcuta.	Dirección	Carrera 72 No. 22 D 54 Int.31-702
Teléfono	3173686761	Teléfono	3003679911
Correo Electrónico	ab.vega@tns.co	Correo Electrónico	jabella@gentemovil.co
PROVEEDOR 16		PROVEEDOR 17	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INNOCORE ADVISORS SAS Identificado con NIT 901.069.566-2, representada legalmente por Sonia de Jesús Ríos Rodas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.400.272	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ROYAL TECH GROUP SAS Identificada con NIT 901394655-2, representada legalmente por Hector David Mendoza Arroyo, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.834.004
Dirección	Carrera 13 No. 33 - 01	Dirección	CRA 22C NO. 68 - 65
Teléfono	3046009686	Teléfono	315 548 26 62
Correo	inncorelegal@gmail.com	Correo	hello@royaltech.group
PROVEEDOR 18		PROVEEDOR 19	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S Identificado con NIT 830013988-9, representada legalmente por Felipe De Vidts Sabelle, identificado con Pasaporte No. 00F39002283 de Chile.	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ANALITICA Y GESTIÓN S.A.S Identificado con NIT 901.092.038-1, representada legalmente por Mario Germán Barbosa Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No 79.395.498
Dirección	Av. Cr 45 # 108 - 27 Torre 2	Dirección	Calle 118 19-52
Teléfono	3212369073	Teléfono	3002696108
Correo	atc@alfapeople.com	Correo	maria.barbosa@analiticaygestion.com.co
PROVEEDOR 20		PROVEEDOR 21	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PLES S.A.S Identificado con NIT 901156404-0, representada legalmente por Ana Isabel Sanchez Oliveros, identificada con cedula de ciudadanía No. 20.619.870	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Autentic Soluciones Tecnológicas y Jurídicas S.A.S Identificado con NIT 900.898.001-6, representada legalmente por Luis Miguel González Ulloa, identificado con cedula de ciudadanía No 1.020.740.780
Dirección	Barrio Bosquecito Diagonal 23 A No. 47 07	Dirección	Calle 93B # 13 - 30
Teléfono	3004653511	Teléfono	3176612422
Correo	plesempresa@gmail.com	Correo	administrativo@autentic.com.co
PROVEEDOR 22		PROVEEDOR 23	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Perceptio S.A.S Identificado con NIT 811022765-2 Representada legalmente por Julio Cesar Medina Arboleda, identificado con cedula de ciudadanía No. 98639670	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PENSEMOS S.A Identificado con NIT 804.002.893-6, representada legalmente por Gamaliel Vesga Torres, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.295.956
Dirección	Carrera 43 BN° 11- 71	Dirección	Carrera 29 No 45-91 Edificio Atlas Bucaramanga
Teléfono	4448800	Teléfono	320 3823216
Correo	soluciones@perceptio.net	Correo	financiera@pensemos.com
PROVEEDOR 24		PROVEEDOR 25	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	SEMINTEL SAS Identificado con NIT 900450643-0, representada legalmente por Walter Rolando Gálvez Rendón, identificado con cedula de ciudadanía No. 94392446	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	PLANIDEA S.A.S Identificado con NIT 900.597.971-3
Dirección	Carrera 27 31 36	Dirección	Carrera 63C #96A - 136, B53, A308 Medellín
Teléfono	3135381428	Teléfono	3113520956
Correo	semintel.sas@semintel.c	Correo	nfo@planideaco.com
PROVEEDOR 26		PROVEEDOR 27	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	ITERIA S.A.S Identificado con NIT 805023132-3, representada legalmente por Jaime Andres Millan Mahecha, identificado con cedula de ciudadanía No. 16796428	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Nuawi Technologies SAS Identificado con NIT 901.613.760-3, representada legalmente por Miguel Ignacio Benavides Pazmiño, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.545.797
Dirección	Cra 100 16 321 of 1402	Dirección	Carrera 13 # 90-17
Teléfono	3114620973	Teléfono	3165224680
Correo	Jaime.millan@iteria.com.co	Correo	miguel.benavides@nuawi.com
PROVEEDOR 28		PROVEEDOR 29	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	HR SOLUTIONS S.A.S Identificado con NIT 830.131.674-7, representada legalmente por Carlos Humberto Ríos González, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.058.076	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	GROW DATA S.A.S Identificado con NIT 900.238.438-1, representada legalmente por Zulma Dayfeny Urbano Buriticá, identificada con cedula de ciudadanía no. 25.286.783
Dirección	Cra 45 A # 101 - 16	Dirección	Calle 93 No. 11A 11 Piso 3
Teléfono	601 623 2143	Teléfono	3212052325
Correo	Nancy.paiba@hrsolutions-co.com	Correo	zulma.urbano@growdata.com.co
PROVEEDOR 30		PROVEEDOR 31	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Creangel Ltda Identificado con NIT 830.141.562-3, representada legalmente por Angelo Roberto Rodríguez Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.425.831	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONSORCIO IAD Dinámico Softwareone Conformado por Maicrotel S.A.S identificada con NIT 860.353.110-7, representada legalmente por Martin Orlando Garzón, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 con una participación del 99% y por Software One Colombia S.A.S , identificada con NIT 900 478 383-2, representada legalmente por Carolina Restrepo Rico, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.106.861 con una participación del 1%.
Dirección	CRA 36 A 54 - 44	Dirección	Av carrera 45 # 108 - 27 Edificio paralelo
Teléfono	3108523232	Teléfono	3012326862
Correo	Astrid@creangel.com	Correo	nicolas.capasso@softwareone.com
PROVEEDOR 32		PROVEEDOR 33	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS Identificada con NIT 900.480.656-4, representada legalmente por Diego Alexander Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.868.379	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Comercializadora Serle.com S.A.S Identificado con NIT 800.089.897-4, representada legalmente por Rodolfo Antonio Albarracín Medina, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.217.866
Dirección	Calle 127 # 18a - 39	Dirección	Calle 122 # 21 -55 of 406
Teléfono	(601) 7561025	Teléfono	3233133307
Correo	gerente.gobierno@tek.com.co; procesos.gob@tek.com.co	Correo	acuerdosmarco@serlecomsas.com
PROVEEDOR 34		PROVEEDOR 35	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Control Online International S.A.S Identificada con NIT 901428945 - 1, representada legalmente por Bertha Carolina Mogollón Becerra, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.277.095	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NEWNET SA EN REORGANIZACION Identificada con NIT 830017209-8, representada legalmente por Claudia Maria Vergara Quintero, identificada con cedula No. 39700897
Dirección	CL 16 3 E 41	Dirección	CR 7 127 48 OF 804
Teléfono	3124184272	Teléfono	313 2503109



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Correo	gerencia@controlonlineinternat ional.com	Correo	erunza@newnetsa.com
PROVEEDOR 36		PROVEEDOR 37	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NETWORK & ACCESORIES SAS Identificado con NIT 901.159.165-9, representada legalmente por YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.181.962	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI Conformada por PROCALCULO PROSISS S.A.S identificada con NIT 860.034.714-7, representada legalmente por Sandra Patricia Pirazán, identificada con cedula 52.620.268 con una participación del 85% y por ESRI COLOMBIA S.A.S Identificada con NIT 830.122.983-1, representada legalmente por Francisco Lemos Ortega, identificado con cedula 79.943.176 con una participación del 15%
Dirección	CALLE 104 # 14 A 45 OF 302	Dirección	Calle 90# 13 40 Piso 5
Teléfono	3124479409	Teléfono	601 -65015550
Correo	mauricion@netaccess.com.co,	Correo	daguliar@esri.co
PROVEEDOR 38		PROVEEDOR 39	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S. Identificada con NIT 830.062.674-0, representada legalmente por Carlos Giovani Parada Avila, identificado con cedula 79.533.543	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	COMWARE S.A Identificado con NIT 860.045.379-1, representada legalmente por Monica del Pilar Camacho Casado, identificada con cedula 51.910.468
Dirección	Calle 84 # 24- 78	Dirección	CRA 13 NO. 97 - 98
Teléfono	57-1 2562030 ext.: 101 -318 4873655	Teléfono	6382100
Correo	carlos.leon@servinformacion.com;	Correo	Rafael.parra@comware.com.co
PROVEEDOR 40		PROVEEDOR 41	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Corban Computadores SAS Identificado con NIT 900.496.013-9, representada legalmente por Jonatan Rojas Muñoz, identificado con cedula No. 80.177.093	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	FISE CONSULTORES ECP S.A.S Identificado con NIT 900744007-9, representada legalmente por Ever Enrique Castrillo Chaparro, identificado con cedula No. 77.193.536



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Dirección	CRA 107A # 71 ^a - 34	Dirección	CALLE 7B # 19A2-23
Teléfono	318 285 0721	Teléfono	3008192667
Correo	Rafael.parra@comware.com.co	Correo	ever.castrillo@fisco.com.co
PROVEEDOR 42		PROVEEDOR 43	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	TIQAL SAS Identificado con NIT 900184755-6, representada legalmente por Alejandro Bermudez Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía 16233218	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGÍAS INTEGRADAS Integrado por ROYAL TECH GROUP SAS , Identificada con NIT 901394655-2, representada legalmente por Hector David Mendoza Arroyo, identificado con cedula 1.140.834.004 con una participación del 50% y por ADELMO DE JESÚS VELANDIA RINCÓN – SOTELCO , persona natural identificada con NIT 9.532.873-9 y cedula 9.532.873, con una participación del 50%
Dirección	carrera 101 #14-122	Dirección	CRA 24B NO. 72 - 55
Teléfono	601-3714845	Teléfono	3155482662
Correo	esalamanca@tiqal.com	Correo	hello@royaltech.group
PROVEEDOR 44		PROVEEDOR 45	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNIÓN TEMPORAL SIGNA INGNOVATICS Integrada por SIGNA TECHLAW S.A.S. identificada con NIT 901.640.786-4, representada legalmente por Daniel Estrada Duque, identificado con cedula 1.020.777.390, con una participación del 95% y por INGNOVATICS CONSULTORES S.A.S identificada con NIT 900.967.620-1 y representada legalmente por Yamit Fabian Arvilla Gómez, identificado con cedula 84.450.265	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SoftManagement S.A Identificado con NIT 830.026.014-7, representada legalmente por Adriana Lucia Falla Lozano Identificada con cedula de ciudadanía 51.849.334
Dirección	Calle 71 No.11-10	Dirección	Av. Carrera 45 N° 108-27 Torre 1 Of 1008
Teléfono	3168742568	Teléfono	3152938705



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Correo	daniel.estrada@signa.com.co	Correo	comercial@softmanagement.com.co
PROVEEDOR 46		PROVEEDOR 47	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	POINTMIND S.A.S Identificado con NIT 830.147.140-6, representada legalmente por Ramiro Ortiz Rios, Identificado con cedula 79.685.896	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	NOVASOFT SAS Identificado con NIT 800.028.326-1, representada legalmente por Wilson Armando Mendieta, Identificado con cedula 79.288.496
Dirección	CRA 53 118 21	Dirección	Avenida Carrera 45 #108 - 27
Teléfono	3187160753	Teléfono	3204941338
Correo	INFORMACION@POINTMIND.COM	Correo	wilsonm@novasoft.com.co
PROVEEDOR 48		PROVEEDOR 49	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	COLSOF S.A.S. Identificado con NIT 800.015.583-1, representada legalmente por Erica Maria Oviedo Martinez, identificada con cedula No. 52.807.282	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	REDCOMPUTO LTDA Identificado con NIT 830.016.004-0, representada legalmente por MARCO ANTONIO NIETO ROMAN, identificado con cedula No. 79.288.025
Dirección	Zona Franca Metropolitana Cota Bg 55-56	Dirección	CRA 31 A No 25 B 55 - BOGOTA
Teléfono	3002652960	Teléfono	3223057569
Correo	fnino@colsof.com.co mvirguez@colsof.com.co	Correo	sacosta@redcomputo.com.co
PROVEEDOR 50		PROVEEDOR 51	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Nimbutech S.A.S. Identificado con NIT 900.672.953-1, representada legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño, identificado con cedula No. 79.695.317	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INGENIUM COLOMBIA SAS Identificado con NIT 900.500.876-5, representada legalmente por ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ ANTOLÍNEZ, identificado con cedula No. 1019005663
Dirección	Carrera 12 No. 90 - 20	Dirección	CRA 7 A #127-42 OFC 406
Teléfono	3176461488	Teléfono	3202909525
Correo	Luz.ortiz@nimbutech.com	Correo	aescobar@ingeniumcolombia.com
PROVEEDOR 52		PROVEEDOR 53	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Identificado con NIT 800.153.993-7, representada legalmente por SANTIAGO PARDO FAJARDO, identificado con cedula 80.425.417	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Xertica Colombia SAS Identificado con NIT 830.077.380-6, representada legalmente por Andrés Cifuentes Cortés, identificado con cedula 79.693.572
Dirección	CRA 68A No. 24B – 10	Dirección	CRA 12 # 90-20 OFC 301
teléfono	300 6560499	teléfono	6015800815
correo	oscar.lozanoi@claro.com.co	correo	licitaciones@xertica.com
PROVEEDOR 54		PROVEEDOR 55	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS – DS4B Identificado con NIT 900.965.503-9, representado legalmente por Edward Andrés Gutiérrez Aponte, identificado con cedula No. 1.110.450.889	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Bmind S.A.S. BIC Identificado con NIT 900.105.979-1, representada legalmente por Carolina García Sánchez, identificada con cedula No 52.884.430
Dirección	Calle 75 No 15-19	Dirección	Carrera 20 151 08
Teléfono	320 2171643	Teléfono	3176564884
Correo	contactenos@ds4business.com.co	Correo	Sandra.lopez@bmind.com
PROVEEDOR 56		PROVEEDOR 57	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	NEXURA INTERNACIONAL SAS Identificado con NIT 805.025.355-8, representada legalmente por JOHANNA REGINA RUIZ HUERTAS, identificada con cedula No. 53.047.425	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	MACRO PROYECTOS S.A.S. Identificado con NIT 830.033.498-7, representada legalmente por Jose Mario Martínez Bayona, identificado con cedula No. 79.046.907
Dirección	Calle 29 No. 6 – 94 Of. 901	Dirección	CALLE 119 No. 9C-37
Teléfono	3907195	Teléfono	3002191113
Correo	proyectos@nexura.com	Correo	horacio.carreno@macroproyectos.com
PROVEEDOR 58		PROVEEDOR 59	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	CUANTICORE S.A.S Identificado con NIT 900.418.462, representado legalmente por Daniel Lorenzo Medina Salcedo, identificado con cedula 80.793.180	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	IDEALOGIC SAS Identificado con NIT 901.157.921-1, representado legalmente JORGE ENRIQUE ARDILA SUAREZ, identificado con cedula No. 80.901.797
Dirección	Calle 93A No. 13-24 Piso 5	Dirección	Cra 15 # 88-21 Of 702
Teléfono	3167508302	Teléfono	601742743
Correo	nfo@cuanticore.com	Correo	licitaciones@idealogic.com.co
PROVEEDOR 60		PROVEEDOR 61	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Cloud Labs SAS Identificado con NIT 901.831.589, representado legalmente por Felipe Ortiz Beltrán, identificado con cedula 80.073.065	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	INDRA COLOMBIA S.A.S. Identificado con NIT 830.013.774-1, representado legalmente por Victor Manuel de la Rosa Duran, Identificado con Pasaporte P.P NRO. PAF650716
Dirección	Calle 84 A No. 10 -33 Of 701	Dirección	Calle 93 No 16-25
Teléfono	60141097774	Teléfono	3153512334
Correo	alisson.escobar@cloud-labs.co	Correo	vmosquerap@indracompany.com
PROVEEDOR 62		PROVEEDOR 63	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	CONSULTORIA ORGANIZACIONAL S.A.S Identificado con NIT 830.079.434-4, representado legalmente por Victor Manuel de la Rosa Duran, Identificado con Pasaporte P.P NRO. PAF650716	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Procibernetica S.A Identificado con NIT 860039333-7, representado legalmente por Felipe Groot Montoya, identificado con cedula 1019044666
Dirección	CRA. 7 Nro. 127 # 48 OF 910	Dirección	Cr 9 No 76 – 49 oficina 203
Teléfono	3153512334	Teléfono	3102109602
Correo	vmosquerap@indracompany.com	correo	fgroot@procibernetica.com
PROVEEDOR 64		PROVEEDOR 65	
Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	SONDA DE COLOMBIA S.A Identificado con NIT 830.001.637-7, representada legalmente por Yesid Santamaria Ardila, identificado con cedula 5.658.060	Nombre e identificación del contratista con su Representante Legal:	Gaviti Consulting Identificado con NIT 901678618-1, representado legalmente por Jennifer Atehortúa López, identificada con cedula 1017124025



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Dirección	AV CRA 45 #118-68	Dirección	Calle 77c sur #45-51
Teléfono	(601) 7425593	Teléfono	3016485971
Correo	administracion.co@sonda.com - lina.salazar@sonda.com	Correo	info@gaviticonsulting.com
PROVEEDOR 66		PROVEEDOR 67	
Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UT-SEBE-CCENEG- 075-02-2024 Integrada por SPORT ENLACE S.A.S identificada con NIT 901.429.505-9 representada legalmente por Yessica Yulieth Carmona Vergara, con una participación del 70% y BETENLACE S.A.S, identificada con NIT 901.548.017-6, representada legalmente por Yessica Yulieth Carmona Vergara identificada con cedula 1.057.759.181	Nombre e identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOFT 180 SAS Identificado con NIT 901.383.431-2, representado legalmente por EDNA PAOLA ROJAS UZETA Identificada con cedula 1.013.577.934
Dirección	Calle 86ª Bis # 15 -31	Dirección	Carrera 24 No. 27-26
Teléfono	310 694 7577	Teléfono	3202670594
Correo	govtech@inlaze.com	Correo	comunicaciones@soft180.co
PROVEEDOR 68		PROVEEDOR 69	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNIÓN TEMPORAL RICOH-ORIGIN IAD SOFTWARE 2024 Integrada por RICOH COLOMBIA S.A, identificada con NIT 800.026.212-1, representada legalmente por MATIAS EILLMAN, identificado con cedula 7.765.343 y con una participación de 60% y por ORIGIN IT S.A.S, identificada con NIT 900.471.414-0, representada legalmente por Juan Carlos Gómez Davila, identificado con cedula 71.699.686 con una participación de 40%	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	MANAGEMENT & QUALITY SAS Identificado con NIT 900.150.121-0, representada legalmente por Germán José Morante García, identificado con cedula 92.519.695
Dirección	Av Cra 45 #108-27, Torre 2 Piso 18	Dirección	Cra 47ª # 95-56 Ofc 502
Teléfono	3164723166	Teléfono	3103016101
Correo	notificacionesgobierno.co@rich-la.com	Correo	equipo.licitaciones@myqorg.com
PROVEEDOR 70		PROVEEDOR 71	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Realtime Consulting & Services SAS Identificado con NIT 900.127.417-9, representado legalmente por Ana Milena Morales Lopez, identificada con cedula 52.705.962	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	IKUSI REDES COLOMBIA S.A.S Identificado con NIT 830.073.329-1, representado legalmente por CESAR AUGUSTO VILLAMIL GORDILLO, identificado con cedula 80.224.181
Dirección	CR 78 64C 08	Dirección	Calle 116 # 7 - 15
Teléfono	3172262516	Teléfono	316 6903990
Correo	administracion@rt.com.co	Correo	Bernardo.chara@ikusi.com
PROVEEDOR 72		PROVEEDOR 73	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LOS MAESTROS DEL CLOUD SAS Identificado con NIT 901.150.131-8 Representado legalmente por Manuel Castro Amaya, identificado con cedula 1010193045	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	PROCALCULO PROSIS SAS Identificado con NIT 860.034.714-7, representado legalmente por Felipe Trujillo Gutiérrez, identificado con cedula 79.793.681
Dirección	Calle 85 # 24- 73	Dirección	Calle 90 # 13A - 20
Teléfono	3160175652	Teléfono	601 7451145
Correo	info@maestrosdelcloud.com	Correo	info@procalculo.com.
PROVEEDOR 75		PROVEEDOR 76	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal: Dirección	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA SAS Identificado con NIT 900.256.903-1, representada legalmente por David Cano Torres, identificado con cedula de extranjería 413.693	Identificación del contratista con su Representante ante Legal: Dirección	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA Identificado con NIT 830.060.020-5, representado legalmente por CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA, identificado con cedula 79.435.793
Teléfono	3161706	Teléfono	3176602667
Correo	diego.norena@grupodiusframi.com.co	Correo	replegal@gtscolombia.com
PROVEEDOR 77		PROVEEDOR 78	



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GRUPO CUBO SAS Identificado con NIT 830129409, legalmente representado por SAMUEL ALEJANDRO LOPEZ MORA, identificado con cedula 80726660	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	UNION TEMPORAL BGH 2024 Integrada por THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S, Identificado con NIT 900.237.844-2, representada legalmente por Hector Martin Rodriguez, identificado con cedula 4119065, con una participación del 60%, por HEIMCORE S.A.S, identificado con NIT 900.425.697-2, representado legalmente por Jesus Alberto Franco Acosta, con cedula de extranjería 582410, con una participación de 20% y por GOLD SYS LTDA, identificado con NIT T 830.038.304-1, representada legalmente por yaqueline bayona Peñalosa, identificada con cedula 52.620.137 y con una participación del 20%
Dirección	CI 19 3-50 OF 2102	Dirección	CL 56 #7 - 85 OF 302
Teléfono	6017022216	Teléfono	3142485730
Correo	sandra@grupo-cubo.com	Correo	jeffersonl@bextsa.com
PROVEEDOR 79		PROVEEDOR 80	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	M.S.L. Distribuciones y Cia S.A.S Identificada con NIT 830.031.855-4, representada legalmente por Camilo Montenegro Cajigas, identificado con cedula de ciudadanía 80.415.541	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LinkTIC S.A.S. Identificado con NIT 900.037.743-9, representado legalmente por Alejandro Posada Zuluaga, identificado con cedula 16.076.056
Dirección	Carrera 7D No. 108 ^a - 50	Dirección	Cra 12 ^a # 83-75
Teléfono	301 4152215	Teléfono	3044975910
Correo	jpatino@mssl-latam.com;	Correo	licitaciones@linktic.com
PROVEEDOR 81		PROVEEDOR 82	



**Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente**

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	LinkTIC S.A.S. Identificado con NIT 900.037.743-9 Representado legalmente por Alejandro Posada Zuluaga, identificado con cedula 16.076.056 d	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS Identificado con NIT 800.058.607-2, representado legalmente por Adriana Marquez Pardo, con cedula 51.967.655
Dirección	Cra 12ª # 83-75	Dirección	Cra. 16 a 75 - 50
Teléfono	3044975910	Teléfono	6015462727
Correo	licitaciones@linktic.com	Correo	amarquez@coem.co
PROVEEDOR 82		PROVEEDOR 83	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SANOLIVAR S.A.S Identificado con NIT 900.497.625-0 Representado legalmente por Hector Julio Sanabria Diaz, identificado con cedula 74.334.096	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INTERKONT S.A.S Identificado con NIT 900.155.576-0 Representado legalmente por Alejandro Gutiérrez Suarez, identificado con cedula 75.098.146
Dirección	Carrera 100b # 72 - 43	Dirección	Carrera 11B No. 99 - 25
Teléfono	3132514711	Teléfono	3104127514
Correo	hector.sanabria@sanolivar.co	Correo	Alejandro.gutierrez@interkont.co
PROVEEDOR 85		PROVEEDOR 86	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S Identificado con NIT 900.197.910-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR Edwin Orlando Rozo Medellín, identificado con cedula 93-408.349	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. Identificado con NIT 900.571.849-1, representado legalmente por Isabel Cristina Rivas Ruiz, identificada con cedula 32.205.470
Dirección	Calle 100 # 23-10 Oficina 302	Dirección	CR 43 9 SUR 195 OF 731
Teléfono	601 7451557	Teléfono	301 7865186
Correo	erozo@soaint.com	Correo	operaciones@greencss.com
PROVEEDOR 87		PROVEEDOR 88	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	SKG TECNOLOGÍA SAS Identificado con NIT 900.711.074-0, representado legalmente por Fredy Fernando López Roa, Identificado con cedula 7.165.035	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CognosOnline Solutions Colombia S. A. Identificado con NIT 830.074.045 -1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR Fernelly Morales Fonseca, identificado con cedula 79.415.987
Dirección	Av. Cra. 45 # 108-27	Dirección	Calle 93 No. 17 - 73



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

Teléfono	744 38 86	Teléfono	3202794027
Correo	direccionciudadesi@skgtecnologia.com	Correo	acomercial@cognosonline.com
PROVEEDOR 89		PROVEEDOR 90	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Identificado con NIT 804.000.673-3, Representado legalmente por Ramiro Vergara Rodriguez, identificado con cedula 91.431.735	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S Identificado con NIT 900.718.336-7 Representada legalmente por Andrés Barrantes Bernal Identificado con cedula 80.119.497
Dirección	Carrera 36 #46-104	Dirección	Calle 67#6-60 oficina 1402
Teléfono	6471515	Teléfono	7703250
Correo	Ramiro.vergara@hasltda.com	Correo	contratacion@nuvu.cc
PROVEEDOR 91		PROVEEDOR 92	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CNID SAS Identificado con NIT 830.039.961-3, representada legalmente por FELIPE PELAEZ PATIÑO, identificado con cedula 1.020.811.738	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Sinergy & Lowells SAS Identificado con NIT 830.078.090-1 , REPRESENTADA LEGALMENTE POR Evis Isabel Rios Carreño, identificada con cedula No. 38.289.032
Dirección	Carrera 27 84 32	Dirección	Carrera 7 Bis A No 123 - 79
Teléfono	3155170921	Teléfono	6016001155
Correo	LICITACIONES@CNID.CO	Correo	isabel.rios@sinergy-lowells.com
PROVEEDOR 93		PROVEEDOR 94	
Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	WEXLER S.A.S Identificado con NIT 900.390.198-6, representada legalmente por Andres David Tabares Tellez, identificado con cedula de ciudadanía 1.016.085.517	Identificación del contratista con su Representante ante Legal:	Data Integral SAS Identificado con NIT 901052834-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDERSON GONZALEZ CABRA, identificado con cedula 80159187
Dirección	Calle 24 C 44 A 26	Dirección	Calle 75 A No. 66-50
Teléfono	316 3335942	Teléfono	3103445041
Correo	atabares@wexler.com.co;	Correo	oasprilla@dataintegral.com.co
PROVEEDOR 95		PROVEEDOR 96	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANEXO 3- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CANALES DE NOTIFICACIÓN DE ESTOS.

identificación del contratista con su Representante ante Legal:	GovTech Colombia S.A.S Identificado con NIT 901.770.704-8, representado legalmente por LINA MERCEDES SALCEDO SALAZAR, identificada con cedula 41.700.595	identificación del contratista con su Representante ante Legal	NUA TECHNOLOGY S.A.S. Identificado con NIT 901144257-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ANDRÉS BALCÁZAR CÁRDENAS, identificada con cedula 80.092.954
Dirección	Carrera 81D No. 25B-06	Dirección	Cra 8 No 170-52 T 8
Teléfono	3002102693	Teléfono	3164705322
Correo	info@govtechcolombia.com	Correo	ana.martinez@nuatechnology.com
PROVEEDOR 97		PROVEEDOR 98	
identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFINITUM SCI TECH S.A.S Identificado con NIT 900.792.593-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DORIS SARAY BRAY BOHÓRQUEZ, identificada con cedula 45.576.329	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	ENELGY COLOMBIA SAS Identificado con NIT 900360482-5 , representado legalmente por Luz Miryam Fontecha Mateus, identificada con cedula 51.716.735
Dirección	CRA 53 No. 106 -280	Dirección	gerencia@entelgy.com
Teléfono	3017023001	Teléfono	317365670
Correo	financiera@infinitemscitech.com	Correo	gerencia@entelgy.com
PROVEEDOR 99		PROVEEDOR 100	
identificación del contratista con su Representante ante Legal:	INFOTECH DE COLOMBIA SAS Identificado con NIT 805.019.778-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR Jorge Mario Bedoya, identificado con cedula 16.785.910	identificación del contratista con su Representante ante Legal:	CORPORACIÓN INLAB S.A.S Identificado con NIT 900.976.5, representada legalmente por Tony Ricardo Narváez Perez, identificado con cedula No. 1.066.732.526
Dirección	CRA 100 # 11-60 HOLQUINES TRADE CENTER TORA VALLE DE LLILI OFICINA 605	Dirección	MZ 70 casa 5 ciudadela 29 de julio santa marta
Teléfono	315 404 26 58	Teléfono	3137513030
Correo	Jorge_bedoya@infotech.com.co	Correo	corporacioninnlab@gmail.com

GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

NOVIEMBRE 2024

Director General
Cristóbal Padilla Tejeda

Secretaria General
Ana María Tolosa Rico

Subdirector de Negocios
Guillermo Buenaventura Cruz

Subdirectora de Gestión Contractual
Carolina Quintero Gacharná

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Richard Ariel Bedoya De Moya

Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)
Larry Sadit Álvarez Morales

Asesora Experta de Despacho
Diana Mabel Montoya Reina

Asesor Experto de Despacho
Larry Sadit Álvarez Morales

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Richard Camilo Romero Cortés

Asesor Experto de Despacho
Ricardo Pérez Latorre

Asesora Experta de Despacho
Sindy Alexandra Quintero Hernández

Asesora de Control Interno
Edith Cárdenas Herrera

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	3
1.1. NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN SECOP II	3
1.2. OBJETO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	4
1.2.1. Alcance del Objeto	4
1.3. COBERTURA DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	4
1.4. PLAZO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	4
1.5. FECHA MÁXIMA DE GENERACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA	5
1.6. TIEMPOS MÁXIMOS DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5
1.7. PARTICULARIDADES DEL CATÁLOGO Y EL AMP	5
2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	7
3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - OBLIGATORIO	7
4. PROCESO DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN	8
5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN	8
5.1. SIMULADOR PARA ESTRUCTURAR LA COMPRA	8
5.2. DILIGENCIAMIENTO DEL SIMULADOR	10
5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización	15
5.2.2. Mensajes	23
5.2.3. Editar un evento de cotización	24
5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.	28
5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.	29
5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización	31
5.2.7. Selección del Proveedor	33
5.3. CANCELAR EL EVENTO DE COTIZACIÓN	35
5.4. PUBLICIDAD DE LAS ÓRDENES DE COMPRA	36
6. SOLICITUD DE COMPRA	36
7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR	36
8. ORDEN DE COMPRA	37
9. FACTURACIÓN Y PAGO	37
10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA	37
11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	38



INTRODUCCIÓN

La presente guía busca ayudar a las Entidades Estatales en el proceso del IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024) Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

Los términos empleados en esta guía obedecen a los definidos en el proceso del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024. los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <http://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329069&isFromPublicArea=True&isModal=False> en la página web de Colombia Compra Eficiente, o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un mecanismo de agregación generalmente e un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual, Colombia Compra Eficiente recomienda leer con detenimiento los Acuerdos Marco, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el proceso del Instrumento de Agregación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Instrumento de Agregación al que se va a vincular, el cual corresponde al número CCE-SNG-IAD-002-2024

En el siguiente enlace encontrará el minisitio del <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/instrumento-de-agregacion-de-demanda-iadsda-de>

Nota 1: La Entidad Estatal al vincularse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, acepta conocer los términos establecidos en el contrato del Instrumento de Agregación y las condiciones bajo las cuales se vinculará al mismo, así como la forma de operación de este.

Nota 2: Colombia Compra Eficiente informa a las entidades compradoras que el funcionamiento de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano esta soportado para todos los navegadores web (Chrome, Mozilla, Edge, etc) exceptuando INTERNET EXPLORER, en esa medida, tenga en cuenta al momento de presentar cualquier error en la plataforma, que no se esté trabajando sobre un equipo con navegador web Internet Explorer.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN

1.1. Número del proceso de selección en SECOP II



Proceso de contratación **CCNEG-075-02-2024** adelantado a través de la plataforma del SECOP II.

1.2. Objeto del Instrumento de Agregación

Establecer:

- (i) Seleccionar los proveedores de software
- (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda.

Los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso. al definirse como un sistema dinámico de adquisición (sda) nuevos proveedores podrán vincularse a este mecanismo durante su ejecución. este mecanismo de agregación no es un Instrumento de Agregación de precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.

1.2.1. Alcance del Objeto

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría “Compra Pública de Tecnología e Innovación”, en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

Los servicios complementarios transversales no se pueden adquirir de manera independiente.

1.3. Cobertura del Instrumento de Agregación

El Instrumento tiene alcance en **todo el territorio Nacional** de conformidad con lo indicado en el anexo técnico.

1.4. Plazo del Instrumento de Agregación



El Instrumento de Agregación tiene una duración de **3 AÑOS** contados a partir de la puesta en operación (**22 de noviembre de 2024**), es decir, hasta el **22 de noviembre de 2027**; este plazo podrá ser **prorrogable** si la necesidad lo requiere.

1.5. Fecha máxima de generación de órdenes de compra

Las entidades compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de operación del Instrumento de Agregación y su prórroga, en caso de que ocurra. La vigencia de la Orden de Compra puede extenderse hasta una fecha posterior a la finalización del plazo de operación del Instrumento de Agregación, siempre que el plazo adicional sea igual o menor a **DOCE (12) MESES; es decir, hasta el 22 de noviembre de 2028**. En estos casos, el Proveedor amplía la vigencia de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la minuta. Si la entidad compradora cuenta con aprobación para ejecutar recursos de vigencias adicionales, la orden de compra puede extenderse por el término de las vigencias aprobadas.

En caso de que una entidad compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios de que trata el Instrumento de Agregación, con un plazo adicional a la vigencia del mismo, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

1.6. Tiempos máximos de entrega y prestación de servicios.

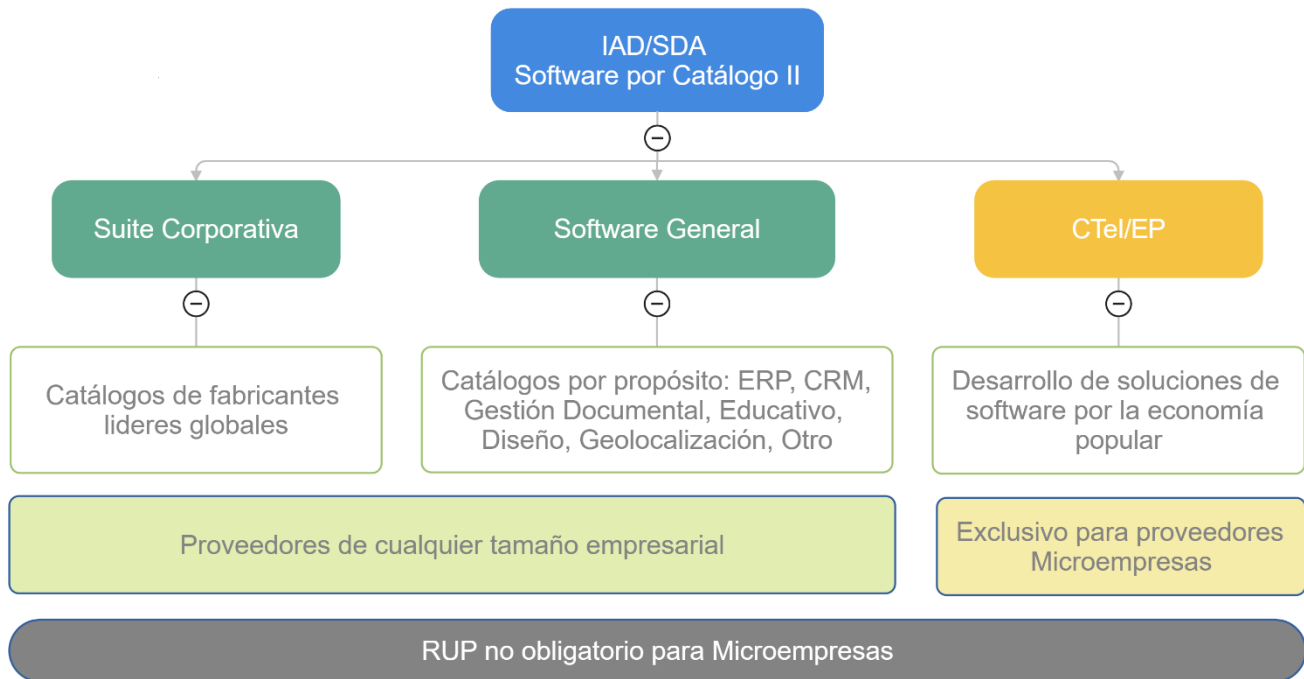
Colombia Compra Eficiente definió las condiciones de tiempos de entrega del presente proceso en el **Anexo 2 - Anexo Técnico**.

1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP

El Instrumento de Agregación se encuentra dividido de la siguiente manera:



Gráfica 1 - Segmentación IAD/SDA



A continuación, se describe brevemente cada categoría, el detalle del funcionamiento de estas se encuentran en los anexos técnicos del proceso.

- (i) **Suite Corporativa:** Esta categoría está predefinida para catálogos de líderes globales de Software tales como Google, Oracle, Microsoft y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.
- (ii) **Software General:** Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. La categoría cuenta con la siguiente organización según el tipo de software:
- ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés)
 - CRM (Customer Relationship Management, por sus siglas en inglés)
 - Gestión documental
 - Educación
 - Diseño
 - Geolocalización



- *Otro tipo de software. (No se incluyen venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad)*

(iii) **Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP:** Catálogos conformados por Microempresas (Actores de la Economía Popular) desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

2. REGISTRO DE USUARIO – INGRESO A LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales para el registro de usuarios o información relacionada con el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano podrán consultar la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace, o el que se encuentre vigente en la página web: [Guía General de los Instrumento de Agregación de Precios.](#)

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - Obligatorio

Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**.

La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles. Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme. Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme. Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.



4. PROCESO DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN

El Instrumento de Agregación establece que la compra debe realizarse por medio de una Solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria. La adquisición de los productos se realizará por cada lote de adjudicación, es decir, por cada categoría - región.

5. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El presente Acuerdo establece que debe realizarse una en la región y categoría según aplique.

5.1. Simulador para estructurar la compra

El simulador es un archivo en formato Excel donde la entidad compradora define la celda que contiene los bienes que satisfacen su necesidad.

La entidad compradora debe descargar el “Simulador para estructurar la Compra” en el minisitio del Instrumento de Agregación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/instrumento-de-agregacion-de-demanda-iadsda-de>

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

1. Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte superior, ingrese a la Tienda Virtual, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

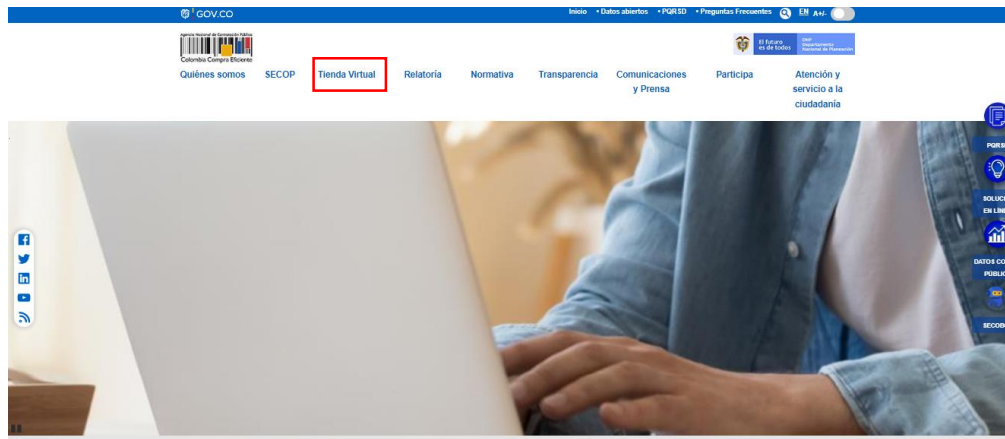
Ilustración 1. Sitio web Colombia Compra Eficiente.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- Una vez allí, en la lista desplegable “Categoría” escoja la opción “Tecnología” y busque el Instrumento de Agregación de Software por Catálogo II.

Ilustración 2 Búsqueda de Acuerdos Marco



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- Se abrirá una ventana que lo redireccionará al minisitio en donde verá el Instrumento de Agregación de Software por Catálogo II, allí encontrará el simulador, catálogo, fichas técnicas y guía de compra.

Ilustración 3. Visualización del minisitio del AMP





Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios

CCENEG-067-01-2022

De Marzo 10, 2023 hasta Marzo 10, 2024

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



- Una vez allí, puede descargar: el anexo técnico, simulador, catalogo y guía de compra para la estructurar la compra y documentos relacionados del AMP de Software por Catálogo II.

Ilustración 4. Documentos del AMP de Software por Catálogo II

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

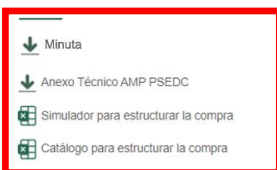
▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:



Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
10/03/2024



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
10/09/2024



5.2. Diligenciamiento del Simulador

Al abrir el simulador, encontrará con un archivo en Excel que tiene el siguiente aspecto y debe dar clic en el botón amarillo “habilitar edición” y luego en “habilitar contenido”. Es recomendable



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

guardar el documento Excel en un almacenamiento de la computadora como descargas, por ejemplo. No es recomendable utilizar el simulador en una nube toda vez que puede presentar fallas.

Al abrir el documento, la entidad compradora encontrará la pantalla principal del simulador así:

Ilustración 5 Pantalla principal del simulador

SOLICITUD DE COTIZACIÓN											
Información de la Entidad Compradora											
Nombre de la Entidad:	Instituto Nacional de Vías			NIT:	5236544225						
Dirección de la Entidad:	Calle 93 # 33 34 Torre Alfa			Municipio:	Bucaramanga						
Nombre funcionario Comprador:	Omar Ferreira			Teléfono de contacto:	3002458702						
Correo de comprador:	oferreira@inv.gov.co			Numero RFI:	458789						
Solicitud de cotización											
Segmento	Software General		Propósito	Gestión documental		Fabricante	CONTROL ONLINE INTERNATIONALSAS		Categoría	N/A	
TRM	\$ 4.200.00		Presupuesto estimado (COP)	\$ 500.000.000.00		Limitación a MIPYME	SI		El Evento de cotización puede ser limitado a MIPYME de acuerdo con la minuta del IAD		
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	CO-SAAS_POW_SA	Licencia modulo de PQRSO Web (Infraestructura en la nube de 250 GB hasta 1 TB)	Licencia modulo de PQRSO Web (Infraestructura en la nube de 250 GB hasta 1 TB)	Suscripción anual SaaS	N/A	N/A	Suscripción anual SaaS	N/A	Tipo de Proveedor: Único proveedor exclusivo Tipo Servicio: Enlace web: https://controlonlineinternational.com/documentos-tecnicos/	Unico pago	10
2	IT-SW-01-02	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	N/A	Remota	Profesional	Unidad	Todas las zonas	N/A	N/A	1

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Solicitud de cotización

Paso 1. Debe diligenciar la información de la entidad compradora

SOLICITUD DE COTIZACIÓN											
Información de la Entidad Compradora											
Nombre de la Entidad:	Instituto Nacional de Vías			NIT:	5236544225						
Dirección de la Entidad:	Calle 93 # 33 34 Torre Alfa			Municipio:	Bucaramanga						
Nombre funcionario Comprador:	Omar Ferreira			Teléfono de contacto:	3002458702						
Correo de comprador:	oferreira@inv.gov.co			Numero RFI:	458789						

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 2. Debe diligenciar toda la información de la sección “Solicitud de Cotización”, la cual corresponde a la categoría, modalidad de entrega y lugar de entrega de las prendas:



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

Ilustración 6 Solicitud de Cotización

Solicitud de cotización											
Segmento	Software General		Propósito	Gestión documental		Fabricante	CONTROL ONLINE INTERNATIONALSAS		Categoría	N/A	
TRM	\$	4,200.00	Presupuesto estimado (COP)	\$	500,000,000.00	Limitación a MIPYME	SI		El Evento de cotización puede ser limitado a MIPYME de acuerdo con la minuta del IAD		
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	CO-SAAS_PQW_SA	Licencia modulo de PQRSO Web (Infraestructura en la nube de 250 GB hasta 1 TB)	Licencia modulo de PQRSO Web (Infraestructura en la nube de 250 GB hasta 1 TB)	Suscripción anual SaaS	N/A	N/A	Suscripción anual SaaS	N/A	Tipo de Proveedor: Único proveedor exclusivo Tipo: Servicio Enlace web: https://controlonlineinternational.com/documentos-tecnicos/	Unico pago	10
2	IT-SW-01-02	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Sistema Dinámico de Adquisición (ver ficha técnica)	N/A	Remota	Profesional	Unidad	Todas las zonas	N/A	N/A	1

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tenga en cuenta que:

- (i) Debe indicar si el evento de cotización se limitará a Mipyme
- (ii) La TRM Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. Ej: Si lanzo el evento el 12 de febrero, se debe emplear la TRM del 31 de enero. <http://www.banrep.gov.co/es/trm>
Al seleccionar el municipio, el simulador automáticamente seleccionará el cluster.
- (iii) Por último, la entidad compradora debe diligenciar la cantidades de productos y servicios complementarios. Debe diligenciar los gravámenes adicionales:

Paso 5. Debe generar el resumen de cotización:

Ilustración 7 Generar resumen de cotización

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Versión 1.0
7/03/2023

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Solicitud de cotización Uniformes para Labor y Varios
Acuerdo marco de precios para la adquisición de Uniformes para Labor y Varios

Limpiar Generar resumen cotización

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	CCE	NIT:	123456
Dirección de la Entidad:	Cra 7 No 26-20	Municipio:	Bogotá
Nombre funcionario Comprador:	XXXXX	Teléfono de contacto:	1234
Correo de comprador:	test@test		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, una vez la entidad compradora haya diligenciado todo el simulador y también haya verificado que los datos consignados son correctos y acorde con su necesidad, debe dar clic en el botón llamado “Generar resumen de cotización”.

La entidad compradora también podrá dar clic en el botón “Limpiar”, esto borrará todos los datos diligenciados en el simulador por la entidad compradora en caso de que haya cometido algún error.

Resumen de cotización



Tan pronto la entidad compradora de clic en el botón “Generar resumen cotización”, el simulador automáticamente habilitará la hoja llamada “Resumen Cotización”:

En la hoja “Resumen Cotización”, la entidad compradora podrá verificar el aproximado del precio total de la compra que va a realizar. Es decir, el simulador realizará una serie de combinaciones para entregarle a la entidad compradora el menor precio total de su compra según los precios de todos los proveedores.

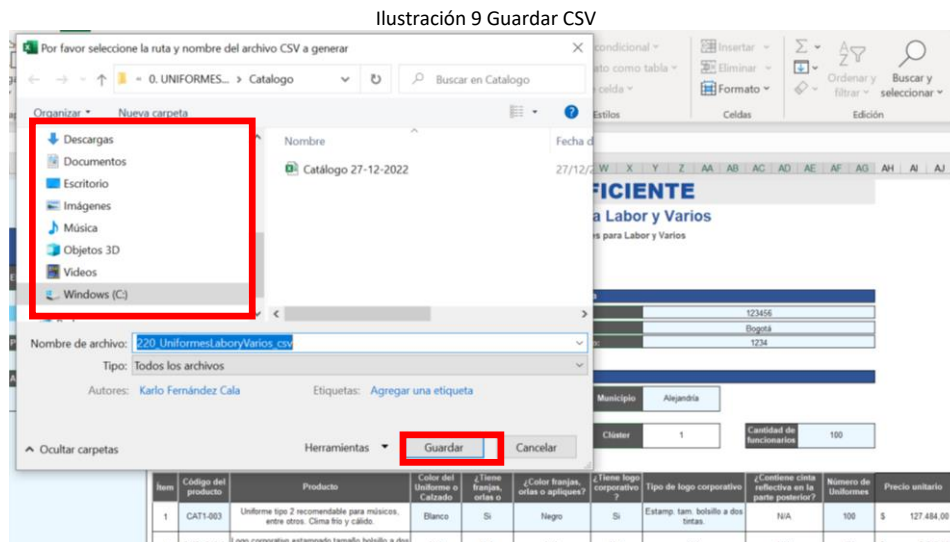
Tenga en cuenta que, los precios finales solo serán conocidos hasta que el evento de Solicitud de Cotización finalice y todos los proveedores hayan enviado su cotización final con los respectivos descuentos.

Finalmente, la entidad compradora en la hoja “Resumen Cotización” deberá dar clic en el botón llamado “Generar CSV”:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez la entidad compradora ha generado el CSV, el simulador le preguntará en donde desea guardar el documento llamado CSV:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad compradora debe guardar el CSV, preferiblemente en la misma carpeta donde tenga guardado el simulador. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente recomienda no abrir el CSV, ya



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

que, este es un documento que contiene en su interior únicamente los códigos necesarios para generar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido, es un documento sensible que se puede dañar al momento de abrirlo.

Posterior a esto, el simulador automáticamente habilitará el botón llamado “Generar resumen de Cotización”, la entidad compradora debe dar clic en este:

La entidad compradora al accionar el botón “Generar resumen cotización”, iniciará en el simulador la fase final del diligenciamiento para que los proveedores puedan cotizar.

La entidad compradora podrá encontrar el simulador y el archivo CSV en el lugar donde los guardó inicialmente:

Ilustración 10 Ruta de archivos guardados



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
220.amp-uniformeslabor1G_v1_07-03-2023	8/03/2023 3:47 p. m.	Hoja de cálculo habil...	8.676 KB
220.amp-uniformeslabor1G_v1_30-12-2022	20/02/2023 8:20 a. m.	Hoja de cálculo habil...	8.349 KB

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Dichos archivos son necesarios para crear el evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Finalmente, cuando el proveedor descargue el archivo y lo abra, encontrará su espacio para cotizar:

En la hoja llamada “Cotización”, el proveedor deberá responder a la Solicitud de Cotización, la cual será evaluada por la entidad compradora según lo establece el documento en las siguientes secciones.

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del ([cce-eicp-gi-18. qees v.2 2.pdf \(colombiacompra.gov.co\)](https://colombiacompra.gov.co)), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios.



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.

5.2.1. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace: <https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>

Ilustración 11 Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC



Fuente: Colombia Compra Eficiente.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

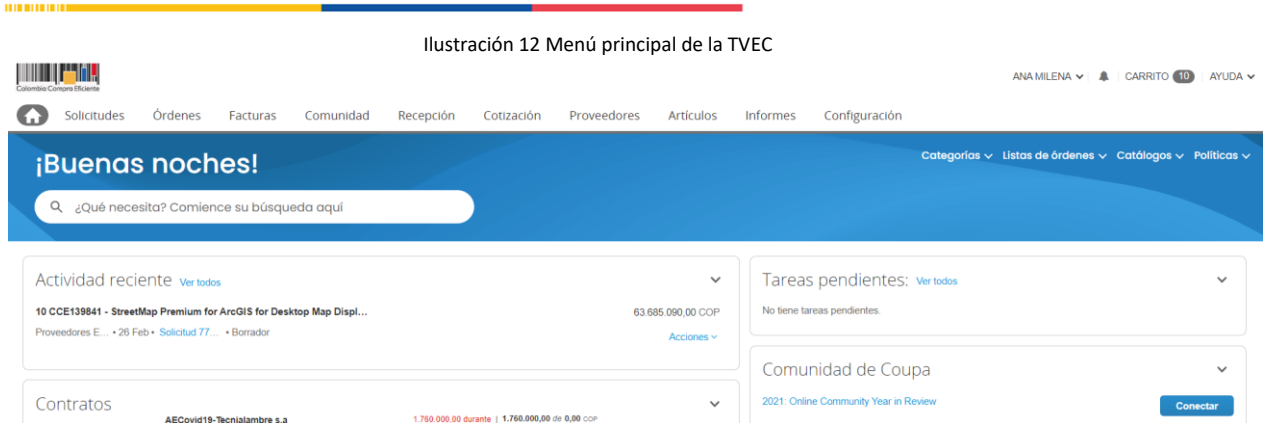


Ilustración 12 Menú principal de la TVEC

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Seleccione la opción de “Cotización” en la barra superior de la página.



Ilustración 13 Creación del evento de cotización

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez seleccionado crea un evento, el usuario comprador debe seleccionar en crear a partir de una plantilla, la plantilla del AMP con el que pretende adquirir.

Tenga en cuenta que las plantillas contienen los proveedores adjudicados por cada categoría y/o Fabricante, es por esto que debe usar la plantilla correcta de acuerdo con esa selección. A

Ilustración 14 Búsqueda de la plantilla



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez la plataforma muestre la plantilla que ha buscado la entidad compradora, debe dar clic en esta cuando sale resaltada en azul debajo del buscador.

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.

Ilustración 15 Visualización del evento de cotización creado

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

- Logo de la Entidad
- Equipo del Evento
- Plazo del evento

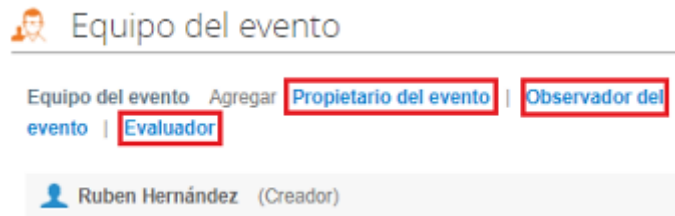


Anexos

Adjuntar el logo de la entidad compradora en alta resolución, este logo será usado para la Orden de Compra.

Equipo del Evento: Es posible incluir como “Propietario del evento”, “Observador del evento” o “Evaluador” a usuarios adicionales de la entidad compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ilustración 16 Información del equipo del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Por ejemplo, cuando hace clic en responsable de cotización, es habilitado el siguiente campo, en el cual debe incluir el nombre del usuario.

La entidad compradora debe seleccionar el usuario correspondiente y hacer clic en “Agregar”.

Ilustración 17 Ingreso de personas en el equipo del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Esta opción puede ser útil en el caso en que la entidad compradora requiera que otros usuarios de la entidad aprueben o revisen la Solicitud de Cotización.

Plazo del evento: El Instrumento de Agregación establece que la entidad compradora debe determinar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.



Ilustración 18 Diligenciamiento del tiempo de cotización

Configuración **Tiempo** Detalles Proveedores Evaluaciones

Zona horaria del evento
America - Bogota (-05; UTC-5)

Presentación del evento
Después del envío manual

Inicio del evento
Después de presentar el evento

Fin del evento
Fecha/hora específica

08/09/21 17:00

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nota: si la entidad no configura estos campos como se presentan en esta imagen, debe tener en cuenta que el evento iniciará en las fechas que estipulen para la presentación e inicio del evento.

Cargar el archivo del simulador para estructurar la compra

La entidad compradora debe diligenciar completamente el simulador, siguiendo los pasos de la sección anterior. Una vez diligenciado debe guardarlo en su computador para luego cargarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para cargar el archivo creado en Excel, la entidad compradora debe hacer clic en “Seleccionar archivo” y proceder a seleccionar el archivo diligenciado con toda la información de los requerimientos de la entidad. Luego debe hacer clic en “guardar” al final de la plantilla de cotización.

Adicionalmente, la entidad compradora debe adjuntar los siguientes archivos, como:

- RFI
- Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- Estudio previo del proceso de adquisición.
- La entidad compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente. Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Instrumento de Agregación.



Ilustración 19 Diligenciamiento de documentos adjuntos al evento de cotización

Cat 1 Reg 1 - Evento 129127 [Editar](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Datos adjuntos ▼

Agregar adjunto

Sección de adjuntos


Eliminar

Nombre del adjunto

Instrucciones al proveedor

Archivo adjunto

Agregar [Archivo](#)

 220.amp-uniformeslabor1G_v1_07-03-2...

Permitir al proveedor responder con un adjunto

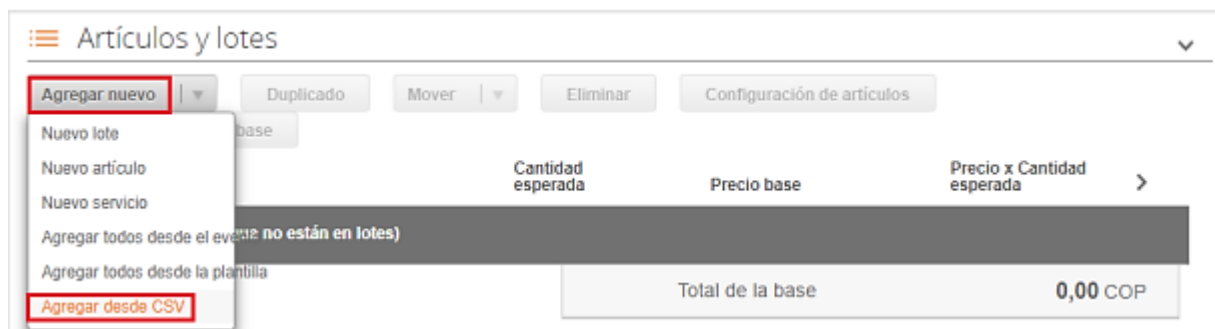
Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Artículos y lotes: carga de los ítems o componentes de los bienes requeridos

Cargar de manera masiva los servicios requeridos utilizando el archivo CSV generado a partir del simulador, el cual se debe adjuntar en el apartado que dice “Artículos y Lotes”, en la opción “Agregar nuevos”/”Agregar desde CSV”. Este procedimiento permitirá que el Usuario Comprador haga el cargue masivo de los bienes que la entidad compradora requiere.

Ilustración 20 Cargue de artículos al evento de cotización



The screenshot shows the 'Artículos y lotes' interface. At the top, there are several buttons: 'Agregar nuevo' (highlighted with a red box), 'Duplicado', 'Mover', 'Eliminar', and 'Configuración de artículos'. Below these buttons is a table with columns for 'Cantidad esperada', 'Precio base', and 'Precio x Cantidad esperada'. A dropdown menu is open over the 'Agregar nuevo' button, showing options: 'Nuevo lote', 'Nuevo artículo', 'Nuevo servicio', 'Agregar todos desde el evento (no están en lotes)', 'Agregar todos desde la plantilla', and 'Agregar desde CSV' (highlighted with a red box). At the bottom of the table, there is a summary row: 'Total de la base' with a value of '0,00 COP'.

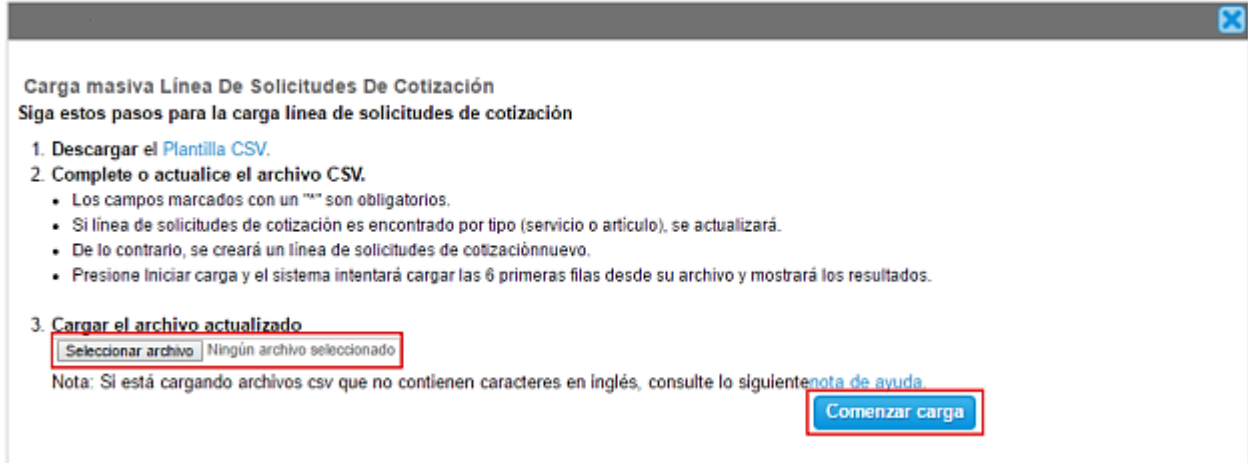
Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez seleccionada esta opción, la plataforma desplegará la siguiente ventana:



En el botón “Seleccionar archivo” la entidad debe seleccionar el archivo CSV y luego oprimir el botón “Comenzar carga”. Una vez hecho esto, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

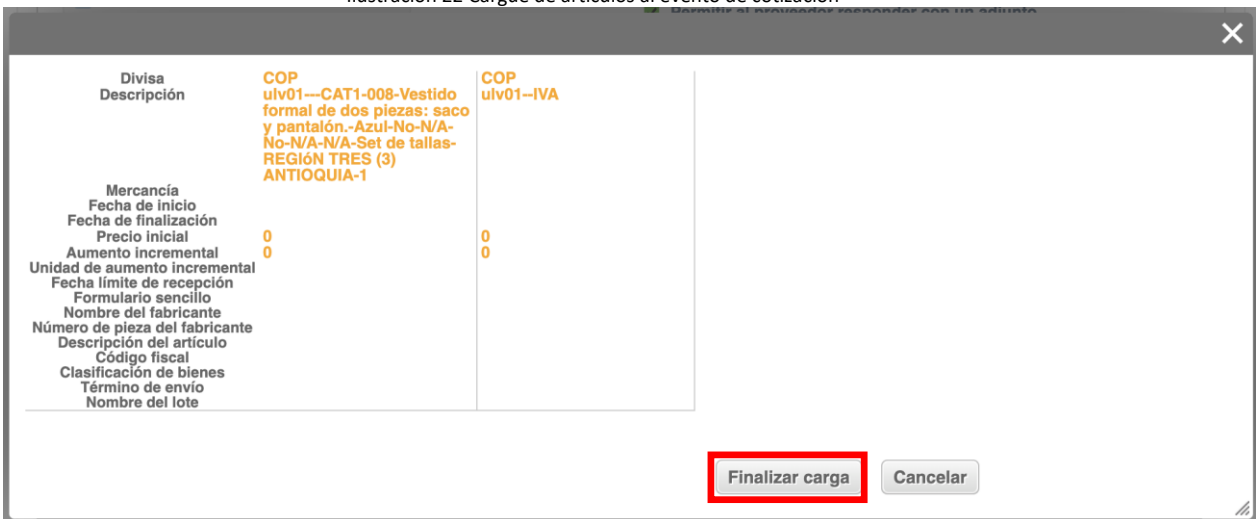
Ilustración 21 Cargue de artículos al evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En esta ventana la entidad debe oprimir el botón “Finalizar carga”. Luego debe esperar 1 o 2 minutos, tiempo después del cual debe visualizar el siguiente mensaje:

Ilustración 22 Cargue de artículos al evento de cotización

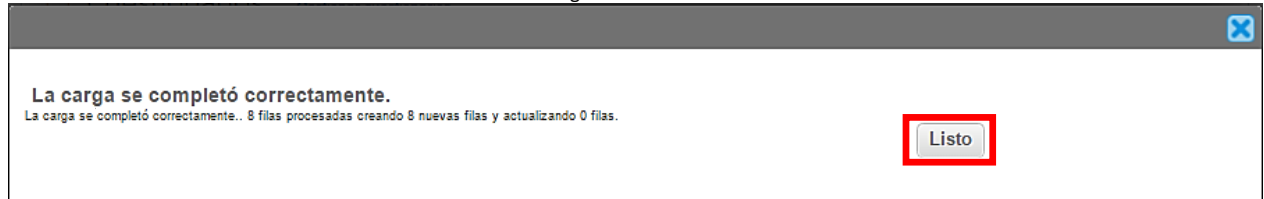


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Posteriormente, la entidad debe oprimir el botón “Listo”.



Ilustración 23 Finalización del cargue de artículos al evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Una vez diligenciados los campos, el Usuario Comprador debe revisar los artículos generados y debe enviar la Solicitud de Cotización a producción, es decir, envía la solicitud a los Proveedores con la información adicional de los anexos para que los Proveedores puedan realizar la cotización de los productos requeridos, haciendo clic en “Enviar el evento de producción”.

Ilustración 24 Visualización de artículos cargados

Artículos y servicios

Agregar nuevo | Duplicado | Mover | Eliminar | Configuración de artículos

Configuración del precio base

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
4 elementos (que no están en lotes)			
ulv01---CAT1-003-Uniforme tipo 2 recom...	100,00 (Unidad) ×	141.648,89 COP	= 14.164.889,0000 COP
ulv01---CAT1-018-2-Logo corporativo est...	100,00 (Unidad) ×	7.346,67 COP	= 734.667,00 COP
ulv01---CAT1-008-Vestido formal de dos ...	100,00 (Unidad) ×	322.093,33 COP	= 32.209.333,00 COP
ulv01--IVA	1,00 (Unidad) ×	8.950.688,91 COP	= 8.950.688,91 COP
Total de la base			56.059.577,91 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Envío de la Solicitud de Cotización

La entidad compradora debe hacer clic en el botón “Enviar el evento de producción”.



Ilustración 25 Envío del evento de cotización

Por página 15 | 45 | 90

Cancelar Guardar Crear un evento de pruebas **Enviar el evento de producción**

Crea un evento duplicado para pruebas Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Ilustración 26 Envío del evento de cotización

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Agregar proveedor Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	27/12/19	Amor Internacional	Juan Manuel Barriga	staging@coupa.com		N/D	Nunca visto		 

Por página 15 | 45 | 90

Cancelar **Enviar el evento**

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

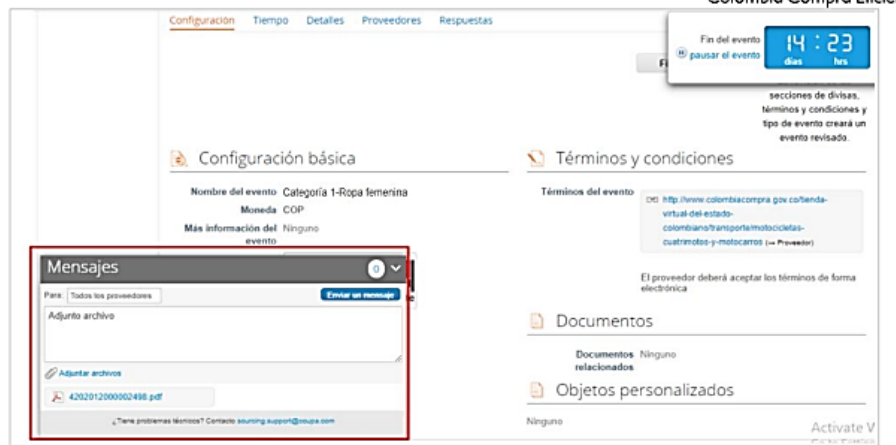
5.2.2. Mensajes

Es posible que la entidad compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La entidad compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cualquier comunicación por fuera de esta no es válida. La entidad compradora podrá enviar documentos adjuntos.

En el caso que una entidad compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.



Ilustración 27 Ventana de mensajes en el evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la entidad compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: (i) en caso de que la Entidad Estatal se haya equivocado al seleccionar la plantilla, debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la plantilla correcta; y (ii) en caso de que la Entidad Estatal haya cometido algún error diferente en la Solicitud de Cotización, podrá editarla según como es explicado en la siguiente sección. En ambos casos, la entidad debe enviar de nuevo la Solicitud de Cotización a producción y otorgar a los Proveedores el mismo plazo para cotizar según lo establece el Instrumento de Agregación, dicho plazo empieza a correr de nuevo a partir del día siguiente a la fecha de la modificación del evento de Solicitud de Cotización corregido.

5.2.3. Editar un evento de cotización

Si después de enviar el evento a producción la entidad compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: La entidad compradora debe escribir el número del Evento de Cotización en la barra de búsqueda y presionar “enter” para buscar:



Ilustración 28 Búsqueda del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 2: La entidad compradora debe seleccionar el Evento de Cotización haciendo “Clic” sobre el número del Evento.

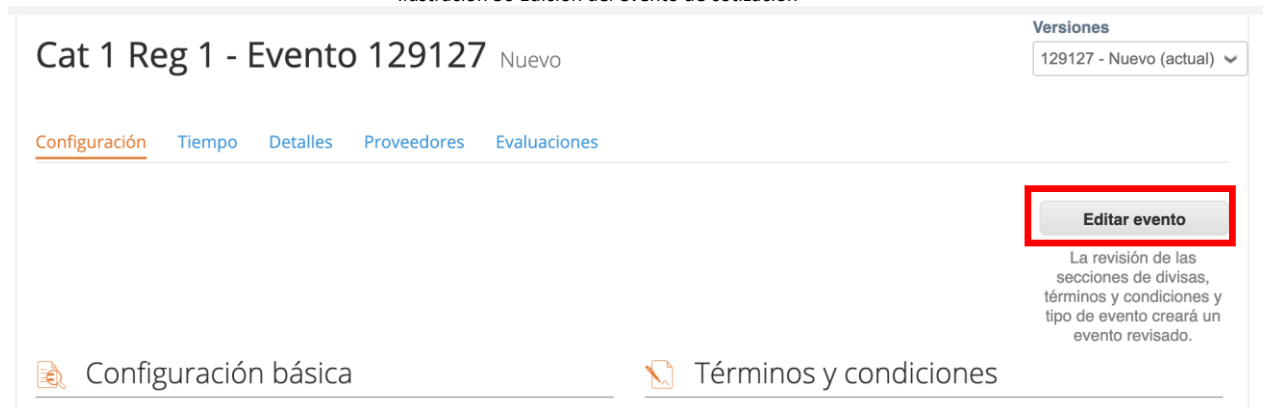
Ilustración 29 Selección del evento de cotización

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas
128788		PSEDC-Segmento 2 - Lote 1	Ana Milena Atehortua Leal		Identidad Digital- PSEDC	09/12/22	15/12/22	Prod	RFQ	0

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 3: La entidad compradora debe hacer clic en el botón “Editar evento”.

Ilustración 30 Edición del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El sistema generará una nueva versión al número de la Solicitud de Cotización adicionando una letra en orden alfabético (ejemplo 128788a) y este será el evento de Solicitud de Cotización que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

Ilustración 31 Versión del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cat 1 Reg 1 - Evento 129127 Activo

Versiones

128788a - Prod (actual)

Fin del evento
pausar el evento

09 : 10
hrs mins

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Fin del evento

Editar evento

Realice los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de archivos anexos debe eliminar las versiones anteriores haciendo clic en de cada archivo y cargar el (los) nuevo(s).

Ilustración 32 Edición del evento de cotización

Configuración Tiempo **Detalles** Proveedores Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos Eliminar

Nombre del adjunto

Instrucciones al proveedor

Archivo adjunto

Agregar [Archivo](#)

69_amo-dotacion3g_v4_30-12-2021 lay. X

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Si se trata de los ítems que se cargaron a través del CSV debe seleccionar todas las líneas y hacer clic en el botón "Elimina" y volver a cargar desde el CSV corregido.



GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

CÓDIGO: CCE-GAD-GI-58

VERSIÓN: 01 DEL 24 DE MARZO DE 2023

Ilustración 33 Eliminación de artículos del evento de cotización

Artículos y servicios

Agregar nuevo | Duplicado | Mover | **Eliminar** | Configuración de artículos

Configuración del precio base

<input type="checkbox"/>	Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
4 elementos (que no están en lotes)				
<input checked="" type="checkbox"/>	idg01--AMSEDC-CD-02-1-Certificados di...	10,00 (Unidad) x	130.000,00 COP	1.300.000,00 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	idg01--AMSEDC-CD-03-1-Certificados di...	10,00 (Unidad) x	130.000,00 COP	1.300.000,00 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	idg01--AMSEDC-CD-07-1-ESP-02-Certific...	10,00 (Unidad) x	132.600,00 COP	1.326.000,00 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	idg01--IVA	1,00 (Unidad) x	745.940,00 COP	745.940,00 COP
Total de la base				4.671.940,00 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La entidad debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello modifique la fecha y hora en fin del evento ampliando el plazo en **tres (3) días hábiles** a partir del día siguiente al que envíe el evento editado. Recuerde que la hora de finalización del evento de Solicitud de Cotización es a las **17:00** horas del último día hábil.

Ilustración 34 Ajuste del tiempo de cotización

Plazo del evento

Iniciar al enviar

Inicio anterior a la cotización

Fin del evento

Feb 12 14:44 America/Bogota 00:00min

¿Cuándo comienza este evento?

Iniciar evento al 'Enviar'

¿Cuándo debería terminar este evento?

12/02/22 14:44 PM

Febrero 2022

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Proveedores

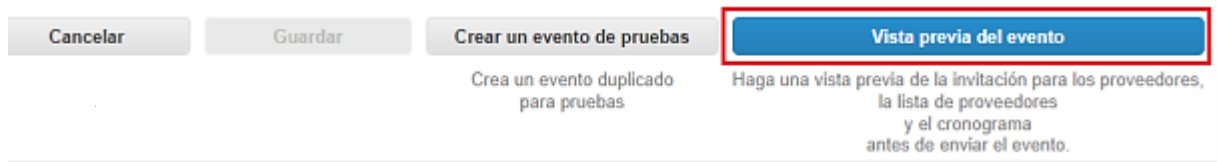
Este es un evento de pruebas, asegúrese de no utilizar una dirección de correo electrónico real de un proveedor. proveedor, utilice su propia dirección de correo electrónico.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Después de realizar los cambios, hacer clic en "Vista previa del evento".



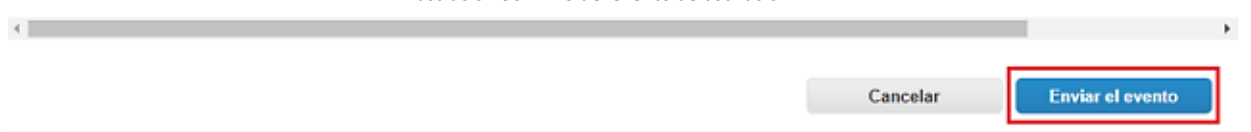
Ilustración 35 Vista previa del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para finalizar, la entidad debe hacer clic en “Enviar el Evento” con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Ilustración 36 Envío del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

5.2.4. Finalizar el Evento de Cotización.

La entidad compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Instrumento de Agregación, solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado Cotización, y
- (ii) La entidad compradora ha enviado mensaje a los Proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitando confirmación de que estas Cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta afirmativa de todos los Proveedores.

Para finalizar el Evento de Cotización, debe hacer clic en “Fin del evento”.

Ilustración 37. Finalización manual del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Una vez finalizado el Evento de Cotización, la entidad compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Recuerde que una vez finalizado el proceso de cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación hasta la adjudicación de este.

5.2.5. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

Una vez recibidas las Cotizaciones, la entidad compradora debe analizarlas y compararlas, también puede consultar las Cotizaciones a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de “Cotización”.

Paso 1: La entidad compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en la pestaña “Respuestas” y finalmente, en el “Nombre de la respuesta” de cada Proveedor.

Ilustración 38 Verificación de respuestas

PSEDC-Segmento 2 - Lote 1 - Evento 128788 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones **Respuestas**

☰ Artículos y servicios Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (5 artículos)				
idg01--AMSEDC-CD-01...		4,00 (Unidad) x	0,00 COP	0,00 COP No hay

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la entidad compradora debe:

- Verificar el valor total de la cotización



Ilustración 39 Verificación de respuestas

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
5 elementos (que no están en lotes)			
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - R...	25,0000 (Unidad)	57.963,7426 COP	1.449.093,564 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - R...	12,0000 (Unidad)	55.548,5866 COP	666.583,0394 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - R...	12,0000 (Unidad)	57.963,7426 COP	695.564,9107 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - R...	49,0000 (Unidad)	74.869,8341 COP	3.668.621,8729 COP
dtv03--IVA	1,0000 (Unidad)	1.231.174,0435 COP	1.231.174,0435 COP
Total de la base			7.711.037,43 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja “cotización”.

Ilustración 40 Revisión de documentos adjuntos

Documentos originales	Respuesta de Proveedor 1
Solicitud de Cotización 12. Blindaje_V17.xlsx	Respuesta de Proveedor 1 12. Blindaje_V17.xlsx

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En este archivo la entidad debe verificar que los precios cotizados por el Proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la entidad compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo.

Paso 4: Adicionalmente, la entidad compradora puede “Exportar todas las respuestas” para generar un archivo en Excel con las mismas.



Ilustración 41 Exportar respuestas de los proveedores



The screenshot shows a web interface titled 'Respuestas'. At the top left, there is a red-bordered box containing an 'Exportar' dropdown menu with options 'Respuestas' and 'Datos adjuntos'. To the right of the menu are controls for 'Vista' (set to 'Todo'), 'Avanzado', and a search bar. Below these is a table with columns: 'Respuesta', 'Enviado', 'Precio base', 'Capacidad', 'Precio ofertado', 'Ahorros', and 'Acciones'. Two rows are visible: one for 'NUVA SAS - #849823' and another for 'Servinformación - #849824'. The 'Ahorros' column shows values like '-15.267.700,00 COP' and '-28.868.281,210 COP'.

Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
NUVA SAS - #849823	20/12/22 21:21 -0500	674.088.160,80 COP	100%	689.355.860,80 COP	-15.267.700,00 COP	
Servinformación - #849824	20/12/22 11:59	674.088.160,80 COP	100%	702.956.442,01 COP	-28.868.281,210 COP	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Paso 5: La entidad compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la Solicitud de cotización y agregarla al “Carrito”.

Paso 6: La entidad compradora puede verificar si el Proveedor ha cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la entidad compradora consultando la pestaña “cotización” del archivo de Excel diligenciado por el Proveedor.

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

5.2.6. Aclaraciones durante el proceso de cotización

El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las entidades compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las entidades compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la entidad compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la entidad compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la entidad compradora debe solicitar al proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo con los valores de la Cotización presentados en la plataforma.



El proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la entidad compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

La entidad compradora puede consultar el correo de los Proveedores en el evento de cotización:

Ilustración 42 Información de los proveedores

PSEDC-Segmento1 - Lote 1 - Evento 128779 Borrador

128779 - Borrador (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones

Editar evento

Agregar proveedor Vista Todo Avanzado Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	01/12/22	Camerfirma	Prueba Camerfirma	pruebacamerfirma@pr...	0 de 1 aceptados	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	01/12/22	Certicamara	Prueba Certicamara	pruebacerticamara@p...	0 de 1 aceptados	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	01/12/22	GSE	Prueba GSE	pruebagse@prueba.com	0 de 1 aceptados	0 de 1 aceptados	Nunca visto		
<input type="checkbox"/>	01/12/22	Olimpia	Prueba Olimpia	pruebaolimpia@prueb...	0 de 1 aceptados	0 de 1 aceptados	Nunca visto		

Por página 15 | 45 | 90

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de que haya una contradicción entre el Excel de cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

1. Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.
2. Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el proveedor se niegue a ajustar el Excel, la entidad debe escalar el caso a Colombia Compra Eficiente para ser verificado.

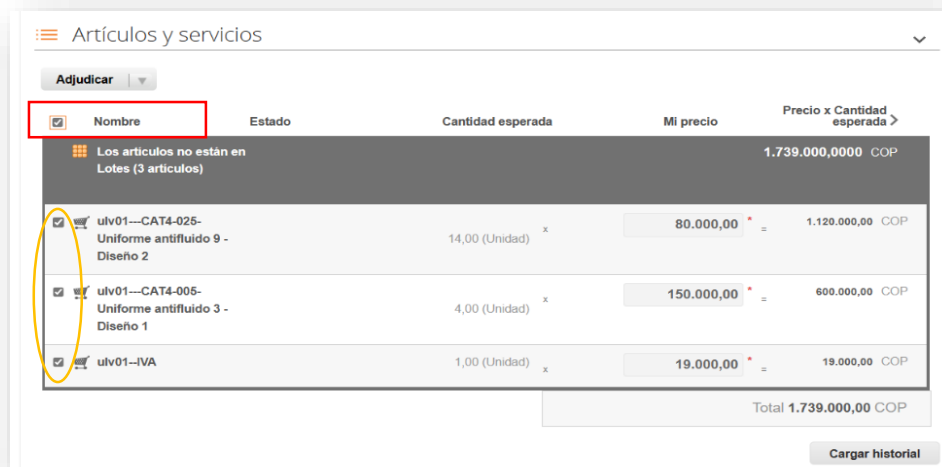
Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.



5.2.7. Selección del Proveedor

La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al “Carrito”. Para agregar la cotización al “Carrito” debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del proveedor elegido, luego deberá seleccionar sobre la respuesta del proveedor todos los artículos, para hacerlo de una manera fácil y que no quede ningún artículo sin señalar, se aconseja realizar la selección desde la parte superior en el check list que se encuentra al lado de la casilla “Nombre”

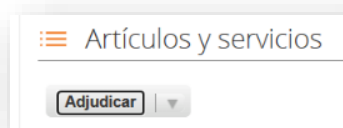
Ilustración 43 Adjudicación del evento de cotización



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Después de seleccionar el total de sus productos o servicios, Señale “Adjudicar”

Ilustración 44 Adjudicar artículos y servicios



Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Al seleccionar esta opción, se habilitará un botón con el nombre “Agregar artículos adjudicados”. Se deberá volver a seleccionar todos los artículos

Ilustración 45 Agregar artículos adjudicados



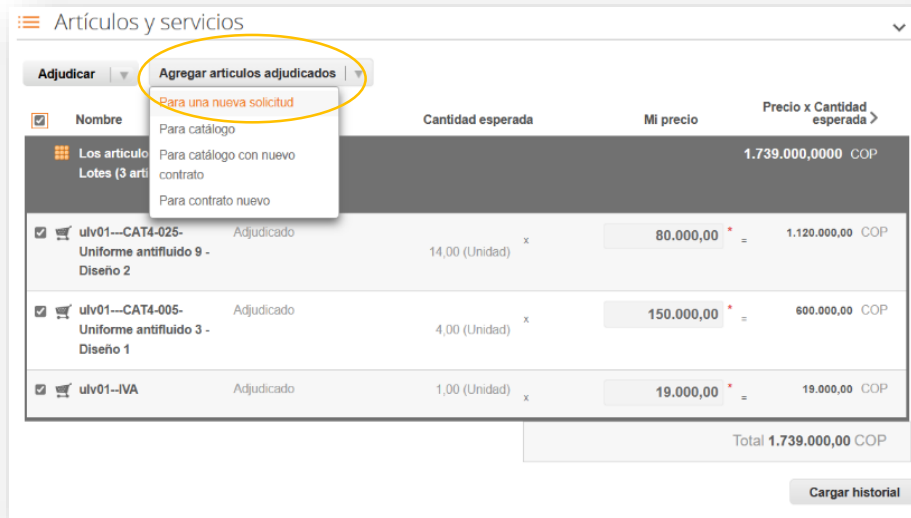
<input checked="" type="checkbox"/>	Nombre	Estado	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)					1.739.000,000 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	ulv01---CAT4-025-Uniforme antifluído 9 - Diseño 2	Adjudicado	14,00 (Unidad) x	80.000,00 *	= 1.120.000,00 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	ulv01---CAT4-005-Uniforme antifluído 3 - Diseño 1	Adjudicado	4,00 (Unidad) x	150.000,00 *	= 600.000,00 COP
<input checked="" type="checkbox"/>	ulv01-IVA	Adjudicado	1,00 (Unidad) x	19.000,00 *	= 19.000,00 COP
Total					1.739.000,00 COP

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Al seleccionar la lista despegable del botón “Agregar artículos adjudicados”, se deberá seleccionar la opción “Para una nueva solicitud”. Seguido a esto generará la solicitud de Orden de Compra.

Ilustración 46 Generación de la solicitud de compra



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nota. Recuerde que puede eliminar la adjudicación en caso de presentar alguna novedad.

5.3. Cancelar el Evento de Cotización

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella; la Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Instrumento de Agregación. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar la Orden de Compra, pero no hacerlo muestra posibles falencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la entidad compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la entidad compradora de colocar la Orden de Compra al proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la entidad compradora que surge del Instrumento de Agregación.

Si la entidad compradora no puede, o no debe colocar la Orden de compra por algún motivo, deberá justificarlo en debida forma, pues puso en operación el Instrumento de Agregación y el sistema de presentación de cotizaciones. La entidad compradora debe justificar el cierre del evento de



cotización a través de un acto administrativo motivado el cual debe ser notificado a todos los proveedores por la ventana de mensaje y por correo electrónico.

5.4. Publicidad de las Órdenes de Compra

Las Entidades Estatales cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación Pública y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo del Instrumento de Agregación de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Almacenes. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: [Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) en consecuencia, la entidad compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empelada por la entidad compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La entidad compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.

6. SOLICITUD DE COMPRA

El detalle para poder realizar las solicitudes de compra se encontrará en la **Guía General de los Acuerdos Marco** que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en la sección de guías y manuales de la página web oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marcos](#).

7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

La entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la cotización más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual es

Página 36 de 39



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

conveniente revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que el proveedor se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que considere necesarias por la entidad compradora.

8. ORDEN DE COMPRA

El detalle para las Órdenes de Compra puede ser verificado en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marcos](#).

9. FACTURACIÓN Y PAGO

El detalle para la facturación y pago puede ser verificado en la *Minuta del Instrumento de Agregación en la Cláusula 12* en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-357-amp-2022.pdf

Si la entidad requiere realizar cambios en el aprobador de facturas, puede realizar esta solicitud a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, creando un caso por formulario de soporte (<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>) y anexando a la solicitud una carta indicando el nuevo usuario aprobador y si se requiere, indicar las facturas en las cuales se debe establecer, esta carta debe venir firmada por el ordenador del gasto registrado en la TVEC

*Si la entidad requiere que haya más de un usuario aprobador de facturas, debe realizar el proceso antes descrito indicando los usuarios que desea establecer como aprobadores.

*El aprobador o los aprobadores que la entidad deseé establecer, para el momento de la solicitud deben estar creados en la TVEC, de lo contrario debe realizar primero el registro de los usuarios en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos>

10. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN LAS ÓRDENES DE COMPRA



El detalle para la publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra puede ser consultado en la *Guía General de los Acuerdos Marco* que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: [Guía General de los Acuerdos Marcos](#).

11. MODIFICACIONES, ACLARACIONES, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El detalle para las modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de Compra está disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que Colombia Compra Eficiente tiene a disposición en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad> donde encontrará material de apoyo para realizar este procedimiento.

Ilustración 47 Visualización de las modificaciones, aclaraciones, terminaciones, liquidaciones de las órdenes de compra

Acuerdos Marco

Grandes superficies

Otros Instrumentos de agregación de demanda

¿Qué es la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Términos y Condiciones

Solicitud de modificación de Orden de Compra

Publicación de documentos en las Órdenes de Compra

Consulta los usuarios de su Entidad

PUBLICACIÓN DE MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN, TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO O LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

En el siguiente formulario las entidades compradoras pueden informar las novedades de una orden de compra registrada la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Antes de realizar la solicitud de modificación, ten en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La solicitud tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución.
- Recuerda que una orden de compra vencida solamente acepta ser liquidada.
- La fecha de elaboración de la solicitud es tomada automáticamente por el sistema.
- La atención de las solicitudes es realizada en estricto orden de registro.
- La adición de la orden de compra no debe superar el 50% del valor inicial.
- Debes ser cuidadoso al momento de ingresar decimales, ya que pueden alterar el valor final de tu orden de compra.
- Recuerda que el IVA, AUI y los gravámenes adicionales deben ser capturados por la entidad, ya que el formulario en línea los calcula automáticamente.
- Valida que tu correo electrónico funcione correctamente y reciba correos provenientes de: solicitudes@colombiacompra.gov.co
- Revisa el video, la infografía y el manual antes de iniciar el trámite.

Consulta el material de apoyo antes de realizar este procedimiento:

- Conoce el paso a paso para hacer una modificación de una orden de compra
- Descarga el manual con todos los detalles para hacer una modificación en línea
- Conoce el video tutorial con el paso a paso para modificar una orden de compra

Declaro que he leído y entiendo las instrucciones para diligenciar la solicitud. *

Aceptar

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Nota: Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito. Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier



otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la entidad compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la entidad compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte), en la opción "Crear caso - soporte Técnico", adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



RFI - SC ESRI (ARCGIS) - Evento 192763

Concluyó el evento

Versiones 192763a - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **RFI - SC ESRI (ARCGIS)**. Este es un **RFI** evento a fuente **IAD Software por Catalogo II**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Solo **1** proveedor fue invitado a hacer una oferta para este evento y la presentó con éxito.

[Crear un evento de seguimiento](#)
[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFI - SC ESRI (ARCGIS)

Divisa COP

Más información del evento Ninguno

Logo de la Entidad



Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* **Mercancía del evento** IAD Software por Catalogo II**Mercancía de Coupa** IT Software and Applications**Ahorros planificados** 0,00 COP**Exención de costos** 0,00 COP**Ahorros negociados** 0,00 COP**Segmento** Suite Corporativa - ESRI (ARCGIS)

* **Grupos de contenido** Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

Etapa de RFx **RFI** **Etapa de subasta** **Permitir respuestas múltiples** **Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)** [Agregar divisa](#) [Actualizar tasas](#)
 RFQ
 RFP **Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice** **Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos**
 Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Este es un evento RFI.

Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES. La entidad

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados

Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

Carlos David Tamara Florez Creador

Sandra Zamora Propietario

Ruben Hernández observador

compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere. Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

(→ Proveedor)

Editar

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

FORMATO RFI AJUSTADO

Archivo adjunto

RFI_ARCGIS.xlsx

Instrucciones al proveedor

Se da el termino de 3 DIAS hábiles de acuerdo a lo señalado en la guía del acuerdo.

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) - Obligatorio

Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de TRES (3) DÍAS HÁBILES.

La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles. Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme. Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme. Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

‡Campo interno

Total de la base 0,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento Después del envío manual

Inicio del evento Después de presentar el evento

Fin del evento Fecha/hora específica

19/06/25



17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

12/06/25 16:59 America/Bogota 35min.

Configuración del evento

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

12/06/25 17:34America/Bogota6d : 23h : 25min.

RFI

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

19/06/25 17:00America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

Proveedores

Vista Avanzado

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	13/12/24	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	Diego Aguilar Caicedo	tramitescontractual...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			

Por página 15 | 45 | 90

IT Software and Applications

Proveedores recomendados

Ver todos



Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación Límite del intervalo de puntuación

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

Agregar configuraciones

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

Agregar evaluador

Solicitar evaluación

Configuración de visibilidad del evaluador

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

Descargar detalles de evaluación

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Ningún archivo seleccionado

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

5 Mensajes instantáneos (Cerrado)

Filtrar por proveedor

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

La información aquí registrada NO DEBE IR EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.		
El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a TRES (3) DÍAS HÁBILES y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.		
Nombre de la Entidad	Superintendencia Nacional de Salud	
Dirección	Cra 68 a # 24b -10	
Departamento	Bogotá, D.C.	
Municipio	Bogotá, D.C.	
Presupuesto Estimado de la compra	TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS \$305.735.724	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	(actualización) cantidad 1 Licencia - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription (actualización) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription (actualización) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription (adquisición) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000 (adquisición 4 paquetes) cantidad 4 paquetes de créditos - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Este software, es un sistema que permite recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información, para crear y utilizar sistemas de información geográfica (SIG), así mismo, permite publicar la información para que esté accesible para cualquier usuario. El sistema ArcGIS hace posible que la información autorizada creada por la comunidad SIG pueda ser aprovechada fácilmente. Esta herramienta que permite el tratamiento avanzado de los datos, incluye software, una infraestructura on-line basada en la nube, herramientas profesionales, recursos configurables como plantillas de aplicación, mapas base listos para utilizar y contenido propio compartido por la comunidad de usuarios. La compatibilidad con las plataformas de servidor y de la nube posibilitan la colaboración y el uso compartido, lo que garantiza que la información vital para la planificación y la toma de decisiones siempre se encuentre disponible en tiempo real, está disponible de inmediato para cualquiera. Motivo por el cual, la Subdirección de Tecnologías de la Información, requiere adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con la que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado, con el fin de dar continuidad a las actividades que se vienen ejecutando a la fecha, toda vez que las mismas vencen el 15 de agosto de 2025, así mismo se busca el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el análisis, gestión y visualización de la información. Esta contratación tiene como objetivo garantizar la continuidad en la prestación del servicio de los componentes de la Suite ArcGIS rantizando el manejo eficiente de la información, permitiendo la continuidad en el fortalecimiento de los procesos técnicos y estratégicos de las diferentes dependencias que requieren análisis, como lo son; la Subdirección de Analítica y Subdirección de Metodologías, entre otras.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	(actualización) cantidad 1 Licencia - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 - 24 meses ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription (actualización) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 - 24 meses ArcGIS Enterprise Creator User Type Annual Subscription (actualización) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 - 24 meses ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription (adquisición) cantidad 1 suscripción - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 - 24 meses ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000 (adquisición 4 paquetes) cantidad 4 paquetes de créditos - Vigencia 16/08/2025 hasta 15/08/2027 - 24 meses	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	ArcGIS Enterprise Standard, ArcGIS Online, ArcGIS Enterprise user type, ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online.	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	Cuenta de administración de ArcGIS Online con la cantidad, tipo de usuarios y créditos	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el Decreto 620 de 2020 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Ley 1712 y demas normas que apliquen.	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	Observar y dar cumplimiento al Manual de Protección de datos personales de la Entidad, según aplique.	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y el Decreto 620 de 2020 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Ley 1712 y demas normas que apliquen.	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	Descarga de informacion georreferenciada, shapefiles, archivos planos y demas que puedan ser requeridos para la integracion con otros sistemas de la entidad.	
Otros	N/A	
		Nombre del Proveedor

Formato de Solicitud de Información (RFI) - Reto Innovador - Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

Instrucciones: A través de este formato las Entidades Compradoras pueden describir los retos innovadores planteados y las condiciones técnicas de los prototipos a ser desarrollados a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los prototipos a desarrollar.

La información aquí registrada **NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.**

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.

Junto con este formato **la Entidad** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar el reto innovador planteado.

Junto con este formato el **Proveedor** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer el prototipo de solución a desarrollar que se adecúe a las necesidades de la Entidad.

Nombre de la Entidad	
Dirección	
Departamento	
Municipio	
Presupuesto Estimado de la compra	
Hora y Fecha de la reunión virtual *Debe adelantarse al tercer día hábil del evento RFI	
Enlace web de la reunión virtual	

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
<p>Determinar la necesidad de una solución innovadora. El reto de software debe tener un objetivo claro y bien definido. Debe abordar y resolver una problemática real o necesidad que enfrentan los usuarios de la entidad, comunidad o región. Los proveedores deben entender el contexto de la entidad.</p>		
<p>Actividades de desarrollo • Tecnología que se usará para el desarrollo de la solución (Desarrollo web y móvil, Inteligencia Artificial, Big Data y Analíticos, Blockchain, Realidad Virtual, APIs, IA y micros servicios, entre otras). • Arquitectura de la solución • Rápido y eficiente en el procesamiento de datos y en la respuesta a las acciones del usuario • Usabilidad (fácil de usar e intuitivo) • Escalabilidad (según la demanda) • Adaptabilidad y evolución</p>		
<p>Actividades de Gestión y Planificación • Cronograma • Metodología y modelo del ciclo de vida. • Entregables, riesgos, restricciones, ETD (Estructura de Descomposición del Trabajo). • Interoperable con otros sistemas • Transferencia tecnológica y de propiedad intelectual del prototipo</p>		
<p>Actividades de Control y Calidad • Calidad del software (Aseguramiento de calidad, indicadores, seguimiento, donde se especifiquen los criterios de control de calidad y las herramientas y/o formatos que se establecerán para su verificación, validación y aceptación). • Seguridad de la información y seguridad informática • Cumplimiento normativo</p>		
<p>Actividades de implementación y despliegue • Protocolo de entrega, incluidos la gestión de ambientes (desarrollo, pruebas, certificación (preproducción, producción u otros). • Documentación de la solución • Capacitación • Transferencia de conocimiento</p>		
<p>Actividades de Mantenimiento y Soporte • Esquema de soporte • Fácil de mantener y actualizar en el futuro • Transferencia de conocimiento</p>		
*Puede agregar mas campos		
	Nombre del Proveedor	

RFQ - SC ESRI (ARCGIS) - Evento 194505 Concluyó el evento

Versiones 194505b - Completa (actual)



Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing **RFQ - SC ESRI (ARCGIS)**. Este es un **RFQ** evento a fuente **IAD Software por Catalogo II**. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en **COP**. Solo **1** proveedor fue invitado a hacer una oferta para este evento y la presentó con éxito. La oferta del proveedor **UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri** está valorada en **63.666.540,00 COP** para proveer **100 %** de los artículos y servicios requeridos. Esta cotización supondrá un ahorro potencial de **199.986.181,00 COP**.

[Crear un evento de seguimiento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Configuración básica

Nombre del evento RFQ - SC ESRI (ARCGIS)

Divisa COP

Más información del evento

[certificado_de_diponibilidad_presupuest...](#)

[OP30698_ESR_SUPERSALUD_CCE19...](#)

[RFI_ARCGIS.xlsx](#)

[Ficha_tecnica_Arcgis.pdf](#)

[Estudio_previo_Arcgis.pdf](#)

[Simulador_Arcgis.xlsb](#)

[JUSTIFICACION_COMPRA_ARCGIS.xlsx](#)

Logo de la Entidad



Supersalud

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* **Mercancía del evento** IAD Software por Catalogo II

Mercancía de Coupa IT Software and Applications

Ahorros planificados 0,00 COP

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Software Corporativa - ESRI (ARCGIS)

* **Grupos de contenido** Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Configuración

Etapa de RFx
 RFI
 Etapa de subasta
 Permitir respuestas múltiples
 Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
[Agregar divisa](#)
[Actualizar tasas](#)

RFQ
 RFP
 Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice
 Permitir que los proveedores envíen adjuntos en el Centro de mensajes instantáneos
 Sin sellar manualmente

Divisas de eventos y tasas de cambio

Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Términos y condiciones

Este es un evento RFQ

Recuerda que previamente debió haber lanzado el RFI.

La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato "Justificación de compra de software" que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil. Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones. (→ Proveedor)

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados

- Solicitud 244874 (Pedido)
- Orden de compra 149385 (Emitido)
- Factura nro. FEE - 24741 (Aprobación pendiente)

Objetos personalizados

Ninguno

Equipo del evento

- Carlos David Tamara Florez Creador
- Silvia Mancipe Toloza Propietario
- Marcela Ariza Anaya Propietario
- Sebastian Lopez Martinez Propietario

Editar

Respuesta del proveedor

Datos adjuntos

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto

Archivo adjunto

- Ficha_tecnica_Arcgis.pdf
- Estudio_previo_Arcgis.pdf
- RFI_ARCGIS.xlsx
- OP30698_ESR_SUPERSALUD_CCE19...
- Simulador_Arcgis.xlsb
- certificado_de_diponibilidad_presupuest...
- JUSTIFICACION_COMPRA_ARCGIS.xlsx

Permitir al proveedor responder con un adjunto

Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Formularios

No hay formularios para este evento

Artículos y servicios

Los artículos no están en Lotes (6 artículos)

sxc02---161328-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización

Cantidad x Precio base

sxc02---192237-LU-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription

Cantidad x Precio base

sxc02---153418-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Credits; Block of 1,000

7.325.40

Cantidad x Precio base

sxc02---165537-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription

Cantidad x Precio base

sxc02---153148-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription

Cantidad x Precio base

sxc02--IVA

42.095.813,00 COP

Cantidad x Precio base

‡Campo interno

Total de la base263.652.721,00 COP

Zona horaria del evento Bogotá (-05; UTC-5)

Presentación del evento

Después del envío manual

Inicio del evento

Después de presentar el evento

Fin del evento

Fecha/hora específica

18/07/25



17:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

Linea de tiempo

15/07/25 10:40America/Bogota3h : 47min.

Configuración del evento

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

15/07/25 14:28America/Bogota3d : 2h : 31min.

RFQ

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

18/07/25 17:00America/Bogota

Evaluación

Agregar tarea

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)

Vista

Avanzado

Buscar

Enviar correo electrónico

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Participación	Términos y condiciones	Visto por última vez	Contratos	Acciones
<input type="checkbox"/>	13/12/24	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	Diego Aguilar Caicedo	tramitescontractual...	Respondido (1)	1 de 1 aceptados			

Por página [15](#) | [45](#) | 90

IT Software and Applications

Proveedores recomendados

[Ver todos](#)



Tipo de evaluación

Nombre del tipo de puntuación

Límite del intervalo de puntuación

Agregar

Configuración de evaluación

Agregue configuraciones de evaluación y pesos a los artículos, formularios y anexos.

Equipo de evaluación

[Agregar configuraciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Configuración de evaluación

Ningún archivo seleccionado

[Cancelar](#)[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

11

Mensajes instantáneos (Cerrado)

Filtrar por proveedor

[Exportar](#)

¿Tiene problemas técnicos? Contacto sourcing.support@coupa.com

Descripción del artículo (Texto)	Categoría del campo	Campo	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
			UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri - 8/1/2025 - Respuesta del proveedor
ac02-151328-Suite Corporativa-NA-ESRI-Productos ESRI-Licencia-NA-NA-NA-NA-Credito 30 dias-ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	15774000
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	1
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	15774000
		Precio base de la divisa	COP
ac02-192237-LU-Suite Corporativa-NA-ESRI-Productos ESRI-Licencia-NA-NA-NA-NA-Credito 30 dias-ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	15834000
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	1
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	15834000
		Precio base de la divisa	COP
ac02-153148-Suite Corporativa-NA-ESRI-Productos ESRI-SAAS-NA-NA-NA-NA-Credito 30 dias- ArcGIS Online Credits, Block of 1,000	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	151840
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	4
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	151840
		Precio base de la divisa	COP
ac02-165537-Suite Corporativa-NA-ESRI-Productos ESRI-SAAS-NA-NA-NA-NA-Credito 30 dias-ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	1118740
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	12
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	1118740
		Precio base de la divisa	COP
ac02-153148-Suite Corporativa-NA-ESRI-Productos ESRI-SAAS-NA-NA-NA-NA-Credito 30 dias- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	52176
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	12
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	52176
		Precio base de la divisa	COP
ac02-IVA	Campos de la respuesta del proveedor	Precio unitario de la licitación	0
		Moneda del precio de licitación	COP
		Tiempo de entrega	
		Nombre del artículo del proveedor	
		Nombre de pieza del artículo	
	Campos de artículo / servicio	Descripción del artículo	
		Cantidad esperada	1
		Unidad de medida	Unidad
		Precio base unitario	0
		Precio base de la divisa	COP

Respuesta			Ahorros totales			
Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)
UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri - #1198572	2025/07/18 15:40:20	263652721	63666540	199986181	76%

Pregunta	Pregunta	Pregunta	Pregunta	Pregunta
<p>¿Cuál es el propósito de la clase <code>Empleado</code> en el sistema de gestión de recursos humanos?</p>	<p>¿Qué atributos y métodos define la clase <code>Empleado</code> para representar a un trabajador?</p>	<p>¿Cómo se relaciona la clase <code>Empleado</code> con la clase <code>EmpleadoPartido</code> en términos de herencia o asociación?</p>	<p>¿Qué atributos y métodos define la clase <code>EmpleadoPartido</code> para representar a un empleado que pertenece a un partido político?</p>	<p>¿Cómo se relaciona la clase <code>EmpleadoPartido</code> con la clase <code>Empleado</code> en términos de herencia o asociación?</p>



Respuesta al evento CCE No. 194505

Propuesta de

**Programa de actualización y
migración al nuevo esquema de
licenciamiento de software Esri**

Para

**Superintendencia Nacional de
Salud**

Fecha: 18/07/2025

Versión: 1.0

Responsable: Fernando Reyes

Cargo: Gerente de cuenta

Correo: freyes@esri.co

Teléfono: (601) 6501550

Contenido

1. Resumen ejecutivo	1
2. Solución propuesta	1
3. Plazo de entrega	2
4. Productos y servicios ofertados	2
5. Propuesta económica.....	4
5.1 Facturación y pago.....	4
6. Condiciones suscripción anual de ArcGIS Online.....	5
7. Validez de la oferta.....	6

Anexos

Anexo A. Características comerciales <i>software</i> Esri.....	1
Anexo B. Características comerciales programa de actualización de <i>software</i> Esri	4
Anexo C. Acuerdo de niveles de servicio estándar	7
Anexo D. Características comerciales StreetMap Premium for ArcGIS.....	13
Anexo E. Descripción ArcGIS Online	16

1. Resumen ejecutivo

El presente documento corresponde a la propuesta de Esri Colombia para el programa de actualización de *software* Esri, suscripción a la cartografía StreetMap Premium y suscripción a ArcGIS Online por veinticuatro (12) meses.

El precio de la oferta es de Sesenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta pesos (\$63.666.540), excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones..

Esta oferta tiene validez de treinta (30) días de calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

2. Solución propuesta

Se plantea el programa de actualización de *software* Esri, suscripción a la cartografía StreetMap Premium y suscripción a ArcGIS Online.

Programa de actualización

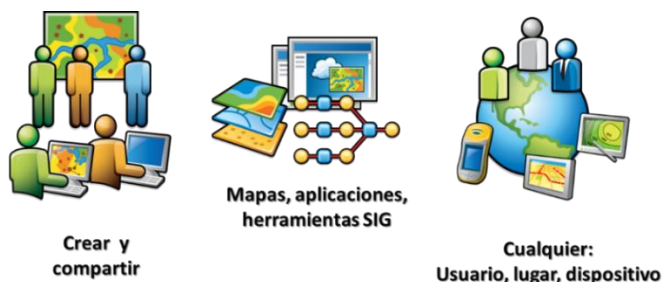
El programa de actualización consiste en el programa en el que Esri ofrece, el derecho a recibir las nuevas versiones liberadas de los productos para los cuales adquiera la actualización, así como otros beneficios de servicio agregado, tales como el acceso al soporte técnico, parches liberados por la casa fabricante y acceso a recursos de aprendizaje alojados en la web.

Cartografía StreetMap Premium

Es el producto de Esri que contiene información de vías, dispuesto para el uso dentro de todo el *software* y soluciones provistas por Esri, brindando el mejor resultado posible de geocodificación, ruteo y visualización cartográfica de alta calidad (en modo vectorial) para múltiples regiones. StreetMap Premium for ArcGIS es un producto asegurado que brinda valor añadido, siendo derivado de conjuntos de datos (vías) de los principales proveedores, está pensado y estructurado para permitir el uso y despliegue de manera sencilla dentro del *software* Esri.

ArcGIS Online

Es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, los datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrolladores. Una suscripción a ArcGIS Online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.



3. Plazo de entrega

A continuación, se describe el plazo de entrega:

#	Tipo de producto / servicio	Plazo de entrega
1	Programa de actualización <i>software</i> Esri	Se hará entrega de los códigos al correo electrónico del administrador en Supersalud dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato u orden de compra.
2	Suscripción cartografía StreetMap Premium	La cartografía se entregará dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato u orden de compra.
43	Suscripción a ArcGIS Online	La suscripción ofrecida será entregada al administrador de Supersalud dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato u orden de compra.

4. Productos y servicios ofertados

Los siguientes son los productos y servicios a entregar:

Producto	Descripción y proceso				
1. Software Esri					
Programa de actualización	<p>Se ofrece incluir dentro del programa de actualización de <i>software</i> Esri el siguiente licenciamiento:</p> <table border="1" data-bbox="597 436 1334 562" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 436 1149 489">Nombre de producto</th> <th data-bbox="1149 436 1334 489">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 489 1149 562">ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance</td> <td data-bbox="1149 489 1334 562" style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El programa de actualización de <i>software</i> es una figura que permite al usuario contar con una suscripción que les otorga el derecho de recibir las mejoras y las actualizaciones que la casa matriz libere periódicamente.</p> <p>Adicionalmente, al suscribir el contrato actualización de <i>software</i> se adquiere el derecho a recibir Soporte Técnico por parte de Esri Colombia y Esri, para los productos que se desea incluir dentro del mismo.</p> <p>Con este contrato, los usuarios de los productos Esri, pueden mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre contará con la versión más avanzada de cada producto, y podrá estar soportado por el conocimiento y experiencia que Esri y Esri Colombia han adquirido, al ser los líderes en el área de Sistemas de Información Geográfica a nivel mundial.</p> <p>Período de cubrimiento: El programa ofertado incluye las actualizaciones del <i>software</i> con cubrimiento de 12 meses, del 16/08/2025 hasta 15/08/2026, Esri Colombia adicionará un valor proporcional al periodo inicialmente cotizado, si al momento de la firma del contrato se establece un período de cubrimiento superior al establecido en esta oferta.</p> <p>Para mayor detalle ver: Anexo B Características comerciales programa de actualización de <i>software</i> Esri y Anexo C Acuerdo de niveles de servicio estándar.</p>	Nombre de producto	Cantidad	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1
Nombre de producto	Cantidad				
ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1				
Suscripción StreetMap Premium	<p>Se ofrece la siguiente suscripción a la cartografía StreetMap Premium:</p> <table border="1" data-bbox="597 1640 1334 1766" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th data-bbox="597 1640 980 1692">Tipo de licenciamiento</th> <th data-bbox="980 1640 1334 1692">Uso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="597 1692 980 1766">ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online</td> <td data-bbox="980 1692 1334 1766">Despliegue, geocodificación y ruteo</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se presentan las características de la cartografía:</p>	Tipo de licenciamiento	Uso	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online	Despliegue, geocodificación y ruteo
Tipo de licenciamiento	Uso				
ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online	Despliegue, geocodificación y ruteo				

Producto	Descripción y proceso												
	<ul style="list-style-type: none"> La duración de la suscripción es de veinticuatro (12) meses, del 16/08/2025 hasta 15/08/2026. Cuenta con estilos de geocodificación desarrollados por Esri Inc. con el apoyo de Esri Colombia. La cartografía se encuentra en el formato SDC para protección de copia de datos, el cual no interfiere con la ejecución de los análisis. <p>Para mayor detalle ver: Anexo D Características comerciales StreetMap Premium for ArcGIS.</p>												
Suscripción a ArcGIS Online	<p>Se ofrece la suscripción a ArcGIS Online que incluye los siguientes usuarios, por el término de veinticuatro (12) meses, del 16/08/2025 hasta 15/08/2026:</p> <table border="1" data-bbox="605 806 1328 949"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos</th> <th>Total créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Creator</td> <td>1</td> <td>500 C/U</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Professional Plus</td> <td>1</td> <td>500 C/U</td> <td>500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente se ofrece cuatro (4) bloques de mil (1.000) créditos adicionales cada uno, por el mismo periodo de tiempo de los usuarios.</p> <p>De acuerdo al Roadmap de la casa fabricante, las suscripciones de usuarios de ArcGIS Online presentaron modificaciones en sus funcionalidades.</p> <p>Para mayor información acerca de las ventajas y lo que comprende esta actualización puede consultar el siguiente recurso: https://www.esri.com/en-us/c/product/introducing-new-user-types.</p> <p>Para mayor detalle ver Anexo E Descripción ArcGIS Online</p>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos	Total créditos	Creator	1	500 C/U	500	Professional Plus	1	500 C/U	500
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos	Total créditos										
Creator	1	500 C/U	500										
Professional Plus	1	500 C/U	500										

5. Propuesta económica

5.1 Facturación y pago

Se cancelará el 100% del contrato a la entrega de la información de activación de las suscripciones y licencia.

Todas las facturas se vencen treinta (30) días a partir de la fecha de emisión.

La consignación se puede hacer en:

- Banco de Bogotá cuenta corriente # 000-18415-0

Por favor indicar el NIT de su compañía en la consignación respectiva.

Para efectos fiscales y contables, Esri Colombia S.A.S. es auto-retenedor según Resolución No. 9241 del 23 de septiembre de 2015 y pertenece al régimen común del impuesto a las ventas.

6. Condiciones suscripción anual de ArcGIS Online

- a) El cliente debe activar la suscripción a ArcGIS Online. Esri Colombia puede activarlo dentro del Soporte Técnico.
- b) Al final del periodo de suscripción, el acceso será suspendido hasta que la suscripción sea renovada.
- c) Al finalizar la suscripción tendrá treinta (30) días para renovarla, antes de que sus contenidos sean eliminados, si no renueva dentro de los treinta (30) días, entonces:
 - i. La cuenta de ArcGIS Online será cerrada.
 - ii. Los créditos asociados a la cuenta expirarán.
 - iii. El almacenamiento en línea será interrumpido y todos los datos almacenados se perderán.
- d) Cuando el uso del crédito de servicio es superior al 75% del total disponible, Esri enviará una notificación al Administrador de contacto de que necesita evaluar la necesidad de adquirir créditos de servicio adicionales. Los administradores también tendrán un panel de control de uso para monitorear las tasas de consumo. Estos mensajes serán enviados de nuevo al 90% y 100% de consumo de créditos.
- e) Supersalud puede adicionar créditos a su plan en cualquier momento mediante la solicitud de créditos adicionales.
- f) Se pueden adquirir créditos adicionales online o a través del panel de control del administrador o mediante solicitud a su gerente de cuenta en Esri Colombia.
- g) No se puede sublicenciar, arrendar, vender, prestar, compartir, transferir o ceder sin autorización escrita de Esri.
- h) Disponibilidad del servicio del 99%.
- i) Durante la duración de la suscripción están incluidas las actualizaciones de software y contenido automático (en línea).
- j) Es responsabilidad del cliente llevar el control del consumo de créditos de ArcGIS Online que tenga la entidad de tal manera que no superen la totalidad de créditos activos en la cuenta.

7. Validez de la oferta

La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de su entrega.

Anexo A. Características comerciales *software* Esri

I. Modelos de licencia

Esri brinda dos modelos de licencia (licencias perpetuas y licencias a término) que ofrecen a los clientes opciones flexibles para pagar su licenciamiento:

Licencias perpetuas

El cliente pagará una tarifa por la adquisición del licenciamiento para uso a perpetuidad, que además le permite acceder al servicio de soporte y actualizaciones por un periodo de 12 meses. Durante este periodo Esri Colombia entregará al cliente las últimas versiones del *software* que se liberen.

Si el cliente desea continuar accediendo a los beneficios de soporte y actualizaciones, puede contratar el programa de Mantenimiento.

Terminado el periodo de contratación de mantenimiento, si el cliente no realiza su actualización de manera continua, cuando lo desee reanudar Esri Colombia generará un cobro adicional proporcional al tiempo de interrupción del programa.

Licencias a término

Permite a los clientes comprar licencias que caducan después del término especificado. Las licencias ofrecidas en esta oferta, corresponde al modelo de licenciamiento a término.

El término de la licencia se inicia a partir de la fecha de envío de los códigos de activación.

II. Términos de licenciamiento

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Colombia y El Cliente. El *software* Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de Esri (E204 y E300), disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al *software* de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

III. Requerimientos de *hardware* y *software*

Los requerimientos de *hardware* y *software* de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en internet: [Requisitos del sistema de ArcGIS Pro](#) y [Requisitos del sistema ArcGIS Server 11.4](#)

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de *hardware*. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

Es necesario tener presente al momento de adquirir ArcGIS Enterprise que, para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, que el cliente cuente previamente con un certificado Distinguished Encoding Roles (DER) codificado en base 64, el cual no ha sido incluido en esta oferta.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

IV. Garantía

Con la compra de las licencias o la renovación del programa de actualizaciones, Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center (Ver numeral V).
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del *software* que sean liberadas por Esri.

En el caso de *software* nuevo, estos servicios están vigentes por los siguientes doce meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación y para el programa de actualización estarán vigentes hasta la fecha especificada en esta oferta.

Para el licenciamiento perpetuo, al terminar esta garantía se puede renovar el programa de actualización del *software* por períodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

Para el licenciamiento a término, el cliente deberá renovar su suscripción a la licencia a término antes de la fecha de vencimiento del plazo para poder seguir utilizando el *software*. Si se permite que la suscripción caduque, el cliente ya no podrá utilizar el *software*.

V. Modelo de atención

Esri prestará soporte técnico en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. - 5:30 p. m., todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema de gestión de incidentes, para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	De 1:30 p. m. a 5:30 p. m.

Para acceder al soporte es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del *software* sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre El Cliente y Esri Colombia. El funcionario designado por El Cliente accede al servicio a través de web, teléfono y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- En Bogotá: +57 (601) 6501575
- Línea gratuita nacional: 01 8000 112158
- Dirección electrónica: soporte@esri.co
- Contáctenos: <http://esri.co/Soporte/Contactenos.php>

VI. Entrenamiento y otros servicios

Si el cliente requiere entrenamiento en el uso de las herramientas Esri, esta será ofrecida de forma adicional a la compra del *software* o los programas de actualización. El alcance del programa de actualización comprende el soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos.

Por otra parte, Esri ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS Desktop estará disponible en el sitio web de Esri

Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Adicionalmente, recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el *software* y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información. Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de la misma.

VII. Conferencias de usuarios Esri

Los usuarios de *software* de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el *software* que este tenga vigente dentro del programa de actualización de *software*, como se indica a continuación:

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Standard	1
	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Advanced	1
	Cada 25 licencias de ArcGIS Basic Single Use	1
ArcGIS Enterprise	Licencias perpetuas	
	Por cada (4) cores licenciados de ArcGIS Enterprise	1
	Licencias a término Aplican solamente las licencias a término de un (1) año, la suscripción debe estar activada para calificar.	
	Windows/Linux: por cada (4) cores licenciados	1
	Kubernetes: por cada 64 vCPUs	4

La anterior asignación está disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Para la conferencia internacional además se dan los siguientes pases con derecho a inscripción:

- Por la compra de usuarios de ArcGIS Online y Enterprise:

Tipos de usuarios ¹	Pases a la conferencia
Creator	1 por 25 licencias
Professional	1 por licencia
Professional Plus	1 por licencia
Otros tipos de usuarios	Sin pases

¹ Los pases a la conferencia son por tipo de usuario, no por el agregado para todos los tipos de usuarios.

Anexo B. Características comerciales programa de actualización de *software* Esri

I. Descripción

Con el Programa de actualización Esri ofrece el derecho a recibir las nuevas versiones liberadas de los productos para los cuales adquiriera la actualización, así como otros beneficios de servicio agregado, tales como el acceso al soporte técnico, parches liberados por la casa fabricante y acceso a recursos de aprendizaje alojados en la web.

II. Términos de licenciamiento

El *software* Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de Esri (E204 y E300), disponible en www.esri.com/legal. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al *software* de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

III. Modelo de licencias

Las licencias que pueden hacer parte del Programa de actualización son las que siguen el modelo de licencias perpetuas. En este modelo el cliente pagará una tarifa por la adquisición del licenciamiento para uso a perpetuidad, que además le permite acceder al programa de actualización por 12 meses, del 16/08/2025 hasta 15/08/2026. Durante este periodo Esri Colombia entregará al cliente las últimas versiones del *software* que se liberen.

Si el cliente desea continuar accediendo a los beneficios de soporte y actualizaciones, puede contratar el programa de actualización. Terminado el periodo de contratación de este programa, si el cliente no realiza su actualización de manera continua, cuando lo desee reanudar Esri Colombia generará un cobro adicional proporcional al tiempo de interrupción del programa.

IV. Requerimientos de *hardware* y *software*

Los requerimientos de *hardware* y de *software* de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace de internet: [Requisitos del sistema ArcGIS Server 11.4](#)

Para el caso de ArcGIS Enterprise se recomienda contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de *hardware*. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

Es necesario tener presente al momento de adquirir ArcGIS Enterprise que, para su correcta instalación, configuración y funcionamiento, que el cliente cuente previamente con un certificado Distinguished Encoding Roles (DER) codificado en base 64, el cual no ha sido incluido en esta oferta.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

V. Garantía

Esri Colombia ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

- Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center (Ver numeral V).
- Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del *software* que sean liberadas por Esri.

Estos servicios están vigentes por el tiempo de vigencia de programa de actualización a partir de la generación de los códigos necesarios para la descarga e instalación. Al terminar esta garantía se puede renovar el programa de actualización del *software* por períodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

VI. Modelo de atención

Esri prestará soporte técnico en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. - 5:30 p. m., todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema de gestión de incidentes, para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	De 1:30 p. m. a 5:30 p. m.

Para acceder al soporte es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del *software* sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre El Cliente y Esri Colombia. El funcionario designado por El Cliente accede al servicio a través de web, teléfono y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- En Bogotá: +57 (601) 6501575
- Línea gratuita nacional: 01 8000 112158
- Dirección electrónica: sopORTE@esri.co
- Contáctenos: <http://esri.co/SopORTE/Contactenos.php>

VII. Entrenamiento y otros servicios

Si el cliente requiere entrenamiento en el uso de las herramientas Esri, esta será ofrecida de forma adicional a la compra del *software* o los programas de actualización. El alcance del programa de actualización comprende el soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos.

Por otra parte, Esri ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS Desktop estará disponible en el sitio web de Esri Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Adicionalmente, recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (*backups*), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el *software* y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información. Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de la misma.

VIII. Conferencias de usuarios Esri

Los usuarios de *software* de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia colombiana de usuarios Esri por el *software* que este tenga vigente dentro del programa de actualización de *software*, como se indica a continuación:

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Standard	1
	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Advanced	1
	Cada 25 licencias de ArcGIS Basic Single Use	1
ArcGIS Enterprise	Licencias perpetuas	
	Por cada (4) cores licenciados de ArcGIS Enterprise	1
	Licencias a término Aplican solamente las licencias a término de un (1) año, la suscripción debe estar activada para calificar.	
	Windows/Linux: por cada (4) cores licenciados	1
	Kubernetes: por cada 64 vCPUs	4

La anterior asignación está disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Para la conferencia internacional además se dan los siguientes pases con derecho a inscripción:

- Por la compra de usuarios de ArcGIS Online y Enterprise:

Tipos de usuarios²	Pases a la conferencia
Creator	1 por 25 licencias
Professional	1 por licencia
Professional Plus	1 por licencia
Otros tipos de usuarios	Sin pases

² Los pases a la conferencia son por tipo de usuario, no por el agregado para todos los tipos de usuarios.

Anexo C. Acuerdo de niveles de servicio estándar

I. Introducción

El presente Acuerdo de Nivel de Servicios SLA (por sus siglas en inglés) establece los parámetros y objetivos establecidos para garantizar la calidad del servicio que brinda el soporte técnico estándar de Esri Colombia S.A.S. (en adelante Esri Colombia).

El SLA ayuda a definir la relación entre las dos partes y sirve como pilar para que Esri Colombia establezca y mantenga el compromiso con el Usuario. El SLA contiene como mínimo las áreas claves de desempeño de los servicios a ser provistos: servicios definidos, términos y condiciones relativos a la entrega del servicio, criterios de desempeño de los factores claves, gestión de cambios, actualizaciones del SLA y los criterios de renovación y terminación. El SLA se presenta como un adelanto del contrato de servicios firmado entre las partes.

II. Definiciones

a. Partes del acuerdo

Este acuerdo es realizado entre el cliente denominado en adelante usuario y Esri Colombia denominado en adelante Esri.

b. Definiciones y acrónimos

Acrónimos	Definiciones
SLA	Service Level Agreement (Acuerdos de niveles de servicio).
Incidente	Cualquier novedad que identifique interrupción en el servicio
SalesForce	Herramienta de gestión de incidentes

c. Interlocutores validos

El usuario designará, en el contrato correspondiente a este servicio o durante la ejecución de este, un interlocutor válido principal para garantizar que una persona de su organización domine el funcionamiento general de la interacción, evitando reprocesos con interlocutores diferentes y este será el encargado de administrar y gestionar quienes puedan registrar casos en la plataforma de My Esri, consecuentemente.

d. Revisiones periódicas

Este acuerdo es válido desde la fecha de firma del contrato y hasta la fecha de expiración o la fecha de terminación prematura del mismo (la primera que suceda).

Este acuerdo deberá ser revisado como mínimo cada año. Sin embargo, bajo la ausencia o falta de cualquier revisión en cualquier período, este acuerdo deberá permanecer vigente. Las partes serán responsables de facilitar las revisiones regulares a este documento. El contenido de este acuerdo puede ser enmendado o modificado bajo requerimiento y mutuo acuerdo obtenido de todos los signatarios.

III. Descripción general del servicio

Se define como el soporte técnico para todos los productos nuevos ArcGIS adquiridos por los usuarios o que se encuentren dentro del programa de actualización y soporte técnico de Esri. El soporte técnico se presta por medio de incidentes registrados a través de casos por llamadas

telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del *software*, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz, suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el *software* relacionado en el contrato.

a. Qué incluye

El Soporte Técnico Estándar incluye los siguientes servicios:

- Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del periodo de garantía ofrecido para *software* nuevo o dentro del programa de actualización y soporte técnico vigente.
- Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.
- Proceso de escalamiento de incidentes reportados según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte ISC –“International Support Center” - de primer y segundo nivel), en caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del *software*).

Adicionalmente, contarán con los siguientes beneficios:

- Acceder a las publicaciones virtuales que regularmente produce Esri, tales como el periódico ArcNews y la revista ArcUser.
- Recibir Información sobre la Conferencia Internacional de Usuarios - Esri International User Conference <http://www.esri.com/events/uc/>.
- Derecho a inscripción sin costo en la Conferencia internacional de usuarios Esri y a la Conferencia anual de usuarios en Colombia como se indica en los Anexos de Características comerciales *software* Esri y/o Características comerciales programa de actualización de *software* Esri.

b. Alcance - cubrimiento

El servicio de Soporte Técnico Estándar tiene el mismo cubrimiento del programa de mantenimiento y soporte de Esri. Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz. en: <https://support.esri.com/en/supportscope>.

Los acuerdos de niveles de servicio también contemplan las compras realizadas en el portal Colombia Compra Eficiente.

Durante la prestación del servicio de soporte, el equipo de Soporte de Esri Colombia no tomará control remoto de los equipos de los Usuarios y el Usuario se compromete a tener personal que acompañe y supervise la gestión del equipo de soporte de Esri Colombia.

c. Gestión de incidencias en la prestación del servicio

Este servicio de soporte técnico aplica para todos los productos ArcGIS que se encuentren en periodo de garantía o dentro del plan de actualización de *software* ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto en la cual se encuentra. Para más información consultar: <https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle>.

d. Limitaciones y exclusiones

Si se requiere otros servicios a los descritos lo invitamos a contactar:

- Centro de Respuesta al Cliente (CRC) al número +57 (601) 6501550, en Bogotá, de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 6:00 p. m., o a través del e-mail: crc@esri.co o en la página web <https://www.esri.co/es-co/servicios-soporte/entrenamiento/inicio>, y entre otros puede solicitar una oferta de entrenamiento de acuerdo con su necesidad. Es importante aclarar, que este servicio no incluye el costo generado por la formación de nuevos usuarios o en el uso de nuevas funcionalidades del *software* o *hardware* utilizado por el Usuario.
- Servicios profesionales a Usuarios sobre la plataforma ArcGIS, con el objetivo de ayudar a potenciar las herramientas y productos Esri, utilizando las mejores prácticas de manera oportuna y eficiente. El servicio podrá ser contratado por días o meses dependiendo de las necesidades de asesoría, enfoque y especialidad. Para ello, puede comunicarse a través del e-mail: crc@esri.co, o si usted lo prefiere también puede llamar al número +57 (601) 6501550, en Bogotá de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 6:00 p. m.
- Adicionalmente, nuestros Usuarios deben tener en cuenta que, al momento de renovar su contrato de mantenimiento, si el mismo no se encuentra al día, se cargará un valor adicional de reinstalación, proporcional al tiempo que estuvo sin contrato de servicio.

IV. Prerrequisitos

Antes de realizar las sesiones remotas el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.
- Todas las versiones de la geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Se contemplan las anteriores actividades como prerrequisito para la prestación del soporte técnico de Esri, y para que en caso de una eventual falla o error en el sistema o en el equipo del Usuario puedan recuperar su información, en todo caso, Esri Colombia no es responsable por la pérdida de información o back-up de esta.

Ante cualquier actividad de soporte llevada a cabo por los Ingenieros de Soporte ISC de Esri Colombia vía remota o en sitio, el Usuario se compromete a disponer de copias de seguridad actualizadas de todos los datos y programas que se encuentren en sus equipos, tal como se describe previamente.

Así mismo, se recomienda el cumplimiento de los requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del *software*, evitando la modificación en la instalación y configuración de los sistemas informáticos necesarios para el funcionamiento de las herramientas Esri, en todo caso, Esri Colombia no se responsabilizará de errores o funcionamientos inadecuados

V. Lugar, horario y recursos

a. Lugar de prestación del servicio

Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio, se realizarán de forma remota.

b. Horario

El horario de prestación del servicio corresponde al horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

Horario de atención	
Días	Jornada Continua
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 5:30 p. m.

En este horario el Ingeniero de Soporte ISC asignado trabajará en el caso/incidente reportado por el Usuario. Este horario no contempla los días festivos.

c. Perfiles asignados al servicio

Perfil	Descripción
Ingeniero de Soporte ISC (International Support Center)	<p>El Soporte Técnico Estándar, deberá ser prestado por los Ingenieros de Soporte ISC del Centro de Soporte de Esri Colombia según el siguiente perfil:</p> <p>Profesional o estudiante de últimos semestres Geografía, Ciencias Ambientales-Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Forestal, Electrónica, Geociencia, Geoinformática, Informática, Sistemas, Catastral, Geodesia, Ingeniería Civil, Sistemas de Gestión de la Información, Pilotaje, Tecnología de la Información o afines</p> <p>El personal del Centro de Soporte de Esri Colombia cuenta con el entrenamiento necesario en las diferentes tecnologías ArcGIS para soportar de la mejor manera el uso de nuestra tecnología.</p>

VI. Procedimientos y canales de comunicación

- Soporte técnico por parte del Centro de Soporte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del periodo de garantía o cuenten con el programa de actualización y soporte técnico vigente. Es determinado por el alcance de soporte publicado por Casa Matriz. en: <https://support.esri.com/en/supportscope>.
- Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.
- Proceso de escalamiento de incidentes reportados a un Ingeniero de Soporte ISC, a un Líder Técnico o al equipo de desarrollo de Casa Matriz directamente, según corresponda y de acuerdo con la necesidad y el requerimiento del caso.

En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte ISC – Líder Técnico de Casa Matriz, la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte ISC de Esri Colombia.

La persona que requiere de los servicios debe utilizar los canales de comunicación definidos a continuación:

- En Bogotá - Colombia: +57 (601) 6501575
- Línea nacional - Colombia: 018000112158
- Dirección Electrónica Colombia: soporte@esri.co
- Creando el caso a través de My Esri: <https://accounts.esri.com>
- Página web: <https://www.esri.co/es-co/servicios-soporte/soporte/inicio>
- App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS)

En caso de solicitar el requerimiento vía telefónica el analista de soporte le solicitará los siguientes datos:

- Nombre de la empresa que llama.
- Nombre de la persona quien efectúa la solicitud de atención técnica
- Descripción del problema en forma clara y concreta
- Correo electrónico.

Es necesario que el Usuario al momento de reportar el incidente haga la descripción mínima de su requerimiento y del producto de *software* que requiera soportar.

Una vez registrado su incidente, se le asignará y se le enviará al correo electrónico el registro de su requerimiento de servicio en nuestro sistema, informándole el número de caso y el Ingeniero de Soporte ISC asignado para atender la solicitud. Este número será el que se debe utilizar para cualquier identificación del caso posterior al servicio.

Las solicitudes recibidas a través de correo electrónico en horas no laborables serán atendidas el siguiente día hábil. Todos los reportes recibidos por correo electrónico tienen la misma prioridad que los recibidos por nuestras líneas telefónicas.

VII. Gestión de cambios

Este es un servicio estándar y por lo tanto los cambios que se generen se repercutirán a todos los Usuarios que tengan firmado con Esri un contrato referenciado a este servicio.

Para los cambios que el Usuario quiera realizar sobre este servicio, apartándose del estándar definido en este SLA, será objeto de otro documento SLA y una nueva propuesta económica que contemple los nuevos requerimientos solicitados.

VIII. Contratos vinculados al servicio

Esri no será responsable por los contratos vinculados a este servicio y que pueden repercutir en la provisión oportuna del mismo como son:

- Contratos de outsourcing con terceros para la administración de la plataforma.
- Contratos con datacenter que afecten los requisitos para el buen funcionamiento de la herramienta.
- Contratos con proveedores de *hardware*.

IX. Tiempo de respuesta

a. Primer contacto

Para el Soporte Estándar, Esri Colombia ha determinado un tiempo de respuesta al primer contacto dentro de las primeras 4 horas hábiles.

b. Tiempos de respuesta por niveles de criticidad

Al momento de recibir el incidente, Esri Colombia determinará el nivel de criticidad de este lo que estará asociado a su tiempo de respuesta, Esri Colombia tendrá en cuenta el diagnóstico de los errores y los siguientes niveles de criticidad.

Valor de criticidad	Impacto	Criterio
A	Bajo	El incidente no impide la realización de las tareas diarias
B	Medio	El incidente impide la ejecución de las tareas diarias
C	Alto	El incidente impide la ejecución de todas sus tareas diarias y/o relacionadas con el cumplimiento legal de entes externos

Los tiempos de respuesta para todos los niveles de criticidad es de 80 horas hábiles para el servicio de soporte técnico estándar.

En el caso de que sea necesario escalar el caso directamente a Casa Matriz, el tiempo de respuesta se extenderá 10 días hábiles.

X. Disponibilidad de acceso a la herramienta de gestión de incidentes (My Esri)

Esri Colombia se compromete a suministrar disponibilidad de acceso a la herramienta de gestión de incidentes My Esri del 99% para creación, consulta y seguimiento de casos.

XI. Servicio al usuario (encuestas)

Para Esri Colombia la satisfacción del Usuario es lo más importante, y pensando en esto, tiene a su disposición un equipo de trabajo altamente capacitado, con experiencia y conocimiento técnico, dispuesto a brindarle un mejor servicio, garantizarle apoyo continuo y establecer una comunicación activa durante el ciclo de vida de su incidente.

Con el fin de asegurar la calidad de nuestro servicio, estamos permanentemente atentos a escuchar y atender sus solicitudes, sugerencias, quejas o reclamos frente al servicio prestado es por esto que los invitamos a contestar la encuesta de satisfacción por cada caso cerrado.

Anexo D. Características comerciales StreetMap Premium for ArcGIS

I. Descripción

StreetMap Premium es una suscripción anual que le permite usar el producto según el modelo de suscripción determinado al momento de la compra; después del año, el cliente no está autorizado para utilizar el producto y puede adquirir una nueva suscripción anual, lo que permite contar con la versión más actualizada de StreetMap Premium.

La licencia está determinada en función del uso y la geografía lo que a su vez determina el valor del producto:

Opciones de uso:	Opciones de geografía:
<ul style="list-style-type: none"> • Visualización del mapa y geocodificación • Visualización del mapa, geocodificación y ruteo (uso completo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Continente (América del Norte, América Latina, Europa, Oriente Medio / África, Asia Pacífico, Japón) • País

Las características y usos de cada modelo de suscripción, así como las especificaciones del StreetMap Premium pueden ser consultados en los siguientes enlaces en internet:

- [ArcGIS StreetMap Premium](#)
- [¿Qué es ArcGIS StreetMap Premium?](#)

II. Modelo de licencia

Licencias a término

Permite a los clientes comprar licencias que caducan después del término especificado. El término de la licencia se inicia a partir de la fecha de pedido en Casa Matriz.

III. Características de licenciamiento

Generales

- Se debe tener licenciado el producto asociado a la licencia que se está adquiriendo (ArcGIS Pro o ArcGIS Enterprise) antes de poder licenciar StreetMap Premium.
- Para la licencia full use, debe tener licenciado la extensión Network Analyst, ya que es un requisito previo para la compatibilidad con las funciones de enrutamiento.
- Se puede adquirir licencia anual o multianual.
- Las actualizaciones son anuales.
- Las licencias permiten solamente uso comercial interno dentro de la organización que adquiera la licencia. Los datos y servicios no pueden venderse ni integrarse en un sistema o producto de terceros para obtener ingresos. Los servicios pueden estar expuestos en sitios web públicos si el sitio web no genera ingresos.

StreetMap Premium para ArcGIS Enterprise

- Para entornos que requieran disponibilidad alta, se requieren dos (o más) licencias.
- El uso para pruebas es un uso permitido en soporte del entorno de producción sin costo adicional.

Definiciones de países en Latinoamérica

Zona (licencias)	Países
Small Latin América Country	Bahamas, Cayman Islands, Costa Rica, French-Guiana, Guadeloupe, Martinique, Panama, Saint Barthelemy, Uruguay
Medium Latin América Country	Argentina, Chile, Colombia, Perú, Venezuela
Large Latin América Country	Brasil
Latin America bundle	Anguilla, Antigua and Barbuda, Aruba, Barbados, Belize, Bermuda, Bolivia, Bonaire Sint Eustatius and Saba, British Virgin Islands, Cuba, Curacao, Dominica, Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, Falkland Islands, Grenada, Guatemala, Guyana, Haiti, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Paraguay, Saint Lucia, Saint Martin, Sint Maarten, Suriname, Trinidad and Tobago, Turks and Caicos Islands
Países no incluidos en Latin America bundle	Saint Kitts and Nevis, Saint Vincent and the Grenadines, South Georgia and the South Sandwich Islands

Para detalles acerca de geocodificación, niveles de calidad, niveles de ruteo y otras restricciones revise el siguiente enlace: [Cobertura de productos de StreetMap Premium](#)

IV. Términos de licenciamiento

StreetMap Premium deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponible en <http://www.esri.com/legal>. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al *software* de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Colombia.

V. Requerimientos de *hardware* y *software*

StreetMap Premium 2023 esta soportado para ArcGIS Server 11.3 o superior y ArcGIS Pro 3.3.2 o superior. Para los locators nuevos ArcGIS Enterprise 11.3 o superior y ArcGIS Pro 3.3.2 o superior.

Los requerimientos de hardware y software de los diferentes productos pueden ser consultados en el siguiente enlace en Internet: Requisitos del sistema de StreetMap Premium 2023, Requisitos del sistema de ArcGIS Pro y Requisitos del sistema ArcGIS Server 11.4

Para el caso de ArcGIS Server recomendamos contar con el dimensionamiento adecuado de la plataforma de hardware. Lo anterior teniendo en cuenta que las licencias se ofrecen por servidor con hasta 4 cores.

En caso de dudas por favor comuníquese con nuestra línea de atención al cliente.

VI. Garantía

El cliente deberá renovar su suscripción a la licencia de término antes de la fecha de vencimiento del plazo para poder seguir utilizando el software. Si se permite que la suscripción caduque, el cliente ya no podrá utilizar el StreetMap Premium.

VII. Modelo de atención

Esri Colombia prestará soporte técnico en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. - 5:30 p. m., todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri Colombia como se ve en el siguiente cuadro:

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	De 1:30 p. m. a 5:30 p. m.

Para acceder al soporte es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento de la cartografía StreetMap Premium sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre El Cliente y Esri Colombia. El funcionario designado por El Cliente accede al servicio a través de web, teléfono, celular y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- En Bogotá: +57 (601) 6501575
- Línea gratuita nacional: 01 8000 112158
- Dirección electrónica: soporte@esri.co
- Página web: <http://esri.co/Soporte/Contactenos.php>

VIII. Otros servicios

Se recomienda a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en la cartografía StreetMap Premium, puedan recuperar su información. Esri Colombia no se hace responsable por la pérdida de información o por la copia de seguridad de la misma.

Anexo E. Descripción ArcGIS Online

I. Descripción

ArcGIS Online es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, los datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrolladores. Una suscripción a ArcGIS Online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.

II. Tipos de usuarios

Las suscripciones de ArcGIS Online son licenciadas por tipos de usuarios los cuales son respuesta a roles de usuario típicos. Son combinaciones de identidad predefinidas con un nivel de privilegios, aplicaciones o paquetes de aplicaciones que se alinean con las necesidades de usuarios típicos de una organización (nivel de membresía). Las características de estos tipos de usuario están determinadas por su nivel de membresía y permisos para usar aplicaciones y paquetes de estas.

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
Visualizador (Viewer)³ (Antes usuario nombrado nivel 1)	Lite	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) <p>ArcGIS Online credits: Cero (0)</p>
Trabajador de campo²	Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer

³ Los clientes deben tener al menos un tipo de usuario creador o profesional GIS para administrar su cuenta de ArcGIS Online

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
Mobile Worker (Antes usuario Field worker)		<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeOBIM user type extension • Location Sharing user type extension <p>ArcGIS Online credits: 250</p>
Contributor	Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Web AppBuilder • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS GeOBIM User Type Extension <p>ArcGIS Online credits: 250</p>
Creador (Creator)	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
		<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS Pro Basic <p>ArcGIS Online credits: 500</p>
Profesional	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS Pro Standard <p>ArcGIS Online credits: 500</p>

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
Profesional Plus	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS LocateXT • ArcGIS CityEngine • ArcGIS Pro Advanced and the following ArcGIS Pro extensions: <ul style="list-style-type: none"> ○ ArcGIS 3D Analyst ○ ArcGIS Data Reviewer ○ ArcGIS Geostatistical Analyst ○ ArcGIS Network Analyst ○ ArcGIS Publisher ○ ArcGIS Spatial Analyst ○ ArcGIS Image Analyst ○ ArcGIS Workflow Manager <p>ArcGIS Online: 500 credits</p>

Consideraciones:

- Es importante aclarar que se asigna un paquete de aplicaciones a un solo usuario (todas las aplicaciones en el paquete se asignan al usuario), estas no se pueden asignar por separado a diferentes usuarios.
- Los usuarios de tipo profesional tienen la opción de compra de las siguientes extensiones:
 - ArcGIS Pro Extensions
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Publisher
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Image Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS LocateXT
 - StreetMap Premium for ArcGIS
 - ArcGIS Aviation Airports
 - ArcGIS Bathymetry
 - ArcGIS Aviation Charting
 - ArcGIS Defense Mapping
 - ArcGIS Maritime
 - ArcGIS Production Mapping

- ArcGIS Pipeline Referencing
- ArcGIS Roads and Highways
- ArcGIS Indoors Pro

III. Niveles de membresía (antes nivel de usuario nombrado)

Los niveles de membresía definen los privilegios que son concedidos a un tipo de usuario particular de ArcGIS Online. Los privilegios por nivel de membresía son incluidos en los tipos de usuario, ellos no pueden ser comprados separadamente.

Niveles de membresía - privilegios	
Lite	<ul style="list-style-type: none"> • Privilegios solo de visualización • Los usuarios pueden ser miembros de grupos privados y ver contenido privado dentro de su organización • Créditos de servicio incluidos: Ninguno
Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Los privilegios de la membresía Lite y adicionalmente, • Los usuarios pueden editar objetos en un mapa: adicionar, borrar o actualizar objetos • Créditos de servicio incluidos: 250/por usuario
Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Los privilegios de membresía Basic y adicionalmente, • Los usuarios pueden crear contenido: mapas, Apps, Layers, etc. • Créditos de servicio incluidos: 500 por usuario

IV. Aplicaciones

Las Aplicaciones son combinadas con los niveles de membresía para crear los tipos de usuario. Los tipos de usuario usualmente incluyen una o más aplicaciones. Estas aplicaciones pueden ser compradas separadamente o en paquetes y adicionadas a una licencia de tipo de usuario existente con un nivel de membresía compatible, esto en caso de que se necesite complementar las capacidades de un tipo de usuario para un usuario particular en su organización. Por ejemplo, adicionar ArcGIS Drone2Map a un Usuario de tipo Creator para quien necesite capacidad adicional.

Aplicaciones	Nivel de membresía requerido	Se puede comprar separadamente
ArcGIS Navigator	Lite	No
ArcGIS Field Maps	Basic	No
ArcGIS Workforce	Basic	No
ArcGIS Survey123	Basic	No
ArcGIS QuickCapture	Basic	No
ArcGIS Drone2Map Standard	Standard	Si
ArcGIS Drone2Map Advanced	Standard	Si
ArcGIS CityEngine	Standard	No
ArcGIS Urban	Standard	No
ArcGIS Business Analyst Web App Standard	Standard	No
ArcGIS Business Analyst Web App Advanced	Standard	Si

Aplicaciones	Nivel de membresía requerido	Se puede comprar separadamente
Community Analyst Web App	Standard	Si
Esri Redistricting	Standard	Si

V. Paquetes de aplicaciones

Los paquetes de Aplicaciones son combinados con niveles de membresía para crear tipos de usuario. Los tipos de usuario incluyen una o más aplicaciones o paquetes de estas. Los paquetes pueden ser comprados separadamente y adicionados a un tipo de usuario existente, que incluya un nivel de membresía compatible, si el usuario necesita capacidades adicionales. Un paquete de aplicaciones es asignado a un usuario determinado. Una aplicación o paquete de aplicaciones no pueden ser asignadas de manera separada a usuarios diferentes.

Paquetes de Apps	Descripción	Nivel de membresía requerido
Paquete de aplicaciones esenciales (Essential Apps Bundle)	<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS Home App • Operations Dashboard • Presentation App • Templates • Activity Dashboard • ArcGIS Dashboards • Configurable Web Mapping Apps • Map Viewer • Scene Viewer • Web AppBuilder • Experience Builder • ArcGIS for Power BI • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS Instant Apps • Instant Apps • Story Maps • ArcGIS Quick Capture Web Designer** • ArcGIS App Studio • ArcGIS Hub Basic 	<p>Cualquier nivel</p> <p>Estas Apps no pueden ser compradas de manera separada.</p> <p>** Solo habilitado para usuarios Creator, Professional y Professional Plus</p>
Paquete de aplicaciones de campo (Field Apps Bundle)	<p>ArcGIS Field Maps w/Field Maps app license</p> <p>ArcGIS Workforce</p> <p>ArcGIS Survey123</p> <p>ArcGIS QuickCapture</p> <p>ArcGIS Collector (Windows)</p>	<p>Basic</p> <p>Estas Apps no pueden ser compradas de manera separada (No incluidas en los usuarios Viewer y Contributor)</p>
Paquete de aplicaciones de oficina	<p>ArcGIS Maps for Office</p>	<p>Standard</p> <p>Estas Apps no pueden ser</p>

Paquetes de Apps	Descripción	Nivel de membresía requerido
(Office Apps Bundle)		compradas de manera separada

VI. Extensiones de tipos de usuarios

Las extensiones de tipo de usuario pueden incluirse con los tipos de usuario o comprarse por separado y asignarse a la licencia de tipo de usuario compatible de un usuario existente. Si el usuario necesita complementar las capacidades proporcionadas por un tipo de usuario para un usuario en particular en su organización.

ArcGIS IPS	
Incluido con los tipos de usuario	No incluido con ningún tipo de usuario
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> Contributor Mobile Worker Creator Professional Professional Plus

ArcGIS Location Sharing	
Incluido con los tipos de usuario	Mobile Worker
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> Viewer Contributor Creator Professional Professional Plus

ArcGIS Workflow Manager	
Incluido con las extensiones	Workflow Manager Standard Workflow Manager Advanced
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> Contributor Creator Professional Professional Plus

Runtime Analysis	
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> Creator Professional Professional Plus

VII. Créditos

- Cuando los clientes adquieren o renuevan suscripciones de ArcGIS Online, Esri aprovisionará automáticamente la suscripción de ArcGIS Online con la activación del número de licencias compradas.
- Los créditos de servicio se compran y se asignan a una suscripción específica de ArcGIS Online durante la vigencia de la suscripción (máximo de 12 meses).
 - Si un cliente tiene más de una suscripción a ArcGIS Online, el cliente debe indicar a qué suscripción se asignarán los Créditos de servicio.
- Los Créditos de servicio asignados a la suscripción de ArcGIS Online de los clientes están disponibles para todos los Usuarios Nombrados durante el plazo de la suscripción (máximo de doce (12) meses).
 - La asignación se repone automáticamente al renovar la suscripción según el tipo y la cantidad de licencias de tipo de usuario.
- Los créditos de servicio no utilizados asignados como parte de la suscripción expiran al final del término.
- No se espera que la asignación inicial suministrada con los usuarios satisfaga las necesidades de consumo de Crédito de la organización durante un año. A medida que se utilicen servicios que consumen créditos, deberán comprar créditos adicionales. La asignación anual no está destinada a respaldar el consumo de su servicio durante un año, es importante tener en cuenta que se necesitará comprar más cuando se agoten.
- Cuando se exceden los créditos de servicio asignados (o adicionales comprados) se deberán adquirir créditos de servicio adicionales.
- Cuando el uso del crédito de servicio es superior al 75% del total disponible, Esri enviará una notificación al Administrador de contacto de que necesita evaluar la necesidad de adquirir créditos de servicio adicionales. Los administradores también tendrán un panel de control de uso para monitorear las tasas de consumo. Estos mensajes serán enviados de nuevo al 90% y 100% de consumo de créditos.

VIII. Como adicionar usuarios y/o créditos

Usuarios: si su organización requiere adicionar más usuarios a los adquiridos inicialmente, durante el término de la suscripción, podrá hacerlo comprando los usuarios adicionales que necesite. El precio y las fechas de los usuarios comprados como adicionales se prorratean al tiempo restante la fecha de finalización del período de suscripción inicial.

Créditos: si su organización requiere créditos adicionales, podrá comprar bloques de 1000 créditos. Si su organización cuenta con más de una suscripción de ArcGIS Online deberá informar a cuál se le sumarán los créditos adquiridos. Los créditos no utilizados caducan si:

- La suscripción no se renueva o se cancele legalmente.
- Los créditos no se utilizan dentro de los 24 meses de la compra
- Los créditos no utilizados no se devuelven.

IX. Como reducir usuarios

Si su organización requiere reducir el número de usuarios nombrados para su suscripción existente de ArcGIS Online al momento de la renovación puede hacerlo y la tarifa de suscripción se ajustará a la renovación del número de usuarios nombrados que el cliente desee en su suscripción.

El cliente deberá ponerse en contacto con su representante de ventas para ajustar los usuarios nombrados en su suscripción antes de la renovación.

Si el cliente no se comunica con Esri antes de cotizar su renovación de suscripción, Esri cotizará la renovación para el número actual de usuarios.

X. Upgrade de tipo de usuario

Su organización puede actualizar sus tipos de usuario en cualquier momento durante la vigencia de su suscripción pagando la diferencia entre el valor de los diferentes tipos de usuario prorrateado hasta el resto del plazo de suscripción.

XI. Notebook

ArcGIS Notebooks⁴ es una capacidad que permite a los usuarios realizar una amplia variedad de análisis que pueden aprovechar las capacidades espaciales de ArcGIS Online. Hay tres niveles que proporcionan progresivamente más capacidades que se alinean con los diferentes tipos de usuarios y sus requisitos. Los usuarios seleccionan el tipo de ArcGIS Notebook que desean usar cuando inician ArcGIS Notebook en ArcGIS Online, a continuación, los detalles de capacidades incluidas por nivel.

Nivel	Capacidades incluidas
ArcGIS Notebooks Standard	<p>Tipos de usuarios compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus <p>Funcionalidades incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria y procesamiento: capacidad limitada • Acceso a más de 300 librerías de código abierto de ArcGIS para Python. • Apropriado para tareas administrativas, ingeniería y análisis de datos (básicos). Se aplicarán los créditos consumidos por cualquier otro servicio de consumo de crédito de ArcGIS Online utilizado dentro de Notebook
ArcGIS Notebooks Advanced	<p>Tipos de usuarios compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus <p>Funcionalidades incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento y memoria: capacidad media • ArcGIS Notebook Standard + ArcPy • Apropriado para la mayoría de los flujos de trabajo, incluida la ingeniería de datos a gran escala, análisis avanzados y algunos de “machine learning” • El consumo de créditos está basado en el tiempo que el notebook está abierto más los créditos consumidos por cualquier otro servicio que consuma créditos de ArcGIS Online utilizado dentro del Notebook.

⁴[ArcGIS Notebooks in the Cloud](#)

Nivel	Capacidades incluidas
ArcGIS Notebooks Advanced with GPU support	Tipos de usuarios compatibles: <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus
	Funcionalidades incluidas: <ul style="list-style-type: none"> • Las mismas de ArcGIS Notebook Advanced. • Procesamiento y memoria: GPU habilitada, mayor capacidad. • El consumo de crédito está basado en el tiempo que el Notebook está abierto más los créditos consumidos por cualquier otro servicio que consuma créditos de ArcGIS Online utilizado dentro del Notebook.

XII. Data Pipelines

Data Pipelines es una capacidad de integración de datos alojada en ArcGIS Online, que proporciona una experiencia de creación de flujo de trabajo de manera sencilla y grafica mediante el arrastrar y soltar para incorporar, explorar y transformar datos espaciales y no espaciales desde diversas fuentes para producir servicios geoespaciales. Los procesamientos realizados con Data Pipelines consumen créditos de ArcGIS Online en función del tiempo de uso.

Data Pipelines	
Compatibles con los tipos de usuario	Esta extensión requiere un tipo de usuario Profesional o superior.
Role	Privilegios de publicación
Funcionalidades incluidas	Crear y editar Data Pipelines

XIII. Alojamiento

- El alojamiento de los datos para una suscripción de ArcGIS Online por defecto para Colombia es EE.UU. Sin embargo, para las nuevas cuentas se tiene la opción de alojamiento en Europa y Asia/Pacific.
- Todos los datos para una suscripción de ArcGIS Online se alojarán en la región seleccionada.
- Una vez se seleccione la región de alojamiento para una suscripción de ArcGIS Online, no se puede cambiar.
- En este momento no es posible cambiar de región de alojamiento de las suscripciones existentes.

XIV. Premium Feature Data Store

Por defecto, las suscripciones de ArcGIS Online vienen con 500 GB de almacenamiento de datos vectoriales estándar.

En adición hay tres niveles de almacenamiento de datos vectoriales premium (Premium Feature Data Store) que incluyen un mejor rendimiento para flujos de trabajo de edición y análisis simultaneo. La capacidad de cada nivel de almacenamiento y el rendimiento es el siguiente:

- M-2:
 - Almacenamiento: 2 TB
 - Cuatro veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar
- M-3:
 - Almacenamiento: 3 TB
 - Ocho veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar
- M-4:
 - Almacenamiento: 4 TB
 - Dieciséis veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar

Agregar el Premium Feature Data Store a una instancia de ArcGIS Online reemplaza el Feature Data Store estándar incluido con ArcGIS Online que usa el modelo de créditos por almacenamiento. Las licencias del Premium Feature Data Store son a término y se pueden adquirir mediante suscripciones mensuales o anuales. Una suscripción solo puede ser asignada a una instancia específica de ArcGIS Online. Las suscripciones pueden ser adquiridas de manera mensual o anual

XV. Recursos adicionales

Incluye acceso a:

- Página web de ayuda de ArcGIS Online,
- Centro de recursos de Esri.
- Centro de Entrenamiento de Esri.

XVI. Consumo de créditos

Esri Inc. podrá cambiar el consumo de créditos en cualquier momento. Los créditos por unidad de consumo pueden ser consultados en el siguiente enlace <http://www.esri.com/software/arcgis/arcgisonline/credits>

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT22
	CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

**CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION A LA DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024**

La **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** adelanta el proceso de Selección Abreviada a través de Instrumento de Agregación a la Demanda de software por catálogo ii **No. CCE-SNG-IAD-002-2024**, para la adquisición Licencias y cuyo objeto es: *“Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado.”*


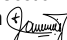
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el Instrumento de Agregación a la Demanda y en los estudios previos. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación o declaratoria de desierto al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenador del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito con anterioridad a:

COMITÉ EVALUADOR		
EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
<p align="center">Carlos David Támara Flórez Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual</p>	<p>N/A</p>	<p align="center">Juan Felipe Aragón Mendoza Director de Innovación y Desarrollo (E) Luz Stella Melo Tuiran Profesional Especializado Subdirección de Analítica- Dirección de Innovación y Desarrollo Katia Isabel Altahona Mesa Profesional Especializado Subdirección de Analítica- Dirección de Innovación y Desarrollo</p>

La presente designación se hace en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2025.

JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
Secretario General

Elaboró: Carlos David Tamara Florez-Profesional Especializado-Grupo de Gestión Contractual. 
Revisó y Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso-Director de contratación 

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024
SOFTWARE POR CATÁLOGO**

ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por medio del presente documento se da alcance al informe de evaluación técnica y económica, en el sentido de, hacer aclaración a lo siguiente:

Al punto 1. Información General: Se aclara que el proponente de menor valor fue UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, el resto de la información no surte cambios.

Al punto 2. Propuestas Recibidas, el nombre del proveedor es UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, el resto de la información se conserva.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.

Al revisar la cotización se tienen las siguientes consideraciones:

- 1.1. Que los ítems cotizados por el único proveedor del servicio corresponden con lo requerido por la entidad en la solicitud de cotización.
- 1.2. Que al extraer los precios mínimos cotizados por el proveedor del servicio obtenemos un valor total de proveedor por \$63.666.540, oferta presentada por UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI.

Respuesta			Ahorros totales			
Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)
UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri - #1198572	2025/07/18 15:40:20	263652721	63666540	199986181	76%

1.3. Que, sumado a lo anterior, se evidencia que el proveedor realizó descuentos al ofrecimiento, lo que representa un ahorro total del 76% en la diferencia del presupuesto oficial del presente proceso y el valor de la oferta presentada, el cual, corresponde a SESENTAY TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY SEIS MIL QUINIENTOS CUARENT PESOS M/CTE (\$ 63.666.540,00), tal como se evidencia a continuación: Cotización Inicial conforme al simulador

Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	161326	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Licencia	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Actualización	Credito 30 días	1	\$ 90.041.449,00	\$ 90.041.449,00	\$ 90.041.449,00
2	182237-4U	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencia	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia Perpetua	Credito 30 días	1	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00
3	15348	ArcGIS Online Credits, Block of 1,000	ArcGIS Online Credits, Block of 1,000	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	\$ 7.325.408,00
4	165837	ArcGIS Online Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Month Subscription	ArcGIS Online Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Subscription	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.292,00	\$ 5.274.292,00	\$ 63.291.504,00
5	15346	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Subscription	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	\$ 8.350.968,00
													Subtotal	\$ 221.559.908,00
													IVA	\$ 42.095.913,00
													Valor Total	\$ 263.652.721,00

Respuesta a la cotización:

Proveedor		UNION TEMP												
Item	Código del producto	Nombre	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
1	31328	ArcGIS Enterprise Standard (Up to Four Cores Actualización	Categoría Actualización	Credito 30 días	1	\$ 90.041.448,00	\$ 90.041.448,00	66,64%	\$ 28.774.200,00	\$ 28.774.200,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 28.774.200,00
2	152237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Categoría Licencia Perpetua	Credito 30 días	1	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00	69,87%	\$ 15.834.000,00	\$ 15.834.000,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 15.834.000,00
3	15348	ArcGIS Online Credits Block of 1,000	Categoría Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	64,41%	\$ 651.846,00	\$ 2.607.360,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 2.607.360,00
4	155537	ArcGIS Online Professional Plus (Home) Advanced User Type (Month Subscription	Categoría Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.282,00	\$ 5.274.282,00	78,79%	\$ 1.118.742,00	\$ 13.424.880,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 13.424.880,00
5	15348	ArcGIS Online Creator User Type (Month Subscription	Categoría Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	63,76%	\$ 252.175,00	\$ 3.026.100,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 3.026.100,00
Subtotal IVA										\$ 63.666.540,00	Subtotal IVA	\$ 0,00	\$ 63.666.540,00	

- 1.4. Que, al momento de comparar la cotización recibida, se verificó que la Cotización presentada por el Proveedor en la plataforma coincide en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el formato RFQ.
- 1.5. Que, el Proveedor indica en su Cotización el descuento al precio de los ítems, y que en la cotización los valores unitarios de estos son inferiores a los publicados en el Catálogo.
- 1.6. Que, se verificaron los precios cargados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la cotización presentada en el formato RFQ por ESRI COLOMBIA y estos corresponden entre sí, con un porcentaje de descuento del 76% sobre el precio base de cotización.
- 1.7. En consecuencia, el proceso de verificación da como resultado que la propuesta presentada por el Proveedor UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI para el evento de cotización No. 194505 cumple con los bienes requeridos por la Entidad y el valor de la propuesta presentada por el Proveedor ESRI COLOMBIA el cual corresponde a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 63.666.540), no presenta precio artificialmente bajo.

2. SELECCIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Página 3 de 5

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

En virtud de lo contenido en la Cláusula 6 y de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación por demanda software por catálogo, se analizó la respuesta de la cotización del proveedor UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 63.666.540) SIN IVA , toda vez que, el licenciamiento se encuentra exento de este gravamen, de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. L

La cláusula 6.15 de la obligación 6 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO establece que *“La Entidad Compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, y que cuente con el Registro Único de Proponentes -RUP- vigente.”*.

Adicionalmente es importante destacar que la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación establece que *“La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la **selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo**, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo”* (resaltado ajeno al texto original)

Atendiendo la estipulación transcrita y lo señalado en el acápite de la “EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA” de este documento, respetuosamente se recomienda tener como cotización más favorable, la presentada por ESRI COLOMBIA, ya que corresponde al menor valor cotizado y a los servicios requeridos por la Entidad.

3. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, el proceso de verificación dio como resultado que la cotización para el evento 194505 - CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO que arroja el menor precio para los bienes y servicios solicitados por la Entidad, corresponde a la presentada por UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI.

Hacen parte integral de la presente evaluación:

1. Evento de cotización No. 194505 (Supersalud)

Firmas, comité evaluador:

JUAN FELIPE
ARAGÓN MENDOZA

Firmado digitalmente por JUAN
FELIPE ARAGÓN MENDOZA
Fecha: 2025.07.21 16:31:38
-05'00'

Juan Felipe Aragón Mendoza

Director (e) Dirección de Innovación y
Desarrollo -

Luz Stella
Melo Tuirán

Firmado digitalmente por
Luz Stella Melo Tuirán
Fecha: 2025.07.21
16:08:24 -05'00'

Luz Stella Melo Tuirán

Profesional Especializado – Subdirección
de Analítica Dirección de Innovación y
Desarrollo

Katia Isabel
Altahona Mesa

Firmado digitalmente por
Katia Isabel Altahona Mesa
Fecha: 2025.07.21 16:12:08
-05'00'

Katia Altahona Mesa

Profesional Especializado – Subdirección
de Analítica Dirección de Innovación y
Desarrollo

REQUERIMIENTO DOCUMENTOS EVENTO DE COTIZACIÓN N° 194505

Señores

ESRI COLOMBIA

Cordial Saludo.

Con el fin de realizar la verificación jurídica de inhabilidades y antecedentes, solicitamos que se envíe la siguiente información: 1. Hoja de vida de función pública de la entidad y representante legal 2. Certificado del REDAM del representante legal. 3. Certificación bancaria. 4. Certificado de parafiscales, y documentos del revisor fiscal (cuando aplique) 5. Cedula del representante legal (se debe allegar el número de cedula de los socios, si aplica, para verificar inhabilidades de estos). 6. RIT 7. RUT 8. Certificado de cámara de comercio con máximo 30 días de expedición. Finalmente se deberá diligenciar el formato que se adjunta.

Lo anterior en aplicación del numeral 6.11. que señala: “*Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal*” y en concordancia con lo referido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Art. 5 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo complementen.

La información debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos: carlos.tamara@supersalud.gov.co y direcciondecontratacion@supersalud.gov.co

DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

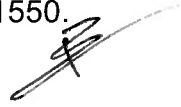
Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1 , y debidamente tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO I. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una **UNION TEMPORAL** entre: **PROCALCULO PROSIS S.A.S** Y **ESRI COLOMBIA SAS** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de selección **CENEG-075-02-2024** abierta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514.813-2 y ejecutar el contrato si nos es adjudicado.

La integración de la **UNIÓN TEMPORAL** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA).

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La **UNION TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección de Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNION TEMPORAL "CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección: CL 90 # 13 40 P5, Teléfono: 6501550.



ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la ENTIDAD. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUPERVISIÓN DE LA EJEUCCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).



ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Las Partes han designado a MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- seleccione a LA UNIÓN TEMPORAL. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como de todos los documentos que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y de más documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante



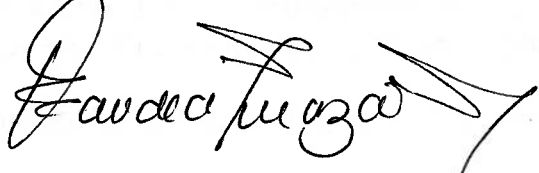


documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. DURACIÓN. - La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. CESIÓN. - Cuando se trate de cesión se requerirá aprobación escrita previa de formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
Representante Legal Nombre: Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá Firma:	Representante Legal Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá Firma:
	 

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Firma: 
Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 27/08/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024**.

Los suscritos, **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** y **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de **ESRI COLOMBIA SAS** y **PROCALCULO PROSIS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983-1	15%	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS
2	PROCALCULO PROSIS SAS	860.034.714-7	85%	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.268 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder conforme el porcentaje de participación por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR		
Dirección y ciudad	CALLE 90 NO 13 -40 P 5	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Teléfono	6501550	Celular	6501550
Correo electrónico	daguillar@esri.co		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESRI COLOMBIA SAS
Participación (%)	QUINCE (15%) PORCIENTO
Representante Legal:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Documento de Identidad:	79.943.176
NIT:	830.122.983-1
Dirección física y Teléfono:	CL 90 # 13 40 P5
Correo Principal:	representantelegal@esri.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	PROCALCULO PROSIS SAS
Participación (%)	OCHENTA Y CINCO (85%) PORCIENTO
Representante Legal:	SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN
Documento de Identidad:	52.620.268
NIT:	860.034.714-7
Dirección física y Teléfono:	Calle 90 13A 20 Piso 4
Correo Principal:	info@procalculo.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

**PROCESO DE SELECCIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: “Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado”.

El 18 de julio de 2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre en línea a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505, presentándose el siguiente proponente:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri -#1198572	18/07/25 15:40 -0500	263.652.721,00 COP	100%	63.666.540,00 COP	199.986.181,00 COP			

Por página 15 | 45 | 90

Conforme con lo establecido en el numeral 6.11 del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO**, la entidad compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Superintendencia Nacional de Salud, procederá a verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

Así las cosas, como miembro del comité jurídico, conforme al informe de evaluación técnico, el proveedor con menor valor presentado en el **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505** y que cumple técnicamente es:

PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
NIT:	830.122.983-1
Representante legal Suplente:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Cédula de ciudadanía:	79.943.176

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACIÓN JURÍDICA es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505	
UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	CUMPLE

VERIFICADOR:



CARLOS DAVID TAMARA FLOREZ

Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

**PROCESO DE SELECCIÓN INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505**

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OBJETO: “Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado”.

El 18 de julio de 2025 a las 5:00 p.m. se realizó el cierre en línea a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505, presentándose el siguiente proponente:

Respuestas

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri -#1198572	18/07/25 15:40 -0500	263.652.721,00 COP	100%	63.666.540,00 COP	199.986.181,00 COP			

Por página 15 | 45 | 90

Conforme con lo establecido en el numeral 6.11 del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO**, la entidad compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Superintendencia Nacional de Salud, procederá a verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

Así las cosas, como miembro del comité jurídico, conforme al informe de evaluación técnico, el proveedor con menor valor presentado en el **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505** y que cumple técnicamente es:

PROVEEDOR:	ESRI COLOMBIA SAS
NIT:	830.122.983-1
Representante legal Suplente:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Cédula de ciudadanía:	79.943.176
Certificado de existencia y representación legal	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250957245C7C5 1 DE JULIO DE 2025

A través de mensaje, el 21 de julio de 2025, se solicitó el aporte del documento donde se pudiera verificar la existencia o no de posibles inhabilidades e incompatibilidades, el cual fue aportado el 23 de julio de 2025.

En razón a lo anterior, se procedió con la evaluación jurídica y verificación en las páginas web de antecedentes correspondientes, dándose el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	ESRI COLOMBIA SAS NIT. 830.122.983-1	
	Persona Jurídica	Representante Legal
Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación - sociedad y representante legal.	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 276970791 24 DE JULIO DE 2025	Verificado – cumple CERTIFICADO ORDINARIO No. 276970172 24 DE JULIO DE 2025
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República - Sociedad y representante legal.	Verificado – cumple Código de Verificación 8301229831250724100013 24 DE JULIO DE 2025	Verificado – cumple Código de Verificación 79943176250724100041 24 DE JULIO DE 2025
Verificación del certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	N/A	Verificado – cumple 24 DE JULIO DE 2025
Verificación Medidas Correctivas – CNPC	N/A	Verificado - cumple Registro interno de validación No. 120338129 24 DE JULIO DE 2025
Registro Único de Proponentes – RUES (sanciones – multas)	No reporta multas 24 DE JULIO DE 2025	N/A
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		Verificado – cumple Código de Verificación WAFMVUQXD9 2 DE JULIO DE 2024
Manifestación no inhabilidades e incompatibilidades		Verificado - cumple
Certificado situación militar		Verificado - cumple

RESULTADO DE LA VERIFICACION: El consolidado de la presente VERIFICACIÓN JURÍDICA es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS EVENTO DE COTIZACIÓN No. 194505	
ESRI COLOMBIA SAS	CUMPLE

Bogotá D.C., 24 de julio de 2025

VERIFICADOR:



CARLOS DAVID TAMARA FLOREZ
Profesional Especializado
Grupo de Gestión Contractual
Dirección de Contratación

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024
SOFTWARE POR CATÁLOGO**

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO:	Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado		
PROPONENTE DE MENOR VALOR	ESRI COLOMBIA	Evento de cotización nro.	194505
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada acuerdo marco de precios	Fecha del informe de evaluación	21/07/2025

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Por medio del evento de cotización **194505** se recibió una (1) cotización de las cuales se relacionan los siguientes datos:

No.	ID COTIZACION	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR COTIZACION I.V.A. INCLUIDO
1	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri - #1198572	ESRI COLOMBIA	\$63.666.540

3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.

Al revisar la cotización se tienen las siguientes consideraciones:

- 3.1. Que los ítems cotizados por el único proveedor del servicio corresponden con lo requerido por la entidad en la solicitud de cotización.

3.2. Que al extraer los precios mínimos cotizados por el proveedor del servicio obtenemos un valor total de proveedor por \$63.666.540, oferta presentada por ESRI COLOMBIA.

Respuesta			Ahorros totales			
Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)
UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri - #1198572	2025/07/18 15:40:20	263652721	63666540	199986181	76%

3.3. Que, sumado a lo anterior, se evidencia que el proveedor realizó descuentos al ofrecimiento, lo que representa un ahorro total del 76% en la diferencia del presupuesto oficial del presente proceso y el valor de la oferta presentada, el cual, corresponde a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 63.666.540,00), tal como se evidencia a continuación: Cotización Inicial conforme al simulador

RESUMEN DE COTIZACIÓN														
Item	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario + Gravámenes	Precio total
1	161326	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	Licencia	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Actualización	Credito 30 días	1	\$ 90.041.449,00	\$ 90.041.449,00	\$ 90.041.449,00
2	162237-LU	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	Licencia	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia Perpetua	Credito 30 días	1	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00
3	16348	ArcGIS Online Credits; Block of 1000	ArcGIS Online Credits; Block of 1000	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	\$ 7.325.488,00
4	165537	ArcGIS Online Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Month Subscription	ArcGIS Online Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Subscription	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.292,00	\$ 5.274.292,00	\$ 63.291.504,00
5	16348	ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Subscription	SAAS	N/A	N/A	N/A	N/A	Categoría: Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	\$ 8.350.968,00
													Subtotal	\$ 221.556.908,00
													IVA	\$ 42.095.813,00
													Valor Total	\$ 263.652.721,00

Respuesta a la cotización:

Item	Código del producto	Nombre	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Descuento	Precio Unitario con Descuento	Precio Total	IVA	% IVA	Valor IVA	Total
1	18128	AuQES Enterprise Standard Up to Four Cases Actualización	Categoría Actualización	Credito 30 días	1	\$ 90.041.448,00	\$ 90.041.448,00	68,04%	\$ 28.774.200,00	\$ 28.774.200,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 28.774.200,00
2	10227-LU	AuQES SteelTap Premium for AuQES Pro Drive Medium Lead America Course Annual Subscription	Categoría Licencia/Perpetua	Credito 30 días	1	\$ 52.547.579,00	\$ 52.547.579,00	69,87%	\$ 15.834.000,00	\$ 15.834.000,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 15.834.000,00
3	15340	AuQES Online Credit Block of 1.000	Categoría Licencia de Suscripción Anual	Credito 30 días	4	\$ 1.831.352,00	\$ 1.831.352,00	64,41%	\$ 651.846,00	\$ 2.687.368,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 2.687.368,00
4	16557	AuQES Online Professional Plus (Home) Advance User Type Month Subscription	Categoría Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 5.274.292,00	\$ 5.274.292,00	78,79%	\$ 1.118.740,00	\$ 13.424.880,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 13.424.880,00
5	15348	AuQES Online Creator User Type Month Subscription	Categoría Licencia de Suscripción Mensual	Credito 30 días	12	\$ 695.914,00	\$ 695.914,00	63,76%	\$ 252.175,00	\$ 3.026.100,00	NO	N/A	\$ 0,00	\$ 3.026.100,00
Subtotal:										\$ 63.666.540,00	Subtotal:	\$ 0,00	\$ 63.666.540,00	

- 3.4. Que, al momento de comparar la cotización recibida, se verificó que la Cotización presentada por el Proveedor en la plataforma coincide en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el formato RFQ.
- 3.5. Que, el Proveedor indica en su Cotización el descuento al precio de los ítems, y que en la cotización los valores unitarios de estos son inferiores a los publicados en el Catálogo.
- 3.6. Que, se verificaron los precios cargados en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la cotización presentada en el formato RFQ por ESRI COLOMBIA y estos corresponden entre sí, con un porcentaje de descuento del 76% sobre el precio base de cotización.
- 3.7. En consecuencia, el proceso de verificación da como resultado que la propuesta presentada por el Proveedor ESRI COLOMBIA para el evento de cotización No. 194505 cumple con los bienes requeridos por la Entidad y el valor de la propuesta presentada por el Proveedor ESRI COLOMBIA el cual corresponde a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 63.666.540), no presenta precio artificialmente bajo.

4. SELECCIÓN DE LA COTIZACIÓN.

En virtud de lo contenido en la Cláusula 6 y de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación por demanda software por catálogo, se analizó la respuesta de la cotización del proveedor **ESRI COLOMBIA**, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 63.666.540) SIN IVA , toda vez que, el licenciamiento se encuentra exento de este gravamen, de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019. L

La cláusula 6.15 de la obligación 6 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE SERVICIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO establece que *“La Entidad Compradora deberá verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, y que cuente con el Registro Único de Proponentes -RUP- vigente.”*.

Adicionalmente es importante destacar que la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación establece que *“La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo”* (resaltado ajeno al texto original)

Atendiendo la estipulación transcrita y lo señalado en el acápite de la “EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA” de este documento, respetuosamente se recomienda tener como cotización más favorable, la presentada por ESRI COLOMBIA, ya que corresponde al menor valor cotizado y a los servicios requeridos por la Entidad.

5. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, el proceso de verificación dio como resultado que la cotización para el evento 194505 - CCE-SNG-IAD-002-2024 SOFTWARE POR CATÁLOGO que arroja el menor precio para los bienes y servicios solicitados por la Entidad, corresponde a la presentada por ESRI COLOMBIA

Hacen parte integral de la presente evaluación:

1. Evento de cotización No. 194505 (Supersalud)

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2025.

Firmas, comité evaluador:

Juan Felipe Aragón Mendoza

Director (e) Dirección de Innovación y
Desarrollo -

—

Luz Stella Melo Tuirán

Profesional Especializado – Subdirección
de Analítica Dirección de Innovación y
Desarrollo

—

Katia Altahona Mesa

Profesional Especializado – Subdirección
de Analítica Dirección de Innovación y
Desarrollo



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

N.I.T. 860062187

ORDEN DE COMPRA

UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri

N.I.T. 901890648
 calle 90 No 13-40
 Atte: Diego Aguilar Caicedo
 tramitescontractuales@esri.co
 Teléfono: +1 (300) 770-6489

Número de Orden **149385**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
 Fecha de Emisión **24/07/25**
 Fecha de Vencimiento **23/08/25**
 Comprador **Carlos David Tamara Florez**
 Ordenador del gasto **Jorge Alvarez Lopez**
 Supervisor **Subdirector de Tecnologías de la**

Información, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.

Teléfono **7442000**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación

Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado

Enviar a

SUPERINTENDENCIA
 NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y
 10
 BOGOTA BOGOTA
 Colombia

Facturar a

SUPERINTENDENCIA
 NACIONAL DE SALUD
 Carrera 68A N.º 24B – 10 Edificio
 Plaza Claro, Torre 3, pisos 4, 9 y
 10
 BOGOTA, BOGOTA
 Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 19725	sxc02---161328-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Actualización	1.0	Unidad	28.774.200,00	28.774.200,00
2	CDP 19725	sxc02---192237-LU-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS StreetMap Premium for ArcGIS Pro Online Medium Latin America Country Annual Subscription	1.0	Unidad	15.834.000,00	15.834.000,00
3	CDP 19725	sxc02---153418-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	4.0	Unidad	651.840,00	2.607.360,00
4	CDP 19725	sxc02---165537-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription	12.0	Unidad	1.118.740,00	13.424.880,00
5	CDP 19725	sxc02---153148-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Creator User Type Month Subscription	12.0	Unidad	252.175,00	3.026.100,00
6	CDP 19725	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					63.666.540,00	COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHsmorenod SNEHIDER MORENO DELGADO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Fecha y Hora Sistema: 28/07/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19725 de fecha 2025-05-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	152225	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	63.666.540,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	63.666.540,00	Saldo x Obligar:	63.666.540,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901890648	Razón Social:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	000184150	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	98491742	Nombre:	JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	153 de 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-07-24
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------	--------	------------

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
19-10-00-28 SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	C-1999-0300-16-20201C-1999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - OPTIMIZACIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, DESARROLLO DE SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LAS ACCIONES DE IVC AL SGSSS. NACIONAL	Propios	21	CSF						
							63.666.540,00	0,00		
Total:							63.666.540,00	0,00	63.666.540,00	63.666.540,00

Objeto: ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE DEL SOFTWARE ARCGIS CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD EN SU ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO. PLAZO 23/08/2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-10-00 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-23	63.666.540,00	63.666.540,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

FECHA EXP. 30/07/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 171833	CERTIFICADO 4120002236	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 2	HOJAS 1/2
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI			NIT	9018906488
DIRECCIÓN	90 NO 13-40 (110911) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
GARANTIZADO	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI			NIT	9018906488
DIRECCIÓN	90 NO 13-40 (110911) BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			NIT	8600621874
DIRECCIÓN	CARRERA 68A N.º 24B-10, TORRE 3, PISOS 4, 9 Y 10 EDIFICIO PLAZA CLARO, BOGOTÁ D.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTÁ, D.C.

OBJETO:
OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DEL AMPAROD E PRESTACIONES SOCIALES , SEGUN CONDICIONES, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION DE ACLARA LA DIRECCION DEL ASEGURADO Y EL OBJETO CONTRATADO ASI: ||| GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA N° 149385, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE DEL SOFTWARE ARCGIS CON EL QUE || CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD EN SU ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS ||| LOS DEMAS YTERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 149385, CUYO OBJETO ES ORDEN DE COMPRA ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE LA SUITE DEL SOFTWARE ARCGIS CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ENTIDAD EN SU ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

TOMADOR: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI CONFORMADO POR:
- ESRI COLOMBIA S A S 8301229831 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 15%
- PROCALCULO SA 8600347147 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 85%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	6,366,654.00	24/07/2025	28/02/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	3,183,327.00	24/07/2025	30/08/2028
Calidad del bien o servicio	6,366,654.00	24/07/2025	28/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	6,366,654.00	24/07/2025	28/02/2026

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	7	2025	Hasta las 24:00 Horas	30	8	2028	
22,283,289.00	0.00	22,283,289.00									

TRM 1.00	Prima Neta:\$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 1,900.00	Total a pagar: \$ 11,900.00
----------	--------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CARRASCO RODRIGUEZ CR CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4128	100.00			

Usuario Cargue	MCO8605130532	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	MCO8605130532
----------------	---------------	-------------------------	--------	-----------------------	---------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



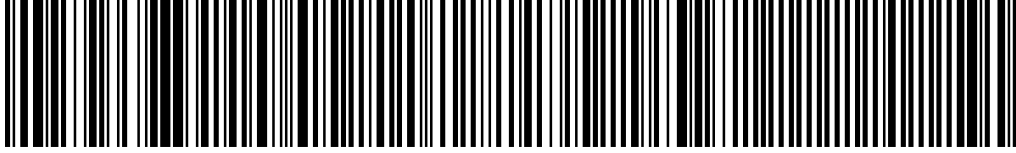
Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP. 30/07/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 171833	CERTIFICADO 4120002236	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 2	HOJAS 2/2
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------



(415)7709998292888(8020)001718330003194120002236(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
001718330003194120002236

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP. 30/07/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 171833	CERTIFICADO 4120002236	TIPO CERTIFICADO Prórroga vigencia	NRO. ENDOSO 2	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------	--------------

TOMADOR	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI			NIT	9018906488
DIRECCIÓN	90 NO 13-40 (110911) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI			NIT	9018906488
DIRECCIÓN	90 NO 13-40 (110911) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			NIT	8600621874
DIRECCIÓN	CARRERA 68A N.° 24B-10, TORRE 3, PISOS 4, 9 Y 10 EDIFICIO PLAZA CLARO, BOGOTÁ D.		TELÉFONO	CIUDAD	BOGOTA, D.C.

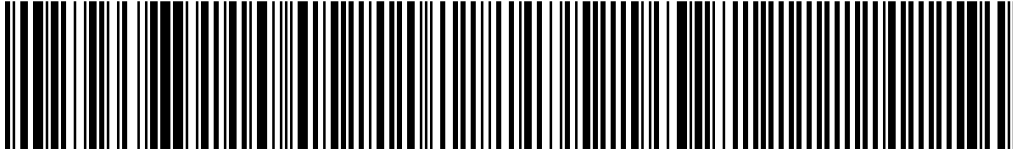
COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	24	7	2025	Hasta las 24:00 Horas	30	8	2028
22,283,289.00	0.00	22,283,289.00								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 0.00	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 1,900.00	Total a pagar: \$ 11,900.00
----------	---------------------	---------------------------------	-----------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
CARRASCO RODRIGUEZ CR CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	4128	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001718330003194120002236(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
001718330003194120002236

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 171833 CERTIFICADO 4120002236 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 30 días del mes de Julio de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 171833 CERTIFICADO 4120001942 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 25 días del mes de Julio de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015**

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCIÓN, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

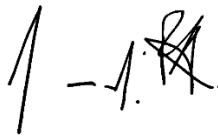
SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS __DÍAS DEL MES DE __DE 2.0__



**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 171833 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 29 días del mes de Julio de 2025



Firma autorizada

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CONSULTA DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO EN LÍNEA

Guía validación de Póliza Firma Digital según CIRCULAR 001/2021

Numero de póliza

171833

Numero de endoso

2

Fecha de expedición [¿Donde encuentro estos datos?](#)

30/07/2025

Ramo

CUMPLIMIENTO

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse con la línea de atención al cliente: (+57 60 1) 326 69 69, extensiones 1164 ó 1159.
- Remitir un correo electrónico a cumplimiento@cesce.co

La verificación ha caducado. Vuelve a marcar la casilla de verificación.



No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Consultar

PÓLIZA

Consulta de póliza

Numero de póliza	171833	Endoso	2
Ramo	10 - CUMPLIMIENTO	Modalidad	Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales
Fecha Expedición	30/07/2025		
Asegurado	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
Tomador	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		
Fecha Inicio Vigencia	24/07/2025	Fecha fin Vigencia	30/08/2028
Valor Total Asegurado	22.283.289 COP\$	Prima Total	11.900 COP\$
Estado	En vigor	Pago	PAGADO

Cesce

Seguros de Crédito

Seguro de Cumplimiento

Responsabilidad Civil

Servicios

Blog asesores de pymes

Seguro responsabilidad civil

Pago online

Atención al cliente

Diagnóstico Gratis
Red comercial

Noticias internacionales

Clausulados

Formularios

Cesce en el mundo

Síguenos



Textos legales Mapa web

Cesce en el Mundo

Brasil

Perú

Chile

México

España

Portugal

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20259400100075053
Fecha:	04-08-2025
Dependencia	Secretaría General
Expediente	2025940021603000009E

MEMORANDO

PARA: FABIAN ACOSTA VIZCAYA
Subdirector de Tecnologías de la Información.

DE: JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ
Secretario General.

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento del Contrato No. 153 de 2025 (Orden de compra No. 149385 de 2025)

Respetados supervisores:

De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No	153 de 2025
Orden de Compra No.	149385 de 2025
Contratista / Tomador:	UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
Compañía Aseguradora	Cesce Colombia S.A. Compañía de Seguros
Tipo de aprobación	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza de cumplimiento No.	171833
Endoso No.	2
Anotaciones	N/A

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 6.366.654	24/07/2025	28/02/2026
Calidad del bien o servicio	\$ 6.366.654	24/07/2025	28/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 6.366.654	24/07/2025	28/02/2026
Pago de salarios, prestaciones	\$ 3.183.327		

Página 1 de 2

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

sociales legales e indemnizaciones laborales		24/07/2025	30/08/2028
--	--	------------	------------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que los anexos de las citadas pólizas cumplen con las condiciones generales, en el numeral 15.2 de la Cláusula 15 del Instrumento de agregación a la demanda SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024

Se adjuntan pólizas y constancia de la verificación de las garantías realizada en el sitio web de la aseguradora, el día 1 de agosto de 2025.


Por lo anterior se imparte la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Jorge Ignacio Alvarez Lopez

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Secretario General

Proyectó: Carlos David Tamara Florez-Profesional Especializado-Grupo de Gestión Contractual.
Revisó y Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso-Director de contratación



	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT20
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

CONTRATO No.:	153 DE 2025	PROCESO No.: (SECOP II) EVENTO DE COTIZACION No:	194505
ORDEN DE COMPRA No: 149385 DE 2025			
No. EXPEDIENTE ELECTRONICO	2025940021603000009E		
OBJETO:	Adquirir y renovar el licenciamiento de la Suite del Software ArcGIS con el que cuenta actualmente la Entidad en su última versión liberada en el mercado.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901-890.648		
REPRESENTANTE LEGAL: (Si aplica)	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Si aplica)	C.C 79.943.176 de Bogotá D, C		
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$63.666.540,00)		
PLAZO:	UN (1) MES Contado a partir de la generación de la orden de compra.		
FECHA DE INICIO:	01 de Agosto de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de Agosto de 2025		
INTERVENTOR <input type="checkbox"/>	Fabian Acosta Vizcaya		
SUPERVISOR <input checked="" type="checkbox"/>	Subdirector de tecnologías de la información		

Se reunieron Fabian Acosta Vizcaya, en su calidad de supervisor, y Manuel Francisco Lemos Ortega, obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL en nombre y representación de UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía están vigentes, de acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

 FABIAN ACOSTA VIZCAYA Subdirector de tecnologías de la información SUPERVISOR	 MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA REPRESENTANTE LEGAL
--	--

OTRO SÍ AL DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL DE FECHA AGOSTO 27 DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente Otro Si hemos acordado modificar el documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, lo cual se materializa en las siguientes cláusulas; no lo modificado en ellas se mantendrá vigente:

Cláusula Primera: Por medio de la presente, se modifica el ARTÍCULO 4. "TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY" con el fin de establecer que la emisión de facturas de los negocios que se gesten por la Unión Temporal en el marco del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024, será efectuada por el integrante de la Unión Temporal Esri Colombia SAS identificada con Nit 830122983-1, integrante que tendrá la calidad de Representante y Administrador de la Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri.

Para efectos de pago, se aclara que Esri Colombia SAS con Nit 830122983-1, se encuentra facultado para recibir el desembolso de los pagos en la cuenta corriente N°000184150 del Banco de Bogotá, siendo responsabilidad de este último, asumir las utilidades y perdidas (ingresos, gastos, costos, activos y pasivos) que se generen en la ejecución de la operación principal y secundaria del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024. 000184150

Adicionalmente las partes de común acuerdo han decidido determinar, con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, que el integrante Procalculo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri; en consecuencia, el Artículo 4 quedará así:

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:



INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO PRIMERO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración y Representación de la Unión Temporal estará a cargo del integrante Esri Colombia SAS identificado con Nit 830122983-1 quien realizará la emisión de facturas en nombre de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

PARÁGRAFO TERCERO: Con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, se acuerda que el integrante Procalulo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
 Representante Legal Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá	 Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá